

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES INTEGRADAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2025-GRH/CS-1

CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICIÓN DE GANADOS VACUNOS PARA LOS
PLANES DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023 - 2025, DE LOS
SIGUIENTES CUI: 2675833, 2675834, 2675835, 2675841,
2675844, 2675846, 2675847, 2675849, 2675851, 2675907,
2675852, 2675857, 2675859, 2675860, 2675862, 2675900,
2675901.**

HUÁNUCO - 2025

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
 GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
 RUC N° : 20489250731
 Domicilio legal : CALLE CALICANTO N° 145 AMARILIS
 Teléfono: : (062) 512124 / ANEXO 129
 Correo electrónico: : procesos@regionhuanuco.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE GANADOS VACUNOS PARA LOS PLANES DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023 - 2025, DE LOS SIGUIENTES CUI: 2675833, 2675834, 2675835, 2675841, 2675844, 2675846, 2675847, 2675849, 2675851, 2675907, 2675852, 2675857, 2675859, 2675860, 2675862, 2675900, 2675901, según el cuadro que se muestra a continuación:

N° Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	Descripción de los bienes que contiene el ítem	Unidad de Medida	Cantidad
Ítem Paquete 01	ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y BOVINO FLECKVIEH MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD GENÉTICA DEL GANADO VACUNO PARA LECHE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PAMPASUMA, ANEXO DE HUAMBO DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO PROVINCIA DE MARAÑON REGIÓN HUÁNUCO"	GANADO VACUNO MACHO (FLECKVIEH) PPC / BOVINO FLECKVIEH MACHO	Unidad	2.00
		GANADO VACUNO HEMBRA (FLECKVIEH) PPC / GANADO VACUNO	Unidad	12.00
Ítem Paquete 02	ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y BOVINO FLECKVIEH MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE GANADO VACUNO PARA CARNE, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CIMA DE LOS ANDES DE SAN CRISTOBAL, DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARAÑON, REGION HUÁNUCO"	GANADO VACUNO MACHO (FLECKVIEH) PPC / BOVINO FLECKVIEH MACHO	Unidad	1.00
		GANADO VACUNO HEMBRA (FLECKVIEH) PPC/ GANADO VACUNO	Unidad	10.00
Ítem 03	ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA PARA LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIOS LOS TRINFADORES DEL CENTRO POBLADO DE TUCNA DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO, DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, REGIÓN DE HUÁNUCO"	GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO	Unidad	20.00
Ítem Paquete 04	ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	GANADO VACUNO MACHO FLECKVIEH PERIGRI / BOVINO FLECKVIEH MACHO	Unidad	2.00

	DE LECHE, EN LA GANADERIA ANDINA, A TRAVES DE ADQUISICION DE GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH, EN LA COOPERATIVA AGRARIA ANCOANDINA, DISTRITO DE MOLINO, PROVINCIA DE PACHITEA, REGIÓN HUÁNUCO”	GANADO VACUNO HEMBRA FLECKVIEH PPC / GANADO VACUNO	Unidad	21.00
Ítem Paquete 05	ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE GANADO VACUNO PARA CARNE EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARCAMAYO, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”	GANADO VACUNO MACHO RAZA BROWN SWISS / BOVINO BROWN SWISS MACHO	Unidad	2.00
		GANADO VACUNO HEMBRA RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO	Unidad	20.00
Ítem 06	ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES VICTORIO SHANCAY, CENTRO POBLADO DE SHANCAY, DISTRITO OBAS, PROVINCIA YAROWILCA, REGIÓN HUANUCO”	GANADO VACUNO HEMBRA RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO	Unidad	14.00
Ítem 07	ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE GANADO VACUNO PARA LECHE EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDINOS DE HUIHCA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO REGIÓN HUÁNUCO”	GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO	Unidad	20.00
Ítem 08	ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS DEL GANADO VACUNO PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE HERMOSO DE ISIPAMPA EN EL DISTRITO JACAS CHICO, PROVINCIA YAROWILCA, REGIÓN HUÁNUCO”	GANADO VACUNO HEMBRA RAZA BROWN SWISS/ GANADO VACUNO	Unidad	14.00
Ítem 09	ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL GANADO BOVINO DE CARNE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIO FORESTAL DE SANTA TERESA, DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”	GANADO HEMBRA BRAHMAN PPC / GANADO VACUNO	Unidad	15.00
Ítem Paquete 10	ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE GANADO VACUNO DE CARNE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN GERÓNIMO DE COCHACALLA, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”	GANADO VACUNO HEMBRA RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO	Unidad	20.00
		GANADO VACUNO MACHO RAZA BROWN SWISS / BOVINO BROWN SWISS MACHO	Unidad	2.00

Ítem 11	ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA LECHE FRESCA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN FRANCISCO AMBO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE AMBO, REGIÓN DE HUÁNUCO"	GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO	Unidad	10.00
Ítem Paquete 12	ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y BOVINO GIROLANDO MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE LECHE, EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE SAGRADO DE HUÁNUCO PACHITEA, EN EL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, REGIÓN HUÁNUCO"	GANADO VACUNO MACHO GIROLANDO PPC / BOVINO GIROLANDO MACHO	Unidad	1.00
		GANADO VACUNO HEMBRA GIROLANDO PPC / GANADO VACUNO	Unidad	18.00
Ítem Paquete 13	ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y BOVINO BRAHMAN MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO VACUNO PARA CARNE, A TRAVÉS DE LA INSERCIÓN GENÉTICA EN LA ASOCIACIÓN AGROGANADERO DE UNIÓN DEL VALLE DEL RIO PACHITEA, DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, HUÁNUCO"	GANADO VACUNO HEMBRA (BRAHMAN) PEDIGRI / GANADO VACUNO	Unidad	29.00
		GANADO VACUNO MACHO (BRAHMAN) PEDIGRI / BOVINO BRAHMAN MACHO	Unidad	2.00
Ítem 14	ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE FRESCA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y CONSERVACIONISTAS WISHCASH, DISTRITO DE RONDOS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGIÓN HUANUCO"	GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH HEMBRA / GANADO VACUNO	Unidad	5.00
Ítem 15	ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE JAYACocha DEL CASERIO DE SAN JUAN DE PUQUIO, DISTRITO DE RONDOS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGIÓN HUÁNUCO"	GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS HEMBRA / GANADO VACUNO	Unidad	30.00
Ítem Paquete 16	ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y BOVINO BROWN SWISS MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS EN MANEJO DE GANADO VACUNO PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE EN LA ASOCIACION DE AGROPECUARIOS LOS REGANTES DE SAN PEDRO RONDOS DEL DISTRITO DE RONDOS, PROVINCIA LAURICOCHA REGIÓN HUÁNUCO"	GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS HEMBRA / GANADO VACUNO	Unidad	14.00
		GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS MACHO / BOVINO BROW SWISS MACHO	Unidad	1.00
Ítem 17	ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LECHE Y DERIVADOS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CHURIN, DISTRITO DE SAN	GANDO VACUNO RAZA BROWN SWISS HEMBRA / GANADO VACUNO	Unidad	13.00

	FRANCISCO DE ASIS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGIÓN HUÁNUCO”			
--	---	--	--	--

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO 02 N° 034-2025-GRH/GRA** el **21 de marzo de 2025**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondo de Compensación Regional - FONCOR.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo **que está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles)** en la unidad de caja de la entidad, sito en calle Calicanto N° 145 Amarilis, coordinar el trámite en la Sub Gerencia de Abastecimiento para luego realizar el pago respectivo en la Unidad de Caja de la Sub Gerencia de Tesorería, recabar las bases en la Sub Gerencia de Abastecimiento.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Demás normas complementarias y conexas con el objeto del procedimiento de selección.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) **EL GANADO OFERTADO DEBE PROCEDER DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR SENASA COMO HATO LIBRE DE BRUCELLA Y TUBERCULOSIS BOVINA O CERTIFICADO DE ANALISIS DE LOS ANIMALES DE NEGATIVO A BRUCELLA Y TUBERCULOSIS EMITIDO POR LABORATORIO CENTRAL DE SENASA (NO MAYOR A 2 MESES)**
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)⁴**
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7)**.
- c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Trámite documentario de la Entidad, sito en calle calicanto N° 145 Amarilis.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco.
- Informe del coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional de Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarilis – Huánuco.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM PAQUETE 01 ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y BOVINO FLECKVIEH MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD GENETICA DEL GANADO VACUNO PARA LECHE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PAMPASUMA, ANEXO DE HUAMBO DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO PROVINCIA DE MARAÑON REGIÓN HUÁNUCO"



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



99

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y BOVINO FLECKVIEH MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD GENÉTICA DEL GANADO VACUNO PARA LECHE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PAMPASUMA, ANEXO DE HUAMBO DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO PROVINCIA DE MARANON REGION HUANUCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y BOVINO FLECKVIEH MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD GENÉTICA DEL GANADO VACUNO PARA LECHE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PAMPASUMA, ANEXO DE HUAMBO DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO PROVINCIA DE MARANON REGION HUANUCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Gobierno Regional Huánuco, a través del PROCOMPITE regional, busca realizar la adquisición de ganado vacuno hembras y bovino de la raza FLECKVIEH, con la finalidad de mejorar su calidad genética para la producción de leche en la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PAMPASUMA.

3. ANTECEDENTES:

La Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas para la mejorar de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

El Gobierno Regional Huánuco, ha implementado una iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023-2025, el cual Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°098-2023-GRH-CR, el 14 de noviembre del 2023 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huánuco aprobó la aplicación de la Ley N° 29337- para cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B, C, aprobando el monto de S/ 30'000,000.00 (treinta millones de soles) para financiar las propuestas productivas de la categoría A, B y C. Mediante INFORME 000159-2024-GRH-GRPPAT/SGPMI, el 06 de marzo de 2024 se da la APROBACIÓN DEL INFORME DE PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 – 2025. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0389 – 2024 – GRH/GR, el 31 de julio de 2024, se aprobó 118 Planes de Negocios. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0412 – 2024 – GRH/GR, el 12 de agosto de 2024 se integra el Gasto de Apoyo a la Gestión de PROCOMPITE 2023 - 2025 por el monto de S/ 2,341,217.26 (Dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete y 26/100 soles) y se rectifica el monto total para cofinanciar la Relación de Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023–2025, por el monto de S/ 23,412,172.59 (Veintitrés millones cuatrocientos doce mil ciento setenta y dos y 59/100 soles), haciendo un total de S/ 25,753,389.85 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve y 85/100 soles). También, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0011 – 2025 – GRH/GR, el 14 de enero de 2025 se Rectifica con eficacia anticipada al 31 de julio de 2024, el contenido del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 389-2024- GRHIGR, de fecha 31 de julio de 2024, en el extremo de consignar de forma correcta los nombres completos de las asociaciones y/o del producto o la cadena productiva de 26 Planes de Negocio

Según lo señalado y en el marco del PROCOMPITE, se requiere la adquisición de GANADO VACUNO Y BOVINO FLECKVIEH MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD GENÉTICA DEL GANADO VACUNO PARA LECHE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PAMPASUMA, ANEXO DE HUAMBO DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO PROVINCIA DE MARANON REGION HUANUCO".





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



95

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

- Adquirir GANADO VACUNO Y BOVINO FLECKVIEH MACHO, con la finalidad de implementar la producción de ganadería, en la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PAMPASUMA.

4.2. Objetivos Específicos

- Adquirir 2 toretes de raza Fleckvieh y 12 vaquillas de raza Fleckvieh para implementar el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD GENETICA DEL GANADO VACUNO PARA LECHE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PAMPASUMA, ANEXO DE HUAMBO DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO PROVINCIA DE MARANON REGION HUANUCO"

5. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

5.1. Descripción de los bienes

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GANADO VACUNO MACHO (FLECKVIEH) PPC/ BOVINO FLECKVIEH MACHO	UNIDAD	02
2	GANADO VACUNO HEMBRA (FLECKVIEH) PPC / GANADO VACUNO	UNIDAD	12

5.2. Descripción de los bienes

5.3. Acondicionamiento, montaje para traslado

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GANADO VACUNO MACHO (FLECKVIEH) PPC/ BOVINO FLECKVIEH MACHO	UNIDAD	02	<p><u>GANADO VACUNO MACHO (FLECKVIEH) PPC/ BOVINO FLECKVIEH MACHO</u></p> <p>CARACTERISTICAS Edad: 12 a 18 meses. Raza: FLECKVIEH Sexo: Macho (Torete) Adaptabilidad, Pisa Ecológico: 2200 a los 2500 msnm. Peso Corporal de 250- 350 Kg. Altura a la cruz 1.10 a 1.20.</p> <p>Características fenotípicas (externa): Apariencia General Atractiva. Temperamento torete atractiva Vigorosidad, fortaleza y desarrollo corporal Libre de enfermedades hereditarios</p> <p>Características Raciales (Características Genotípicas) • Cabeza - Descarnada, bien alineada, proporcional al cuerpo, hocico ancho, con aberturas nasales y abiertas, mandíbulas fuertes, ojos brillantes y grandes, puente de la nariz recto, orejas de tamaño media y bien colocado. • Paletilla. - lisa y ajustada al cuerpo • Espalda. - Fuerte y recta. • Grupa. - Larga, ancha a nivel desde la cadera a la pelvis, lisa y sin irregularidades, ancas altas y bien separadas, muslo y cabeza de la cola a nivel con la línea de la espalda. • Patas y pezuñas. - Huesos pianos y fuertes,</p>





GERENCIA REGIONAL DE
 DESARROLLO ECONÓMICO



96

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

			cañas cortas y fuertes corvejón bien delineado pezuña corta compacta con talón alto y planta plana. <ul style="list-style-type: none"> • Cruz Angulosa • Musculo; recto ligeramente curvas • Piel; Fino y plegable • Buena fortaleza • Línea superior recto • Hueso; Plano y fuerte con ollares grandes. • Pecho; Con base ancha con separación • Espalda; Unidad suavemente al costillar • Anca; Largo y ancho • Buena colocación de patas y pezuñas • Buena inserción anterior como posterior suave
GANADO VACUNO HEMBRA (FLECKVIEH) PPC / GANADO VACUNO	UNIDAD	12	<p><u>GANADO VACUNO HEMBRA (FLECKVIEH) PPC / GANADO VACUNO</u></p> <p>CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad: 12 a 18 meses. • Raza: FLECKVIEH • Sexo: Hembra (Vaquilla) • Adaptabilidad, Pisa Ecológico: 2200 al 2500 msnm. • Peso Corporal de 150- 350 Kg. • Altura a la cruz 1.10 a 1.20. <p>Conformación Fenotípica (Externa)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apariencia General Atractiva. • Temperamento lechero • Vigorosidad, fortaleza y desarrollo corporal • Libre de enfermedades hereditarios <p>Carácter Lechero (Características Genotípicas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carácter lechero descornado • Buena profundidad • Costillas apartadas • Cuello largo • Cruz Angulosa. • Musculo; recto ligeramente curvas • Piel; Fino y plegable • Ubre; Suave y Plegable • Buena fortaleza • Línea superior recto • Hueso; Plano y fuerte con ollares grandes. • Cabeza; Hocico fuerte con ollares grandes • Pecho; Con base ancha con separación • Espalda; Unidad suavemente al costillar • Sistema mamario; Firmemente insertada y suave al cuerpo • Ubre posterior; insertada alta, ancha. • Pezones; Tamaño uniforme cilíndrico y perpendiculares • Venas mamarias; Largos y ramificados • Anca; Largo y ancho • Buena colocación de patas y pezuñas • Buena inserción anterior como posterior suave • Buena colocación y tamaño de pezones • Producción de leche 7 a 10 litros por día.





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



97

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuidado para el transporte y protección del Ganado vacuno.

5.4. Sanidad de los animales

Libre de enfermedades reproductivas y defectos congénitos

Libre de enfermedades infecciosas y parasitarias.

El proveedor entregará los siguientes documentos al momento de la entrega de los ganados vacunos:

- ✓ ~~Registró de identificación del ganado vacuno (PPC)~~ CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO (OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA
- ✓ Certificado de vacunación contra Edema Maligno, Carunclo Sintomático (dentro de 01 año), emitida por SENASA.
- ✓ ~~Certificado de diagnóstico de Tuberculosis y Brucelosis bovina vigentes (dentro 01 año) otorgado por SENASA.~~ QUE LOS ANIMALES PROVENGAN DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR SENASA COMO HATOS LIBRES DE BRUCELLA Y TUBERCULOSIS O CERTIFICADO DE ANALISIS DE ANIMALES NEGATIVOS A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EMITIDA POR LABORATORIO CENTRAL DE SENASA (NO MAYOR A 2 MESES)
- ✓ Certificado libre de Fasciola hepática, expedido por SENASA de su jurisdicción o un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado.
- ✓ Certificado de sanidad de tránsito interno emitido por SENASA
- ✓ El proveedor presentará una constancia o Declaración jurada de producción promedio de leche y/o carne
- ✓ Constancia que acredite la procedencia del ganado vacuno.
- ✓ Ficha técnica del ganado vacuno

Así mismo, el proveedor también presentará carta de compromiso legalizada de reemplazo de los toros o vaquillonas, que no cumplan con las especificaciones técnicas o enfermas y/o mueran en el tiempo de cuarentena (20 días calendarios).

El comité de Selección ABSUELVE PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PARA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,Y,17 Y SE MODIFICARA SOLICITANDO QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL GANADO VACUNO SE ENTREGUE EL CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO(OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA, ESTO PARA TODOS LOS ITEMS DETALLADOS

5.5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía

EL PROVEEDOR es responsable de la muerte o problemas de sanidad del ganado vacuno en el proceso de cuarentena (20 días calendarios), debiendo ser subsanado o reemplazado la cabeza de ganado en un plazo no mayor a 10 días calendarios.

El proveedor realizará el seguimiento y asistencia técnica durante el periodo de cuarentena (20 días calendarios), de manera que se garantice la adaptación y se evite las enfermedades contagiosas.

Condiciones de la Garantía

La garantía debe hacerse efectiva en un plazo no mayor de 10 días calendarios, contados a partir de la entrega de los ganados vacunos a la asociación; para tal efecto los trámites para la ejecución de las garantías se realizarán mediante notificación al correo electrónico.

Inicio del cómputo del período de garantía

A partir, de la entrega de los ganados vacunos a la asociación y hasta culminado el periodo de cuarentena

5.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



98

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.8.1. Lugar de entrega

Los ganados vacunos serán entregados en las instalaciones de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PAMPASUMA, ubicado en la zona de Cajabamba, localidad de Huambo, distrito de Huacrachuco, provincia de Marañón, región de Huánuco. En el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 3:00 pm a 5:30 pm.

Vías de acceso y tiempo de viaje aproximado en vehículo: Huánuco – Marañón (Huacrachuco) con transporte en camión con carga pesada

Descripción	Tipo de vía de acceso	Distancia (Km)	Tiempo (Horas)
Huánuco a Uchiza	Asfaltado	290	9 horas
Uchiza – Huacrachuco	Trocha carrozable	120	10 horas
Huacrachuco a Cajabamba (Huambo)	Trocha carrozable	10	1 hora

5.8.2. Encargado de la recepción del bien

El responsable de almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.

5.8.3. Verificación de bienes

Los ganados vacunos serán verificados por el coordinador de planes de negocio.

El contratista deberá coordinar con cinco días (05) días de anticipación de llegada de los ganados vacunos con el responsable de Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco y El Coordinador de Planes de Negocio.

5.8.4. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de veinte (20) días calendario computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u orden de compra.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido relacionado a la actividad económica.
- Estar inscrito al RNP
- No estar impedido para contratar con el estado.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal debiendo responder por el bien entregado.

7.1.1. CONFORMIDAD DE BIENES

La conformidad de los ganados vacunos será otorgada por el Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco. El mismo que deberá adjuntar:

- Guía de remisión.
- Acta de verificación
- Copia de Ficha Técnica
- Copia de Carta de Garantía del ganado
- Factura al crédito por un periodo de 30 días.
- Acta firmada por el presidente del AEO de fiel cumplimiento de cuarentena.
- Documentos del ITEM 5.4.





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



99

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.1.2. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.
- Informe del Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarilis Huánuco.

7.2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta: 532

Específica de gasto: 2.6. 6 1. 1 1 y 2.6. 6 1. 1 2

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069

7.3. PENALIDADES

7.3.1. Penalidad por mora:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).

7.4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El comité de SELECCIÓN ABSUELVE DE FORMA PARCIAL LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS ITEMS 01,02,04 Y 14. En las bases de estos ITEMS de los requisitos para calificación quedara de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Hato Libre de Brucela Y Tuberculosis Bovina emitido por SENASA del establecimiento de donde Proceden los animales ó Certificado de Análisis libre de Brucelosis y Tuberculosis de los animales emitido por Laboratorio central de SENASA (no mayor a 2 meses) - Certificado de vacunación contra Rabia para los animales procedentes de zonas declaradas por SENASA obligatoria de vacunación contra rabia <p><u>Acreditación:</u></p>





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



100

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<ul style="list-style-type: none">- Copia de Certificado de Hato Libre de Brucela Y Tuberculosis Bovina emitido por SENASA del establecimiento de donde Proceden los animales ó Certificado de Análisis libre de Brucelosis y Tuberculosis de los animales emitido por Laboratorio central de SENASA (no mayor a 2 meses)- Copia de Certificado de vacunación contra Rabia para los animales procedentes de zonas declaradas por SENASA obligatoria de vacunación contra rabia
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de ganado objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran ganados similares a los siguientes a la venta de:</p> <ul style="list-style-type: none">• GANADO VACUNO EN GENERAL <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se</p>



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



101

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN MEDICO VETERINARIO Y/O ING. ZOOTECNISTA COLEGIADO Y HABILITADO ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN BOVINOS Y ADEMAS SEA JUEZ OFICIAL DE JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO, ESTO LO ACREDITARA CON SU CV Y LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ESTE REQUISITO se solicitará en todos los ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 Y 17) del presente proceso garantizando que se entregue ganado seleccionado por profesionales en la materia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Ing. Julio César Salazar Calderon
Coordinador(a) de Planes de Negocio

ÍTEM PAQUETE 02: ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y BOVINO FLECKVIEH MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE GANADO VACUNO PARA CARNE, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CIMA DE LOS ANDES DE SAN CRISTOBAL, DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARAÑON, REGION HUÁNUCO"



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



102

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y BOVINO FLECKVIEH MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE GANADO VACUNO PARA CARNE, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CIMA DE LOS ANDES DE SAN CRISTOBAL, DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARANON, REGION HUANUCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y BOVINO FLECKVIEH MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE GANADO VACUNO PARA CARNE, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CIMA DE LOS ANDES DE SAN CRISTOBAL, DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARANON, REGION HUANUCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Gobierno Regional Huánuco, a través del PROCOMPITE regional, busca realizar la adquisición de ganado vacuno hembras y bovino de la raza FLECKVIEH, con la finalidad de mejorar su calidad genética para la producción de carne en la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CIMA DE LOS ANDES DE SAN CRISTOBAL - HUACRACHUCO.

3. ANTECEDENTES:

La Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas para la mejorar de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

El Gobierno Regional Huánuco, ha implementado una iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023-2025, el cual Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°098-2023-GRH-CR, el 14 de noviembre del 2023 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huánuco aprobó la aplicación de la Ley N° 29337- para cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B, C, aprobando el monto de S/ 30'000,000.00 (treinta millones de soles) para financiar las propuestas productivas de la categoría A, B y C. Mediante INFORME 000159-2024-GRH-GRPPAT/SGPMI, el 06 de marzo de 2024 se da la APROBACIÓN DEL INFORME DE PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 – 2025. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0389 – 2024 – GRH/GR, el 31 de julio de 2024, se aprobó 118 Planes de Negocios. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0412 – 2024 – GRH/GR, el 12 de agosto de 2024 se integra el Gasto de Apoyo a la Gestión de PROCOMPITE 2023 - 2025 por el monto de S/ 2,341,217.26 (Dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete y 26/100 soles) y se rectifica el monto total para cofinanciar la Relación de Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023–2025, por el monto de S/ 23,412,172.59 (Veintitrés millones cuatrocientos doce mil ciento setenta y dos y 59/100 soles), haciendo un total de S/ 25,753,389.85 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve y 85/100 soles). También, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0011 – 2025 – GRH/GR, el 14 de enero de 2025 se Rectifica con eficacia anticipada al 31 de julio de 2024, el contenido del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 389-2024- GRHIGR, de fecha 31 de julio de 2024, en el extremo de consignar de forma correcta los nombres completos de las asociaciones y/o del producto o la cadena productiva de 26Planes de Negocio

Según lo señalado y en el marco del PROCOMPITE, se requiere la adquisición de GANADO VACUNO Y BOVINO FLECKVIEH MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE GANADO VACUNO PARA CARNE, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CIMA DE LOS ANDES DE SAN CRISTOBAL, DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARANON, REGION HUANUCO".





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



103

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

- Adquirir GANADO VACUNO Y BOVINO FLECKVIEH MACHO, con la finalidad de implementar la producción de ganadería, en la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CIMA DE LOS ANDES DE SAN CRISTOBAL - HUACRACHUCO.

4.2. Objetivos Específicos

- Adquirir 1 torete de raza Fleckvieh y 10 vaquillas de raza Fleckvieh para implementar el plan de negocio "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE GANADO VACUNO PARA CARNE, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CIMA DE LOS ANDES DE SAN CRISTOBAL, DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARANON, REGION HUANUCO"

5. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

5.1. Descripción de los bienes

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GANADO VACUNO MACHO (FLECKVIEH) PPC/ BOVINO FLECKVIEH MACHO	UNIDAD	01
2	GANADO VACUNO HEMBRA (FLECKVIEH) PPC/ GANADO VACUNO	UNIDAD	10

5.2. Descripción de los bienes

5.3. Acondicionamiento, montaje para traslado

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GANADO VACUNO MACHO (FLECKVIEH) PPC/ BOVINO FLECKVIEH MACHO	UNIDAD	01	<p>VACUNO MACHO (FLECKVIEH) PPC/ BOVINO FLECKVIEH MACHO CARACTERÍSTICAS Ganado Vacuno de la raza Raza Fleckvich (torete) Edad: El animal debe tener de 18 a 24 meses de edad. Peso: 360 Kg. Color: Propios de la raza</p> <p>Características fenotípicas: Cuello: Tamaño mediano. Cruz: Semi angulosa. Costilla: Ligeramente separados. Muslo: Buena conformación muscular. Piel: Característica propia de la raza.</p> <p>Estructura: Tren anterior: Características propias de la raza, de acuerdo a la edad del animal. Pecho: Profundo y amplio. Estatura: Altura a la cruz, en proporción a la edad y raza del animal. Línea superior: Recta y fuerte, lomo plano. Tren posterior: Grupa vista lateral regularmente caída, isquiones anchos, el redondo un poco alargado sobre el corvejón, fortaleza de extremidades y aplomos. Testículos: Buena conformación y que estén descendidos.</p>





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



104

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

			Pezuñas: Buenas patas y pezuña con excelente pisada.
GANADO VACUNO HEMBRA (FLECKVIEH) PPC/ GANADO VACUNO	UNIDAD	10	<p><u>GANADO VACUNO HEMBRA (FLECKVIEH) PPC/ GANADO VACUNO</u></p> <p>CARACTERISTICAS Ganado Vacuno de la raza Fleckvieh (vaquilla) Edad: Los animales deben tener de 18 a 22 meses de edad Peso: 300-350 kilos.</p> <p>Características fenotípicas: Sistema Mamario: * Buena proyección de ubres. * Pezones uniformes. * Longitud y diámetro de tamaño mediano. No deben tener más de 4 pezones. * Buena colocación.</p> <p>Carácter lechero: * Cuello: Largo y delgado, se une suavemente a las paletas (hombros), piel delgada y flexible. * Cruz: Angulosa, descarnada, prominente. * Costilla: Separados ampliamente, huesos anchos y planos, separación de costillas de 3 dedos. * Muslo: Limpios y descarnados, delgados separados (vista atrás). * Piel: Delgada, flexible, suave lustrosa. * Patas posteriores: Vista de costado, con un ángulo moderado, hueso plano a la altura del corvejón. * Vista de atrás: Corvejones en línea recta con la punta de isquion fuertes. * Talón: Angulo de 45° respecto al piso profundo.</p>

Cuidado para el transporte y protección del Ganado vacuno.

5.4. Sanidad de los animales

Libre de enfermedades reproductivas y defectos congénitos

Libre de enfermedades infecciosas y parasitarias.

El proveedor entregará los siguientes documentos al momento de la entrega de los ganados vacunos:

- ✓ ~~Registro de identificación del ganado vacuno (PPC)~~ **CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO (OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA**
- ✓ Certificado de vacunación contra Edema Maligno, Carbunclo Sintomático (dentro de 01 año), emitida por SENASA.
- ✓ ~~Certificado de diagnóstico de Tuberculosis y Brucelosis bovina vigentes (dentro 01 año) otorgado por SENASA.~~ **QUE LOS ANIMALES PROVENGAN DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR SENASA COMO HATOS LIBRES DE BRUCELLA Y TUBERCULOSIS O CERTIFICADO DE ANALISIS DE ANIMALES NEGATIVOS A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EMITIDA POR LABORATORIO CENTRAL DE SENASA (NO MAYOR A 2 MESES)**
- ✓ Certificado libre de Fasciola hepática, expedido por SENASA de su jurisdicción o un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado.



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



105

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ Certificado de sanidad de tránsito interno emitido por SENASA
- ✓ El proveedor presentará una constancia o Declaración jurada de producción promedio de leche y/o carne
- ✓ Constancia que acredite la procedencia del ganado vacuno.
- ✓ Ficha técnica del ganado vacuno

Así mismo proveedor también presentará carta de compromiso legalizada de reemplazo de los toros o vaquillonas, que no cumplan con las especificaciones técnicas o enfermas y/o mueran en el tiempo de cuarentena (20 días calendarios).

El comité de Selección ABSUELVE PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PARA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,Y,17 Y SE MODIFICARA SOLICITANDO QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL GANADO VACUNO SE ENTREGUE EL CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO(OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA, ESTO PARA TODOS LOS ITEMS DETALLADOS

5.5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía

EL PROVEEDOR es responsable de la muerte o problemas de sanidad del ganado vacuno en el proceso de cuarentena (20 días calendarios), debiendo ser subsanado o reemplazado la cabeza de ganado en un plazo no mayor a 10 días calendarios.

El proveedor realizará el seguimiento y asistencia técnica durante el periodo de cuarentena (20 días calendarios), de manera que se garantice la adaptación y se evite las enfermedades contagiosas.

Condiciones de la Garantía

La garantía debe hacerse efectiva en un plazo no mayor de 10 días calendarios, contados a partir de la entrega de los ganados vacunos a la asociación; para tal efecto los trámites para la ejecución de las garantías se realizarán mediante notificación al correo electrónico.

Inicio del cómputo del periodo de garantía

A partir, de la entrega de los ganados vacunos a la asociación y hasta culminado el periodo de cuarentena

5.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica

5.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.8.1. Lugar de entrega

Los ganados vacunos serán entregados en las instalaciones de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CIMA DE LOS ANDES DE SAN CRISTOBAL - HUACRACHUCO, ubicado en la zona San Cristobal, localidad de Huacrachuco, distrito de Huacrachuco, provincia de Marañón, región de Huánuco. En el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 3:00 pm a 5:30 pm.

Vías de acceso y tiempo de viaje aproximado en vehículo: Huánuco – Marañón (Huacrachuco) con transporte en camión con carga pesada

DESCRIPCION	Tipo de vía de acceso	Distancia (Km)	Tiempo (Horas)
Huánuco a Uchiza	Asfaltado	290	9 horas
Uchiza – Huacrachuco	Trocha carrozable	120	10 horas
Huacrachuco a San cristobal	Trocha carrozable	6	30 minutos





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



106

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.8.2. Encargado de la recepción del bien

El responsable de almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.

5.8.3. Verificación de bienes

Los ganados vacunos serán verificados por el coordinador de planes de negocio.

El contratista deberá coordinar con cinco días (05) días de anticipación de llegada de los ganados vacunos con el responsable de Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco y El Coordinador de Planes de Negocio.

5.8.4. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de veinte (20) días calendarios computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u orden de compra.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido relacionado a la actividad económica.
- Estar inscrito al RNP
- No estar impedido para contratar con el estado.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal debiendo responder por el bien entregado.

7.1.1. CONFORMIDAD DE BIENES

La conformidad de los ganados vacunos será otorgada por el Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco. El mismo que deberá adjuntar:

- Guía de remisión.
- Acta de verificación
- Copia de Ficha Técnica
- Copia de Carta de Garantía del ganado
- Factura al crédito por un periodo de 30 días.
- Acta firmada por el presidente del AEO de fiel cumplimiento de cuarentena.
- Documentos del ITEM 5.4.

7.1.2. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.
- Informe del Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarilis Huánuco.

7.2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta: 533

Específica de gasto: 2.6. 6 1. 1 1 y 2.6. 6 1. 1 2

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069

7.3. PENALIDADES

7.3.1. Penalidad por mora:





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



102

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).

7.4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	<p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El comité de SELECCIÓN ABSUELVE DE FORMA PARCIAL LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS ITEMS 01,02,04 Y 14. En las bases de estos ITEMS de los requisitos para calificación quedara de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Hato Libre de Brucela Y Tuberculosis Bovina emitido por SENASA del establecimiento de donde Proceden los animales ó Certificado de Análisis libre de Brucelosis y Tuberculosis de los animales emitido por Laboratorio central de SENASA (no mayor a 2 meses) - Certificado de vacunación contra Rabia para los animales procedentes de zonas declaradas por SENASA obligatoria de vacunación contra rabia <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de Certificado de Hato Libre de Brucela Y Tuberculosis Bovina emitido por SENASA del establecimiento de donde Proceden los animales ó Certificado de Análisis libre de Brucelosis y Tuberculosis de los animales emitido por Laboratorio central de SENASA (no mayor a 2 meses) - Copia de Certificado de vacunación contra Rabia para los animales procedentes de zonas declaradas por SENASA obligatoria de vacunación contra rabia
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de ganado objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se</p>





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



108

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

acredita una experiencia de S/ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran ganados similares a los siguientes a la venta de:

- GANADO VACUNO EN GENERAL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



109

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN MEDICO VETERINARIO Y/O ING. ZOOTECNISTA COLEGIADO Y HABILITADO ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN BOVINOS Y ADEMAS SEA JUEZ OFICIAL DE JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO, ESTO LO ACREDITARA CON SU CV Y LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ESTE REQUISITO se solicitará en todos los ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 Y 17) del presente proceso garantizando que se entregue ganado seleccionado por profesionales en la materia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Ing. Juan César Salazar Calderon
Coordinador(a) de Planes de Negocio

ÍTEM 03: ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA PARA LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIOS LOS TRINFADORES DEL CENTRO POBLADO DE TUCNA DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO, DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, REGIÓN DE HUÁNUCO"



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



135

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA PARA LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS TRINFADORES DEL CENTRO POBLADO DE TUCNA DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO, DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, REGION DE HUANUCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA PARA LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS TRINFADORES DEL CENTRO POBLADO DE TUCNA DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO, DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, REGION DE HUANUCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Gobierno Regional Huánuco, a través del PROCOMPITE regional, busca realizar la adquisición de GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS, con la finalidad de incrementar la producción de leche en la ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS TRINFADORES DEL CENTRO POBLADO DE TUCNA DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO, DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, REGION DE HUANUCO.

3. ANTECEDENTES:

La Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas para la mejorar de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

El Gobierno Regional Huánuco, ha implementado una iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023-2025, el cual Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°098-2023-GRH-CR, el 14 de noviembre del 2023 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huánuco aprobó la aplicación de la Ley N° 29337- pa

ra cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B, C, aprobando el monto de S/ 30'000,000.00 (treinta millones de soles) para financiar las propuestas productivas de la categoría A, B y C. Mediante INFORME 000159-2024-GRH-GRPPAT/SGPMI, el 06 de marzo de 2024 se da la APROBACIÓN DEL INFORME DE PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 – 2025. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0389 – 2024 – GRH/GR, el 31 de julio de 2024, se aprobó 118 Planes de Negocios. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0412 – 2024 – GRH/GR, el 12 de agosto de 2024 se integra el Gasto de Apoyo a la Gestión de PROCOMPITE 2023 - 2025 por el monto de S/ 2,341,217.26 (Dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete y 26/100 soles) y se rectifica el monto total para cofinanciar la Relación de Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023–2025, por el monto de S/ 23,412,172.59 (Veintitrés millones cuatrocientos doce mil ciento setenta y dos y 59/100 soles), haciendo un total de S/ 25,753,389.85 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve y 85/100 soles).

Según lo señalado y en el marco del PROCOMPITE, se requiere la adquisición **GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA PARA LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS TRINFADORES DEL CENTRO POBLADO DE TUCNA DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO, DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, REGION DE HUANUCO".**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

Adquirir GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS para implementar el plan de negocio "AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA PARA LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS TRINFADORES DEL CENTRO POBLADO DE TUCNA DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO, DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, REGION DE HUANUCO".

4.2. Objetivos Específicos

- ✓ Mejorar la producción de bovino lechero con la con la adquisición de ganados genéticamente mejorados.
- ✓ Incrementar la productividad de leche 6 Lt./vaca/día a 15 Lt./vaca/día al año 5 dentro de la organización.

5. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

5.1. Descripción de los bienes

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO	UNIDAD	20

5.2. Características técnicas

5.3. Acondicionamiento, montaje para traslado.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	IMAGEN REFERENCIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO	UNIDAD	20		<p>GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO</p> <p>PUREZA RACIAL: vaquillonas PPC Prefiadas. Raza: Brown Swiss (Tipo Lechero) SEXO: Hembra EDAD: 24 a 32 Meses (2 a 4 dientes permanentes) PESO: 220 - 300 Kg ESTADO REPRODUCTIVO: Servidas (1/3 y/o 2 a 3 meses de gestación) CANTIDAD: 20 ADAPTABILIDAD: Entre 2500 a 3500 msnm • Capacidad productiva mínima 15 – 18 litros • Primera o segunda cría • Apariencia general: individualidad atractiva, indique feminidad, vigor y fortaleza, proporción y estatura, con una armoniosa unión de todas las partes del cuerpo, deben considerarse todas las partes del animal al evaluar el aspecto fenotípico. • Cabeza: Descarnada, bien delineada, proporcionada al cuerpo, hocico ancho, con aberturas nasales anchas y abiertas, mandíbulas fuertes, ojos brillantes y grandes, testus ancha moderadamente plana, puente de la nariz recto, orejas de tamaño grande (ancho) y bien colocado. • Espalda: recta y fuerte, lomo ancho y plano. • Grupa: larga, ancha a nivel desde la cadera a la pelvis, lisa y sin irregularidades, ancas altas y bien separadas, muslo y cabeza de la cola a</p>



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

				<p>nivel con la línea de la espalda y no basto cola delgada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patas anteriores: de longitud media, rectas bien separadas y con buen aplomo. • Patas posteriores: casi verticales desde el corvejón hasta caña vistas lateralmente y rectas por detrás. • Características lecheras: prueba de capacidad lechera angulosidad y estructura abierta sin debilidad, ausencia de bastedad dando la consideración debida a periodo de lactación. • Cuello: lardo, delgado y extendido en forma liza hacia las paletillas, garganta papada y pecho bien delineado. • Costillares: Bien separados anchos, planos y largos. • Piel: Fino plegable, con pelo fino y lisa. • Capacidad del cuerpo: relativamente grande en proporción al tamaño del animal, dando amplia capacidad, fuerza y vigor. • Perímetro torácico: Ancho y profundo con costillas anteriores y bien colocadas desde la paletilla, lomo compacto lleno a la altura del codo, base ancha del pecho. • Aparato mamario: Ubre bien sujeta, bien equilibrada de gran capacidad textura fina que indique una productividad grande y un largo periodo de vida útil. • Ubre: Simetría, moderadamente larga, ancha y profunda, firmemente sujeta con hendedura moderada ente las dos mitades, sin división entre los cuartos de cada lado, blandos, flexibles y bien retraídos después de la ordeña, cuartos equilibrados de modo uniforme. • Ubre anterior: moderadamente larga con anchura uniforme desde el frente a la parte posterior y firmemente sujeta. • Ubre posterior: alta ancha ligeramente redondeada anchura relativamente uniforme de arriba abajo y firmemente sujeta. • Pezones: De tamaño uniforme de longitud y diámetro mediso cilíndrico colocados en cuadro bajo cada cuarto aplomado y bien espaciad, visto tanto de lado como por detrás. • Venas mamarias: Grandes, largas tortuosas y ramificadas.
--	--	--	--	---



Cuidado para el transporte y protección del Ganado.

5.4. Sanidad de los animales

Libre de enfermedades reproductivas y defectos congénitos

Libre de enfermedades infecciosas y parasitarias.

El proveedor entregara los siguientes documentos al momento de la entrega de los ganados vacunos:

- ✓ ~~Registro de identificación del ganado vacuno (PPC).~~ **CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO (OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA**



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



138

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ Certificado de vacunación contra Edema Maligno, Carbuncho Sintomático (dentro de 01 año), emitida por SENASA.
- ✓ ~~Certificado de diagnóstico de Tuberculosis y Brucelosis bovina vigentes (dentro 01 año) otorgado por SENASA.~~ **QUE LOS ANIMALES PROVENGAN DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR SENASA COMO HATOS LIBRES DE BRUCELLA Y TUBERCULOSIS O CERTIFICADO DE ANALISIS DE ANIMALES NEGATIVOS A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EMITIDA POR LABORATORIO CENTRAL DE SENASA (NO MAYOR A 2 MESES)**
 - ✓ Certificado libre de Fasciola hepática, expedido por SENASA de su jurisdicción o un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado.
 - ✓ Certificado de sanidad de tránsito interno emitido por SENASA
 - ✓ El proveedor presentará una constancia o Declaración jurada de producción promedio de leche y/o carne
 - ✓ Constancia que acredite la procedencia del ganado vacuno.
 - ✓ Ficha técnica del ganado vacuno

Así mismo proveedor también presentará carta de compromiso legalizada de reemplazo de los toros o vaquillonas, que no cumplan con las especificaciones técnicas o enfermas y/o mueran en el tiempo de cuarentena (30 días calendarios).

El comité de Selección ABSUELVE PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PARA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,Y,17 Y SE MODIFICARA SOLICITANDO QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL GANADO VACUNO SE ENTREGUE EL CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO(OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA, ESTO PARA TODOS LOS ITEMS DETALLADOS

5.5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía

EL PROVEEDOR es responsable de la muerte o problemas de sanidad del ganado vacuno en el proceso de cuarentena (30 días calendarios), debiendo ser subsanado o reemplazado la cabeza de ganado en un plazo no mayor a 10 días calendarios.

El proveedor realizara el seguimiento y asistencia técnica durante el periodo de cuarentena (30 días calendarios), de manera que se garantice la adaptación y se evite las enfermedades contagiosas.

Condiciones de la Garantía

La garantía debe hacerse efectiva en un plazo no mayor de 10 días calendarios, contados a partir de la entrega de los ganados vacunos a la asociación; para tal efecto los trámites para la ejecución de las garantías se realizarán mediante notificación al correo electrónico.

Inicio del cómputo del periodo de garantía

A partir, de la entrega de los ganados vacunos a la asociación y hasta culminado el periodo de cuarentena.

5.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica

5.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.8.1. Lugar de entrega

Los ganados vacunos serán entregados en las instalaciones de la ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS TRINFADORES DEL CENTRO POBLADO DE TUCNA, Ubicado en la Comunidad de TUCNA, DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, REGION HUANUCO. En el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 3:00 pm a 5:30 pm.

Vías de acceso y tiempo de viaje aproximado en vehículo: HUANUCO -C. TUCNA (AMBO)





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



139

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DESCRIPCION	TIPO DE VIA DE ACCESO	DISTANCIA (KM)	TIEMPO (HORAS-AUTO)
HUANUCO – TUCNA (AMBO)	ASFALTADO - AFIRMADA	44 KM	01:23 Horas aprox.

5.8.2. Encargado de la recepción del bien,

El responsable de la recepción será por el jefe de almacén del Gobierno Regional de Huánuco.

5.8.3. Verificación de bienes

Los vacunos serán verificados por el coordinador de planes de negocio.

El contratista deberá coordinar con cinco días (05) días de anticipación de llegada de los ganados vacunos con el jefe de Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco y El Coordinador de Planes de Negocio.

5.8.4. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de treinta (30) días calendarios computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u orden de compra.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido relacionado a la actividad económica.
- Estar inscrito al RNP
- No estar impedido para contratar con el estado.



OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal debiendo responder por el bien entregado.

7.1.1. CONFORMIDAD DE BIENES

La conformidad de los bienes será otorgada por el Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco. El mismo que deberá adjuntar:

- Guía de remisión.
- Acta de verificación
- Copia de Ficha Técnica
- Copia de Carta de Garantía del bien
- Factura al crédito por un periodo de 30 días.
- Acta firmada por el presidente del AEO de fiel cumplimiento de cuarentena.
- Documentos del ITEM 5.4.

7.1.2. FORMA DE PAGO.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.
- Informe del Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarillis Huánuco.

7.2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

Meta: 534

Específica de gasto: 2.6. 6 1. 1 1



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



140

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069

7.3. PENALIDADES

7.3.1. Penalidad por mora:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).

7.4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.5. REQUISITO DE CALIFICACION

REQUISITOS DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante **los ocho (8) años** anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes (ganados) similares a los siguientes a la venta de:

- GANADO VACUNO EN GENERAL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



141

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN MEDICO VETERINARIO Y/O ING. ZOOTECNISTA COLEGIADO Y HABILITADO ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN BOVINOS Y ADEMAS SEA JUEZ OFICIAL DE JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO, ESTO LO ACREDITARA CON SU CV Y LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ESTE REQUISITO se solicitará en todos los ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 Y 17) del presente proceso garantizando que se entregue ganado seleccionado por profesionales en la materia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o</p>



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



143

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	(iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
--	--

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Ing Julio Cesar Salazar Calderon
Coordinador(e) de Planes de Negocio

ÍTEM PAQUETE 04: ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE, EN LA GANADERÍA ANDINA, A TRAVÉS DE ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH, EN LA COOPERATIVA AGRARIA ANCOANDINA, DISTRITO DE MOLINO, PROVINCIA DE PACHITEA, REGIÓN HUÁNUCO"



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE, EN LA GANADERÍA ANDINA, A TRAVÉS DE ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH, EN LA COOPERATIVA AGRARIA ANCOANDINA, DISTRITO DE MOLINO, PROVINCIA DE PACHITEA, REGION HUANUCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH para el plan de negocio "MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE, EN LA GANADERÍA ANDINA, A TRAVÉS DE ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH, EN LA COOPERATIVA AGRARIA ANCOANDINA, DISTRITO DE MOLINO, PROVINCIA DE PACHITEA, REGION HUANUCO"

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Gobierno Regional Huánuco, a través del PROCOMPITE regional, busca realizar la adquisición de GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH, con la finalidad de ampliar la capacidad de productiva de leche en la COOPERATIVA AGRARIA ANCOANDINA, DISTRITO DE MOLINO, PROVINCIA DE PACHITEA, REGION HUANUCO.

3. ANTECEDENTES

La ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas para mejorar cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

El Gobierno Regional Huánuco, ha implementado una iniciativa de apoyo a la competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023 – 2025, el cual Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°098-2023-GRH-CR, el 14 de noviembre del 2023 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huánuco aprobó la aplicación de la Ley N° 29337- para cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B, C, aprobando el monto de S/ 30'000,000.00 (treinta millones de soles) para financiar las propuestas productivas de la categoría A, B y C.

Mediante INFORME 000159-2024-GRH-GRPPAT/SGPMI, el 06 de marzo de 2024 se da la APROBACIÓN DEL INFORME DE PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 – 2025.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0389 – 2024 – GRH/GR, el 31 de julio de 2024, se aprobó 118 Planes de Negocios. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0412 – 2024 – GRH/GR, el 12 de agosto de 2024 se integra el Gasto de Apoyo a la Gestión de PROCOMPITE 2023 - 2025 por el monto de S/ 2,341,217.26 (Dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete y 26/100 soles) y se rectifica el monto total para cofinanciar la Relación de Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023 – 2025, por el monto de S/ 23,412,172.59 (Veintitrés millones cuatrocientos doce mil ciento setenta y dos y 59/100 soles), haciendo un total de S/ 25,753,389.85 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve y 85/100 soles).

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0011 – 2025 – GRH/GR, el 14 de enero de 2025 se **Rectifica** con eficacia anticipada al 31 de julio de 2024, el contenido del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 389-2024- GRHIGR, de fecha 31 de julio de 2024, en el extremo de consignar de forma correcta los nombres completos de las asociaciones y/o del producto o la cadena productiva de 26 Planes de Negocio

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



et

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.1. Objetivo General

- Adquirir 21 GANADO VACUNO HEMBRA FLECKVIEH PPC y 02 BOVINO FLECKVIEH MACHO, con la finalidad de ampliar la capacidad de productiva leche fresca en la COOPERATIVA AGRARIA ANCOANDINA, DISTRITO DE MOLINO, PROVINCIA DE PACHITEA, REGION HUANUCO.

4.2. Objetivos Específicos

- Mejorar la capacidad productiva en calidad y cantidad de Leche fresca del distrito de Molino, mediante adquisición de 21 vientres (FLECKVIEH hembras PPC lechero) en edad productiva, como vientres de reemplazo con el fin de incrementar la producción lechera.
- Alcanzar un volumen de ventas de 304.81 TM de leche fresca, al finalizar el tercer año, que represente el 51.69% de cobertura de la brecha de mercado objetivo.

5. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS GANADOS

5.1. Descripción y cantidad de vacunos

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
GANADO VACUNO HEMBRA FLECKVIEH PPC / GANADO VACUNO.	Unidad	21	
GANADO VACUNO MACHO FLECKVIEH PERIGRI / BOVINO FLECKVIEH MACHO	Unidad	02	



5.2. Descripción de los vacunos b

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GANADO VACUNO HEMBRA FLECKVIEH PPC / GANADO VACUNO.	UNIDAD	21	<p><u>GANADO VACUNO HEMBRA FLECKVIEH PPC/ GANADO VACUNO</u></p> <p>GANADO FLECKVIEH HEMBRAS PPC</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RAZA: FLECKVIEH • GENÉTICA: PPC • EDAD: 12-14 MESES • PESO VIVO: 220kg-240kg • CLASE: Vaquillas • ADAPTABILIDAD: A la zona sierra <ul style="list-style-type: none"> - Vaquillas sin ninguna herida - Vaquillas dosificadas contra parásitos internos y externos acreditados - Procedencia entre 1500- 3000 msnm



GERENCIA REGIONAL DE
 DESARROLLO ECONÓMICO



26

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		<ul style="list-style-type: none"> • COLOR DEL ANIMAL: Cuerpo en colorado con partes blancas, variada expresión del manchado e intensidad y cabeza de color blanco predominante, permitiéndose manchas de pigmento generalmente en la periferia de los ojos. • CALIDAD DE LA PIEL: Fino plegable, con pelo fino, brillante y lisa. • APARIENCIA GENERAL: Individualidad atractiva, buena condición corporal, vigor, fortaleza, tamaño y estatura, con una armoniosa unión y balance proporcional a de todas sus partes • TEMPERAMENTO DOBLE PROPOSITO: Se evidencia la habilidad de doble propósito. • CABEZA: Descarnada, ojos grandes brillantes, osico fuerte con ollares grandes y abiertos, quijada que se junten aproximadamente; quijada inferior fuerte, frente ancho, cabeza recta, mirada hacia arriba y orejas alertas. • CUELLO: Largo tableado, delgado unido suavemente a la espalda mediante descarnado en la garganta y sin grasa en el gargantón y base del pecho. • HUESOS: Planos, fuertes y sin tosquedad • PECHO: Con base ancho, resultado en una separación de las manos. La base del pecho (base de papada) con separación • ESPALDA: Unida suavemente a las costillas, cruz y cuello y base del pecho, formando una unión estrecha con el cuerpo • CIRCULO TORACICO: Grande y profundo, lleno a nivel de los codos, con las costillas delanteras bien arqueadas, unidas suavemente a la espalda • SECCIÓN MEDIA: Costillas largas, anchas y bien arqueadas, con profundidad y anchura para incrementar la capacidad del abdomen • CRUZ: Bien definida y angulosa, con vertebras ligeramente sobresalientes con relación a las paletas • COSTILLAS: Bien apartadas entre sí, de hueso plano, ancho y largo. • ANCA: Larga, ancha y bien cortada, unida suavemente al lomo. • PUNTA DE ANCA: Bien separado entre sí y sin acumulación de grasa. • INTERCESIÓN DE LA COLA: Refinada, conservando el mismo nivel de la línea dorsal y ligeramente más alta que las puntas de anca. Cola. Larga delgada. • CUADRILES: Anchos, pero no prominentes, ligeramente más altos que la punta del anca • MUSLOS: Visto de lado, rectos o ligeramente curvos, visto de tras, apartados entre si cediendo amplio espacio para la ubre y su inserción. • PATAS: Cuartillas fuertes, de mediana longitud y flexibles. Patas anteriores derechas y separadas entre sí, sus pezuñas deben formar un cuadrado con las traseras. Patas posteriores casi perpendiculares del corvejón a la cuartilla vistas de los lados; rectas y separadas entre sí, vistas de atrás, corvejones limpios y bien moldeados, hueso plano, fuerte y ancho, con tendones bien definidos - TETAS: 4 ubres
--	--	---





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



27

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>GANADO VACUNO MACHO FLECKVIEH PERIGRI / BOVINO FLECKVIEH MACHO</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>02</p>	<p align="center"><u>GANADO VACUNO MACHO FLECKVIEH PEDIGRI / BOVINO FLECKVIEH MACHO</u></p> <p>GANADO FLECKVIEH MACHOS PERIGRI</p> <ul style="list-style-type: none"> • RAZA: FLECKVIEH • GENÉTICA: PEDIGRI • EDAD: 16-18 MESES • PESO VIVO: 350 KG- 400KG • CLASE: Toros • ADAPTABILIDAD: A la zona sierra <ul style="list-style-type: none"> - Toretes sin ninguna herida - Toretes dosificados contra internos y acreditados parásitos externos. - Procedencia 1500-3000 msnm entre • COLOR DEL ANIMAL: Cuerpo en colorado con partes blancas, variada expresión del manchado é intensidad, cabeza de color blanco predominante, permitiéndose manchas de pigmento generalmente en la periferia de los ojos. • CALIDAD DE LA PIEL: Fino plegable, con pelo fino, brillante y lisa • APARIENCIA GENERAL: Individualidad atractiva, buena condición corporal, vigor, fortaleza, tamaño y estatura, con una armoniosa unión y balance proporcional a de todas sus partes • TEMPERAMENTO DOBLE PROPOSITO: Se evidencia la habilidad de doble propósito. • CABEZA: Descarnada, ojos grandes brillantes, osico fuerte con ollares grandes y abiertos, quijada que se junten aproximadamente hacia arriba y orejas alertas. • CUELLO: Largo tableado, delgado unido suavemente a la espalda mediante descarnado en la garganta y sin grasa en el gargantón y base del pecho. • HUESOS: Planos, fuertes y sin tosqueda. • PECHO: Con base ancho, resultado en una separación de las manos. La base del pecho (base de papada) con separación. • ESPALDA: Unida suavemente a las costillas, cruz y cuello y base del pecho, formando una unión estrecha con el cuerpo. • CIRCULO TORACICO: Grande y profundo, lleno a nivel de los codos, con las costillas delanteras bien arqueadas, unidas suavemente a la espalda. • SECCIÓN MEDIA: Costillas largas, anchas y bien arqueadas, con profundidad y anchura para incrementar la capacidad del abdomen. • CRUZ: Bien definida y angulosa, con vertebras ligeramente sobresalientes con relación a las paletas. • COSTILLAS: Bien apartadas entre sí, de hueso plano, ancho y largo. • ANCA: Larga, ancha y bien cortada, unida suavemente al lomo. • PUNTA DE ANCA: Bien separado entre sí y sin acumulación de grasa. • INTERCESIÓN DE LA COLA: Refinada, conservando el mismo nivel de la línea dorsal y ligeramente más alta que las puntas de anca. Cola. Larga delgada. • CUADRILES: Anchos, pero no prominentes, ligeramente más
---	---------------	-----------	--





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



28

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		<p>altos que la punta del anca.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MUSLOS: Visto de lado, rectos o ligeramente curvos, visto de tras, apartados entre si cediendo amplio espacio para la ubre y su inserción. - PATAS: Cuartillas fuertes, de mediana longitud y flexibles. Patas anteriores derechas y separadas entre sí, sus pezuñas deben formar un cuadrado con las traseras. Patas posteriores casi perpendiculares del corvejón a la cuartilla vistas de los lados, rectas y separadas entre sí, vistas de atrás; corvejones limpios y bien moldeados. hueso plano, fuerte y ancho, con tendones bien definidos.
--	--	---

5.3. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE PARA TRASLADO

Cuidado para el transporte y protección del ganado.

5.4. SANIDAD DE LOS ANIMALES:

Libre de enfermedades reproductivas y defectos congénitos

Libre de enfermedades infecciosas y parasitarias.

El proveedor entregará los siguientes documentos al momento de la entrega de los ganados vacunos:

- Registro de identificación del ganado vacuno Hembras FLECKVIEH PPC. **CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO (OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA**
- Registro genealógico interno de cada ganado vacuno macho FLECKVIEH PEDIGREE.
- Certificado de vacunación contra Edema Maligno, Carbunco Sintomático (dentro de 01 año), emitida por SENASA.
- ~~Certificado de diagnóstico de Tuberculosis y Brucelosis bovina vigentes (dentro 01 año) otorgado por SENASA.~~ **QUE LOS ANIMALES PROVENGAN DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR SENASA COMO HATOS LIBRES DE BRUCELLA Y TUBERCULOSIS O CERTIFICADO DE ANALISIS DE ANIMALES NEGATIVOS A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EMITIDA POR LABORATORIO CENTRAL DE SENASA (NO MAYOR A 2 MESES)**
- Certificado libre de Fasciola hepática, expedido por SENASA de su jurisdicción o un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado.
- Certificado de sanidad de tránsito interno emitido por SENASA
- El proveedor presentará una constancia o Declaración jurada de producción promedio de leche y/o carne
- Constanza que acredite la procedencia del ganado vacuno.
- Ficha técnica del ganado vacuno.

Así mismo el proveedor también presentará carta de compromiso legalizada de reemplazo de los ganados vacunos, que no cumplan con las especificaciones técnicas o enfermas y/o mueran en el tiempo de cuarentena (20 días calendarios)

El comité de Selección ABSUELVE PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PARA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,Y,17 Y SE MODIFICARA SOLICITANDO QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL GANADO VACUNO SE ENTREGUE EL CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO(OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA, ESTO PARA TODOS LOS ITEMS DETALLADOS

5.5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



29

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EL PROVEEDOR es responsable de la muerte o problemas de sanidad del ganado vacuno en el proceso de cuarentena (20 días calendarios), debiendo ser subsanado o reemplazado la cabeza de ganado en un plazo no mayor a 10 días calendarios.

El proveedor realizara el seguimiento y asistencia técnica durante el periodo de cuarentena (20 días calendarios), de manera que se garantice la adaptación y se evite las enfermedades contagiosas.

Condiciones de la Garantía

La garantía debe hacerse efectiva en un plazo no mayor de 10 días calendarios, partir de la entrega de los ganados vacunos a la asociación; para tal efecto los trámites para la ejecución de las garantías se realizarán mediante correo electrónico.

Inicio del cómputo del período de garantía

A partir, de la entrega de los ganados vacunos a la asociación y hasta culminado el periodo de cuarentena.

5.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica

5.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.8.1. Lugar de entrega

Los ganados vacunos serán entregados en las instalaciones de la COOPERATIVA AGRARIA ANCOANDINA, ubicado en el caserío de Ancomarca s/n en el distrito de Molino, provincia de Pachitea, región Huánuco".

DE: Huánuco	Tipo de vía de acceso	Distancia (Km)	Tiempo (Horas) - Auto
A: HUARAU GRANDE			
Huánuco – molino	Asfaltado	59.80	2 Hr
Molino – Callagan de Manzano (Ancomarca)	Afirmado	8.00	15 min

5.8.2. Encargado de la recepción del vacuno

El responsable de la recepción será por el jefe de almacén del Gobierno Regional de Huánuco.

5.8.3. Verificación de ganados

Los ganados vacunos serán verificados por el coordinador de planes de negocio.

El contratista deberá coordinar con cinco días (05) días de anticipación de llegada de los vacunos con el jefe de Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco y El Coordinador de Planes de Negocio.

5.8.4. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de veinte (20) días calendarios computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u orden de compra.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido relacionado a la actividad económica.
- Estar inscrito al RNP
- No estar impedido para contratar con el estado.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal debiendo responder por el vacuno entregado.

7.1.1. CONFORMIDAD DE GANADOS

La conformidad de los vacunos será otorgada por el Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco. El mismo que deberá adjuntar:

- Guía de remisión.
- Acta de verificación





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



30

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Copia de Ficha Técnica
- Copia de Carta de Garantía de los vacunos.
- Factura al crédito por un periodo de 30 días.
- Acta firmada por el presidente del AEO de fiel cumplimiento de cuarentena.
- Documentos del ITEM 5.4

7.1.2. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.
- Informe del Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarilis Huánuco

7.2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta: 0537

Específica de gasto: 26.6.1.1.1 / 26.6.1.1.2

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069

7.3. PENALIDADES

7.3.1. Penalidad por mora:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).

7.3.2. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El comité de SELECCIÓN ABSUELVE DE FORMA PARCIAL LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS ITEMS 01,02,04 Y 14. En las bases de estos ITEMS de los requisitos para calificación quedara de la siguiente manera:</p>





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



31

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Hato Libre de Brucela Y Tuberculosis Bovina emitido por SENASA del establecimiento de donde Proceden los animales ó Certificado de Análisis libre de Brucelosis y Tuberculosis de los animales emitido por Laboratorio central de SENASA (no mayor a 2 meses) - Certificado de vacunación contra Rabia para los animales procedentes de zonas declaradas por SENASA obligatoria de vacunación contra rabia <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de Certificado de Hato Libre de Brucela Y Tuberculosis Bovina emitido por SENASA del establecimiento de donde Proceden los animales ó Certificado de Análisis libre de Brucelosis y Tuberculosis de los animales emitido por Laboratorio central de SENASA (no mayor a 2 meses) - Copia de Certificado de vacunación contra Rabia para los animales procedentes de zonas declaradas por SENASA obligatoria de vacunación contra rabia
--	---

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 226,000.00 (DOSIENTO VEINTE SEIS MIL CON 00/100 SOLES)**, por la venta de ganado vacuno en general al objeto de la convocatoria, durante **los ocho (8) años** anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)**, por la venta de ganado vacuno en general al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran ventas similares a los siguientes: VENTA DE GANADO VACUNOS EN GENERAL.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las





GERENCIA REGIONAL DE
 DESARROLLO ECONÓMICO



32

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN MEDICO VETERINARIO Y/O ING. ZOOTECNISTA COLEGIADO Y HABILITADO ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN BOVINOS Y ADEMAS SEA JUEZ OFICIAL DE JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO, ESTO LO ACREDITARA CON SU CV Y LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ESTE REQUISITO se solicitará en todos los ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 Y 17) del presente proceso garantizando que se entregue ganado seleccionado por profesionales en la materia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

[Handwritten mark]

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

 Ing. Julio César Salazar Calderón
 Coordinador de Planes de Negocio

ÍTEM PAQUETE 05: ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE GANADO VACUNO PARA CARNE EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARCAMAYO, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



85

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE GANADO VACUNO PARA CARNE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARCAMAYO, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE GANADO VACUNO PARA CARNE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARCAMAYO, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Gobierno Regional Huánuco, a través del PROCOMPITE regional, busca realizar la adquisición de GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS, con la finalidad de incrementar la producción de leche en la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARCAMAYO, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO.

3. ANTECEDENTES:

La Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas para la mejorar de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

El Gobierno Regional Huánuco, ha implementado una iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023-2025, el cual Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°098-2023-GRH-CR, el 14 de noviembre del 2023 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huánuco aprobó la aplicación de la Ley N° 29337- pa

ra cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B, C, aprobando el monto de S/ 30'000,000.00 (treinta millones de soles) para financiar las propuestas productivas de la categoría A, B y C. Mediante INFORME 000159-2024-GRH-GRPPAT/SGPMI, el 06 de marzo de 2024 se da la APROBACIÓN DEL INFORME DE PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 – 2025. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0389 – 2024 – GRH/GR, el 31 de julio de 2024, se aprobó 118 Planes de Negocios. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0412 – 2024 – GRH/GR, el 12 de agosto de 2024 se integra el Gasto de Apoyo a la Gestión de PROCOMPITE 2023 - 2025 por el monto de S/ 2,341,217.26 (Dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete y 26/100 soles) y se rectifica el monto total para cofinanciar la Relación de Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023–2025, por el monto de S/ 23,412,172.59 (Veintitrés millones cuatrocientos doce mil ciento setenta y dos y 59/100 soles), haciendo un total de S/ 25,753,389.85 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve y 85/100 soles).

Según lo señalado y en el marco del PROCOMPITE, se requiere la adquisición **GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS** PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE GANADO VACUNO PARA CARNE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARCAMAYO, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

Adquirir GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS para implementar el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE GANADO VACUNO PARA CARNE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARCAMAYO, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO HUANUCO".

4.2. Objetivos Específicos

Introducir 20 reproductores hembras y 2 machos de ganado vacuno de raza Brown Swiss PPC de dos dientes.

5. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

5.1. Descripción de los bienes

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GANADO VACUNO HEMBRA RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO	UNIDAD	20
2	GANADO VACUNO MACHO RAZA BROWN SWISS / BOVINO BROWN SWISS MACHO	UNIDAD	2

5.2. Características técnicas

5.3. Acondicionamiento, montaje para traslado.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	IMAGEN REFERENCIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GANADO VACUNO HEMBRA RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO	UNIDAD	20		<p>GANADO VACUNO HEMBRA RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO</p> <p>a. RAZA DEL GANADO VACUNO PPC: Brown Swiss – DOBLE PROPOSITO</p> <p>b. PESO VIVO Se le entregaran animales con un peso de 230kg a 300kg, todas vacias.</p> <p>c. EDAD. 18 meses de edad en promedio.</p> <p>d. SEXO. Hembra</p> <p>e. COLOR ANIMAL. Propio de la Raza (pardo claro a marrón)</p> <p>f. CALIDAD DE LA PIEL. Los vacunos deberán tener piel suave lustrosa, brillante, untuosa, siendo la textura y fineza de la piel, signo de buena salud, buena presentación y conformación corporal, buenos aplomos, temperamento lechero y cárnico, dócil, pelo corto, fino y brillante, característicos de la raza Brown swiss.</p> <p>g. ADAPTABILIDAD: Entre 2500 a 3500 msnm</p> <p>ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA RAZA.</p> <p>a. APARIENCIA GENERAL. Individualidad atractiva, que indique vigor y fortaleza, proporción y estatura, con una armoniosa unión de todas las partes del cuerpo, tipo y constitución impresionante, deben considerarse, todas las partes del animal al evaluar el aspecto fenotípico</p> <p>b. CABEZA. Descornada, bien delineada, proporcionada al cuerpo osico ancho con aberturas nasales anchas y abiertas, mandíbulas fuertes ojos brillantes y grandes,</p>





GERENCIA REGIONAL DE
 DESARROLLO ECONÓMICO



89

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

				<p>testuz ancha moderadamente plana puente de la nariz recto, orejas de tamaño medio y bien colocado.</p> <p>c. PALETILLA. Lisa y ajustada al cuerpo.</p> <p>d. ESPALDA. Recta y fuerte.</p> <p>e. GRUPA. Larga ancha a nivel desde la cadera a la pelvis, lisa y sin irregularidades, ancas altas y bien separadas, muslo y cabeza de la cola a nivel con la línea de la espalda y no basto cola delgada.</p> <p>f. PATAS Y PESUÑAS. Huesos planos y fuertes, cañas cortas y fuertes corvejón bien delineado, pezuña corta compacta y negras con talón alto y planta plana</p> <p>g. PATAS ANTERIORES. De longitud media, rectas bien separadas y con un buen aplomo.</p> <p>h. PATAS POSTERIORES. Casi verticales desde el corvejón hasta caña vistas lateralmente y rectas por detrás.</p> <p>i. CARACTERISTICAS LECHERAS. Prueba de capacidad lechera angulosidad y estructura abierta sin debilidad, ausencia de bastedad dando la consideración debida a periodo de lactación.</p> <p>j. CUELLO Largo delgado y extendido en forma liza hacia las paletillas, garganta papada y pecho bien delineada.</p> <p>k. CRUZ. Bien definido y angulosa, con vertebras ligeramente sobresalientes, en relación a las paletas.</p> <p>l. COSTILLAS Bien separadas anchos planos y largos.</p> <p>m. FLANCOS. Profundos.</p> <p>n. MUSLOS. Curvados a planos y bien separados, piel fino plegable, con pelo fino y lisa.</p> <p>o. CAPACIDAD DE CUERPO. Relativamente grande en proporción al tamaño del animal dando amplia capacidad, fuerza y vigor.</p> <p>p. TRONCO. Fuertemente sostenido largo y profundo, costillar colocado alto y bien separado, tendencias de la anchura y profundidad del tronco a aumentar hacia la parte posterior.</p> <p>q. PERIMETRO TORAXICO. Ancho y profundo con costillas anteriores y bien colocadas desde la paletilla, lomo compacto lleno a la altura del codo, base ancha del pecho.</p>
				<p><u>GANADO VACUNO MACHO RAZA BROWN SWISS / BOVINO BROWN SWISS MACHO</u></p> <p>a. RAZA DEL GANADO VACUNO PPC Brown Swiss – DOBLE PROPOSITO</p> <p>b. PESO VIVO Se le entregaran animales con un peso mayor a 300kg,</p> <p>c. EDAD. 24 meses de edad en promedio.</p> <p>d. SEXO. Macho.</p> <p>e. COLOR ANIMAL. Propio de la Raza (pardo claro a marrón)</p> <p>f. CALIDAD DE LA PIEL. Los vacunos deberán tener piel suave lustrosa, brillante, untuosa, siendo la textura y fineza de la piel, signo de buena salud, buena presentación y conformación corporal, buenos aplomos, temperamento lechero y cárnico, dócil, pelo corto, fino y brillante, característicos de la raza Brown swiss.</p>



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GANADO VACUNO MACHO RAZA BROWN SWISS / BOVINO BROWN SWISS MACHO	UNIDAD	2		g. ADAPTABILIDAD: Entre 2500 a 3500 msnm CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA RAZA. h. APARIENCIA GENERAL. Individualidad atractiva, que indique masculinidad, vigor y fortaleza, proporción y estatura, con una armoniosa unión de todas las partes del cuerpo, tipo y constitución impresionante, deben considerarse, todas las partes del animal al evaluar el aspecto fenotípico i. CABEZA. Descornada, bien delineada, proporcionada al cuerpo osico ancho con aberturas nasales anchas y abiertas, mandíbulas fuertes ojos brillantes y grandes, testuz ancha moderadamente plana puente de la nariz recto, orejas de tamaño medio y bien colocado. j. PALETILLA. Lisa y ajustada al cuerpo. k. ESPALDA. Recta y fuerte. l. GRUPA. Larga ancha a nivel desde la cadera a la pelvis, lisa y sin irregularidades, ancas altas y bien separadas, muslo y cabeza de la cola a nivel con la línea de la espalda y no basto cola delgada. m. PATAS Y PESUÑAS. Huesos planos y fuertes, cañas cortas y fuertes corvejón bien delineado, pezuña corta compacta y negras con talón alto y planta plana n. PATAS ANTERIORES. De longitud media, rectas bien separadas y con un buen aplomo. o. PATAS POSTERIORES. Casi verticales desde el corvejón hasta caña vistas lateralmente y rectas por detrás. p. CUELLO Largo delgado y extendido en forma liza hacia las paletillas, garganta papada y pecho bien delineada. q. CRUZ. Bien definido y angulosa, con vertebras ligeramente sobresalientes, en relación a las paletas. r. COSTILLAS Bien separadas anchos planos y largos. s. FLANCOS. Profundos. t. MUSLOS. Curvados a planos y bien separados, piel fino plegable, con pelo fino y lisa. u. CAPACIDAD DE CUERPO. Relativamente grande en proporción al tamaño del animal dando amplia capacidad, fuerza y vigor. v. TRONCO. Fuertemente sostenido largo y profundo, costillar colocado alto y bien separado, tendencias de la anchura y profundidad del tronco a aumentar hacia la parte posterior. w. PERIMETRO TORAXICO. Ancho y profundo con costillas anteriores y bien colocadas desde la paletilla, lomo compacto lleno a la altura del codo, base ancha del pecho.
---	--------	---	---	--



Cuidado para el transporte y protección del Ganado.

5.4. Sanidad de los animales

Libre de enfermedades reproductivas y defectos congénitos

Libre de enfermedades infecciosas y parasitarias.

El proveedor entregara los siguientes documentos al momento de la entrega de los ganados vacunos:



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



89

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ ~~Registro de identificación del ganado vacuno (PPC).~~ **CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALÓGICO DE LIBRO ABIERTO (OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALÓGICOS ZOOTÉCNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA**
- ✓ Certificado de vacunación contra Edema Maligno, Carbunco Sintomático (dentro de 01 año), emitida por SENASA.
- ✓ ~~Certificado de diagnóstico de Tuberculosis y Brucelosis bovina vigentes (dentro 01 año) otorgado por SENASA.~~ **QUE LOS ANIMALES PROVENGAN DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR SENASA COMO HATOS LIBRES DE BRUCELLA Y TUBERCULOSIS O CERTIFICADO DE ANALISIS DE ANIMALES NEGATIVOS A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EMITIDA POR LABORATORIO CENTRAL DE SENASA (NO MAYOR A 2 MESES)**
- ✓ Certificado libre de Fasciola hepática, expedido por SENASA de su jurisdicción o un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado.
- ✓ Certificado de sanidad de tránsito interno emitido por SENASA
- ✓ El proveedor presentará una constancia o Declaración jurada de producción promedio de leche y/o carne
- ✓ Constancia que acredite la procedencia del ganado vacuno.
- ✓ Ficha técnica del ganado vacuno

Así mismo proveedor también presentará carta de compromiso legalizada de reemplazo de los toros o vaquillonas, que no cumplan con las especificaciones técnicas o enfermas y/o mueran en el tiempo de cuarentena (20 días calendarios).

El comité de Selección ABSUELVE PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PARA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,Y,17 Y SE MODIFICARA SOLICITANDO QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL GANADO VACUNO SE ENTREGUE EL CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALÓGICO DE LIBRO ABIERTO(OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALÓGICOS ZOOTÉCNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA, ESTO PARA TODOS LOS ITEMS DETALLADOS



5.5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía

EL PROVEEDOR es responsable de la muerte o problemas de sanidad del ganado vacuno en el proceso de cuarentena (20 días calendarios), debiendo ser subsanado o reemplazado la cabeza de ganado en un plazo no mayor a 10 días calendarios.

El proveedor realizará el seguimiento y asistencia técnica durante el periodo de cuarentena (20 días calendarios), de manera que se garantice la adaptación y se evite las enfermedades contagiosas.

Condiciones de la Garantía

La garantía debe hacerse efectiva en un plazo no mayor de 10 días calendarios, contados a partir de la entrega de los ganados vacunos a la asociación; para tal efecto los trámites para la ejecución de las garantías se realizarán mediante notificación al correo electrónico.

Inicio del cómputo del período de garantía

A partir, de la entrega de los ganados vacunos a la asociación y hasta culminado el periodo de cuarentena.

5.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica

5.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.8.1. Lugar de entrega

Los ganados vacunos serán entregados en las instalaciones de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARCAMAYO, Ubicado en la Comunidad Santa Rosa



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



90

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de Marcamayo, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE AMBO, REGION HUANUCO.
En el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 3:00 pm a 5:30 pm.

Vías de acceso y tiempo de viaje aproximado en vehículo: HUANUCO -C.C. SANTA ROSA DE MARCAMAYO (AMBO).

DESCRIPCION	TIPO DE VIA DE ACCESO	DISTANCIA (KM)	TIEMPO (HORAS-AUTO)
HUANUCO – STA ROSA DE MARCAMAYO (SAN RAFAEL - AMBO)	ASFALTADO - AFIRMADO	55 KM	1 h 54 min. Aprox.

5.8.2. Encargado de la recepción del bien,

El responsable de la recepción será por el jefe de almacén del Gobierno Regional de Huánuco.

5.8.3. Verificación de bienes

Los vacunos serán verificados por el coordinador de planes de negocio.

El contratista deberá coordinar con cinco días (05) días de anticipación de llegada de los ganados vacunos con el jefe de Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco y El Coordinador de Planes de Negocio.

5.8.4. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de veinte (20) días calendario computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u orden de compra.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR



6.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido relacionado a la actividad económica.
- Estar inscrito al RNP
- No estar impedido para contratar con el estado.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal debiendo responder por el bien entregado.

7.1.1. CONFORMIDAD DE BIENES

La conformidad de los bienes será otorgada por el Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco. El mismo que deberá adjuntar:

- Guía de remisión.
- Acta de verificación
- Copia de Ficha Técnica
- Copia de Carta de Garantía del bien
- Factura al crédito por un periodo de 30 días.
- Acta firmada por el presidente del AEO de fiel cumplimiento de cuarentena.
- Documentos del ITEM 5.4.

7.1.2. FORMA DE PAGO.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



91

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Informe del Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
 - Comprobante de pago.
- Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarilís Huánuco.

7.2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

Meta: 539

Específica de gasto: 2.6. 6 1. 1 1 _ 2.6. 6 1. 1 2

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069

7.3. PENALIDADES

7.3.1. Penalidad por mora:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).



7.4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.5. REQUISITO DE CALIFICACION

A. REQUISITOS DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante **los ocho (8) años** anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes (ganados) similares a los siguientes a la venta de:

- GANADO VACUNO EN GENERAL

Acreditación:



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



92

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN MEDICO VETERINARIO Y/O ING. ZOOTECNISTA COLEGIADO Y HABILITADO ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN BOVINOS Y ADEMÁS SEA JUEZ OFICIAL DE JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO, ESTO LO ACREDITARA CON SU CV Y LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ESTE REQUISITO se solicitará en todos los ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 Y 17) del presente proceso garantizando que se entregue ganado seleccionado por profesionales en la materia.</p>



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



93

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Ing. Julio César Salazar Calderon
Gerencia Regional de Planes de Negocio

ÍTEM 06: ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES VICTORIO SHANCAY, CENTRO POBLADO DE SHANCAY, DISTRITO OBAS, PROVINCIA YAROWILCA, REGIÓN HUANUCO"



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



49

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES VICTORIO SHANCAY, CENTRO POBLADO DE SHANCAY, DISTRITO OBAS, PROVINCIA YAROWILCA, REGION HUANUCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES VICTORIO SHANCAY, CENTRO POBLADO DE SHANCAY, DISTRITO OBAS, PROVINCIA YAROWILCA, REGION HUANUCO."

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Gobierno Regional Huánuco, a través del PROCOMPITE regional, busca realizar la adquisición de GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS con la finalidad de ampliar la capacidad de productiva de leche de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES VICTORIO SHANCAY, CENTRO POBLADO DE SHANCAY, DISTRITO OBAS, PROVINCIA YAROWILCA, REGION HUANUCO".

3. ANTECEDENTES

La ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas para mejorar cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

El Gobierno Regional Huánuco, ha implementado una iniciativa de apoyo a la competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023 – 2025, el cual Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°098-2023-GRH-CR, el 14 de noviembre del 2023 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huánuco aprobó la aplicación de la Ley N° 29337- para cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B, C, aprobando el monto de S/ 30'000,000.00 (treinta millones de soles) para financiar las propuestas productivas de la categoría A, B y C.

Mediante INFORME 000159-2024-GRH-GRPPAT/SGPMI, el 06 de marzo de 2024 se da la APROBACIÓN DEL INFORME DE PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 – 2025.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0389 – 2024 – GRH/GR, el 31 de julio de 2024, se aprobó 118 Planes de Negocios. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0412 – 2024 – GRH/GR, el 12 de agosto de 2024 se integra el Gasto de Apoyo a la Gestión de PROCOMPITE 2023 - 2025 por el monto de S/ 2,341,217.26 (Dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete y 26/100 soles) y se rectifica el monto total para cofinanciar la Relación de Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023 – 2025, por el monto de S/ 23,412,172.59 (Veintitrés millones cuatrocientos doce mil ciento setenta y dos y 59/100 soles), haciendo un total de S/ 25,753,389.85 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve y 85/100 soles).

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0011 – 2025 – GRH/GR, el 14 de enero de 2025 se **Rectifica** con eficacia anticipada al 31 de julio de 2024, el contenido del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 389-2024- GRHIGR, de fecha 31 de julio de 2024, en el extremo de consignar de forma correcta los nombres completos de las asociaciones y/o del producto o la cadena productiva de 26 Planes de Negocio

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. Objetivo General



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Adquirir ganado vacuno Hembra raza Brown Swiss, con la finalidad de ampliar la capacidad de productiva leche fresca en la ASOCIACION DE PRODUCTORES VICTORIO SHANCAY, CENTRO POBLADO DE SHANCAY, DISTRITO OBAS, PROVINCIA YAROWILCA, REGION HUANUCO.

4.2. Objetivos Específicos

- Mejorar la producción de ganado vacuno lechero raza Brown Swiss con la con la adquisición de ganados genéticamente mejorados.
- Incrementar la productividad de leche 6 Lt./vaca/día a 15 Lt./vaca/día al año 5 dentro de la organización.
- Mejoramiento del banco forrajero a través de la instalación de pastos mejorados
- Mejoramiento de capacidades de los socios a través del asesoramiento técnico

5. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS GANADOS

5.1. Descripción y cantidad de semovientes

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
GANADO VACUNO HEMBRA RAZA BROW SWISS / GANADO VACUNO	Unidad	14	

5.2. Descripción de los ganados vacunos

DESCRIPCIÓN DEL REQUE-RIMIENTO	U/M	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
 GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO	UNIDAD	14	GANADO VACUNO RAZA BROW SWISS / GANADO VACUNO	
			Vacas Brow Swiss	
			CARACTERÍSTICAS	PERFIL DE RAZA BROWN SWISS
			Genética	PPC
			Raza	Brown Swiss
			Edad	18 a 24 meses
			Peso vivo	300 kg a mas
			Sexo	Hembras
			Clase	vaquillonas
Estado Reproductivo	Servidas (2/3 y/o 4 a 4 meses de gestación)			
Adaptabilidad	A la zona sierra <ul style="list-style-type: none"> • Vaquillonas descornadas y sin ninguna herida • Vaquillonas con 4 pezones • Vaquillonas dosificadas contra parásitos internos y externos acreditados • Procedencia de 3000 msnm a mas 			
Color del animal	Propio de la raza (pardo claro a marrón)			

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

			Calidad de la piel	Fino plegable, con pelo fino brillante y lisa
			Apariencia general	Individualidad atractiva, que indique feminidad de buen porte de estatura, vigor y fortaleza; proporciones entre las distintas partes y silueta armoniosa – una unión armoniosa de todas las partes del cuerpo. Las mismas que se considerara al momento de evaluar el aspecto fenotípico del animal.
			Temperamento lechero	Se evidencia la habilidad tirada hacia lechero, la angulosidad, mediante acumulación de grasa y de partes toscas considerando la época de lactancia.
			Cabeza	
			Paletilla	Lisa y ajustada al cuerpo
			Grupa	
			Extremidades anteriores	Debe ser de longitud media, rectas, bien separadas y aplomadas
			Extremidades posteriores	Deben ser casi perpendiculares desde el corvejón a la cuartilla (vista de perfil) y paralelas (vista por detrás)
			Cuello	Largo delgado limpia, con presencia de pliegues y de continuación armoniosa con las espaldas y paletillas papada y pecho de líneas rectas
			Huesos	Planos, fuertes y sin tosquedad
			Pecho	Con base ancho, resultado en una separación de las manos, la base del pecho (base de papada) con separación
			Espalda	Recta y fuerte, lomo ancho y plano
			Circulo torácico	Grande y profundo, lleno a nivel de los codos, con las costillas delanteras bien arqueadas, unida suavemente a la espalda.
			Sección media	Costillas largas, anchas y bien arqueadas, unida suavemente a la espalda
			Cruz	Bien definida y angulosa con vertebras, ligeramente sobre salientes en relación a las paletas.
			Costillares	Convenientemente curvados, con costillas anchas, planas y largas
			Anca	Altas y bien separadas, mas lo de la cola en la misma línea del dorso y exento de protuberancia
			Punta de anca	Bien separado entre sí y sin acumulación de grasa
			Intersección de la cola	Refinada, conservando el mismo nivel de la línea dorsal y ligeramente mas





GERENCIA REGIONAL DE
 DESARROLLO ECONÓMICO



52

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

				alta que las puntas de anca, cola larga delgada
			Cuadriles	Anchos, pero no prominentes, ligeramente mas altos que la punta del anca.
			Muslos	Visto de lado recto o ligeramente curvos: visto detrás apartado entre si cediendo amplio espacio para la ubre y con buenos ligamentos de inserción.
			Patas	Huesos limpios y robustos, cuartillas cortas y fuertes, corvejones bien delineados; pesuñas cortas compactas y redondeadas de color negro con talones profundos y plantas planas
			Piel	Fino y plegable, con pelo fino, con manto predominante al color negro.
			Capacidad corporal	Relativamente grande, en proporción a la talla del animal, augurando fuerza, vigor y capacidad productiva. Perímetro abdominal ; Robusto, ancho y profundo: costillas bien curvadas. La anchura y la profundidad de esta zona tiende a aumentar a medida que se hace mas posterior. perímetro torácico ; amplio y profundo, con las primeras costillas de curvatura adecuada y bien continuadas con las espaldas, agujas y huesos de los costados bien redondeados; amplia base en el pecho.
			Sistema mamario	Suave y plegable, libres de grasa edema <ul style="list-style-type: none"> • Buena ubicación • De buena forma y composición • De buen tamaño y capacidad • De buena división interna • No debe de tener mas de 4 pezones Ubre sólidamente implantada voluminosa y simétrica con líneas finas, que indica una buena proyección como productora de leche. Ubre; longitud adecuada, ancha y profunda; con una cisura limpia separando ambas mitades y sin surcos en los laterales: suave, flexible que indiquen una proyección de urbe proporcional. Región mamaria anterior (ubre anterior) una proyección de longitud media y ancha uniforme desde el frente a la parte posterior y firmemente implantada en la parte abdominal.





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

				<p>Región retro mamaria (ubre posterior); alta ancha y ligeramente redondeada; de anchura uniforme de arriba hacia abajo y también sólidamente implantada.</p> <p>Pezones uniformes, longitud y diámetro medio, cilíndricos, dispuestos perpendicularmente y ubicados en el centro de cada cuarto y bien separadas vistos posteriormente y lateralmente.</p> <p>Venas mamarias gruesas, largas, tortuosas y apuntando laterales (proyección)</p> <p>Ligamentos suspensorios; ligamento suspensorios medio pronunciado que divide claramente a los cuartos en un lado derecho e izquierdo, los ligamentos sucesorios laterales, ligeramente pronunciados dividiendo al cuarto en anterior y posterior.</p>
			Condición lechera	<p>La característica de tipo lechero debe ser evidente: formas angulosas abiertas sin dar sensación de debilidad, ausencia de piel basta, periodo lechero en que se encuentra la hembra claramente expuesta.</p>



5.3. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE PARA TRASLADO

Cuidado para el transporte y protección del ganado.

5.4. SANIDAD DE LOS ANIMALES:

Libre de enfermedades reproductivas y defectos congénitos

Libre de enfermedades infecciosas y parasitarias.

El proveedor entregará los siguientes documentos al momento de la entrega de los ganados vacunos:

- ~~Registro de identificación del ganado vacuno raza Brown Swiss PPC.~~
CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO (OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA
- Certificado de vacunación contra Edema Maligno, Carbunco Sintomático (dentro de 01 año), emitida por SENASA.
- ~~Certificado de diagnóstico de Tuberculosis y Brucelosis bovina vigentes (dentro 01 año) otorgado por SENASA.~~ **QUE LOS ANIMALES PROVENGAN DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR SENASA COMO HATOS LIBRES DE BRUCELLA Y TUBERCULOSIS O CERTIFICADO DE ANALISIS DE ANIMALES NEGATIVOS A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EMITIDA POR LABORATORIO CENTRAL DE SENASA (NO MAYOR A 2 MESES)**
- Certificado libre de Fasciola hepática, expedido por SENASA de su jurisdicción o un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado.
- Certificado de sanidad de tránsito interno emitido por SENASA
- El proveedor presentará una constancia o Declaración jurada de producción promedio de leche y/o carne



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



54

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Constancia que acredite la procedencia del ganado vacuno.
- Ficha técnica del ganado vacuno
- Si las vacas están preñadas presentar certificado o constancia de preñez emitido por un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado

Así mismo el proveedor también presentará carta de compromiso legalizada de reemplazo de los ganados vacunos, que no cumplan con las especificaciones técnicas o enfermas y/o mueran en el tiempo de cuarentena (30 días calendarios).

El comité de Selección ABSUELVE PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PARA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,Y,17 Y SE MODIFICARA SOLICITANDO QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL GANADO VACUNO SE ENTREGUE EL CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO(OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA, ESTO PARA TODOS LOS ITEMS DETALLADOS

5.5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía

EL PROVEEDOR es responsable de la muerte o problemas de sanidad del ganado vacuno en el proceso de cuarentena (30 días calendarios), debiendo ser subsanado o reemplazado la cabeza de ganado en un plazo no mayor a 10 días calendarios.

El proveedor realizara el seguimiento y asistencia técnica durante el periodo de cuarentena (30 días calendarios), de manera que se garantice la adaptación y se evite las enfermedades contagiosas.

Condiciones de la Garantía

La garantía debe hacerse efectiva en un plazo no mayor de 10 días calendarios, partir de la entrega de los ganados vacunos a la asociación; para tal efecto los trámites para la ejecución de las garantías se realizarán mediante correo.

Inicio del cómputo del período de garantía

A partir, de la entrega de los ganados vacunos a la asociación y hasta culminado el periodo de cuarentena.

5.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica

5.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.8.1. Lugar de entrega

Los ganados vacunos serán entregados en las instalaciones de la ASOCIACION DE PRODUCTORES VICTORIO SHANCAY, ubicado en el Caserío Shancay – Muchca cocha (referencia carretera a Pariancas), en el distrito de Obas, provincia de Yarowilca, región Huánuco"

DE: Huánuco A: SHANCAY	Tipo de vía de acceso	Distancia (Km)	Tiempo (Horas) - Auto
Huanuco – Obas (caserío Shancay)	Asfaltado/ afirmado	94 km	3 horas

5.8.2. Encargado de la recepción del ganado

El responsable de la recepción será por el jefe de almacén del Gobierno Regional de Huánuco.

5.8.3. Verificación de ganados

Los ganados vacunos serán verificados por el coordinador de planes de negocio.





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



55

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El contratista deberá coordinar con cinco días (05) días de anticipación de llegada de los vacunos con el jefe de Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco y El Coordinador de Planes de Negocio.

5.8.4. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de treinta (30) días calendarios computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u orden de compra.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido relacionado a la actividad económica.
- Estar inscrito al RNP
- No estar impedido para contratar con el estado.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal debiendo responder por el vacuno entregado.

7.1.1. CONFORMIDAD DE GANADOS

La conformidad de los vacunos será otorgada por el Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco. El mismo que deberá adjuntar:

- Guía de remisión.
- Acta de verificación
- Copia de Ficha Técnica
- Copia de Carta de Garantía de los vacunos.
- Factura al crédito por un periodo de 30 días.
- Acta firmada por el presidente del AEO de fiel cumplimiento de cuarentena.
- Documentos del ITEM 5.4

7.1.2. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.
- Informe del Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarilis Huánuco.

7.2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta: 0540

Específica de gasto: 26.6.1.1.1

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069

7.3. PENALIDADES

7.3.1. Penalidad por mora:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{F} \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



56

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).

7.3.2. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 189,000.00 (CIENTO OCHENTA NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de ganado vacuno en general al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 47,250.00 (CUARENTA SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), por la venta de ganado vacuno en general al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran ventas similares a los siguientes: VENTA DE GANADO VACUNO EN GENERAL.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes</p>





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



59

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN MEDICO VETERINARIO Y/O ING. ZOOTECNISTA COLEGIADO Y HABILITADO ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN BOVINOS Y ADEMAS SEA JUEZ OFICIAL DE JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO, ESTO LO ACREDITARA CON SU CV Y LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ESTE REQUISITO se solicitará en todos los ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 Y 17) del presente proceso garantizando que se entregue ganado seleccionado por profesionales en la materia.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

GOBIERNO REGIONAL DEL HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Ing. Julio Cesar Salazar Calderon
Coordinador(a) de Planes de Negocio

ÍTEM 07: ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE GANADO VACUNO PARA LECHE EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDINOS DE HUIHCA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO REGIÓN HUÁNUCO"



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



70

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO VACUNO PARA LECHE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDINOS DE HUIHCA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO REGION HUANUCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO VACUNO PARA LECHE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDINOS DE HUIHCA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO REGION HUANUCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Gobierno Regional Huánuco, a través del PROCOMPITE regional, busca realizar la adquisición de GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS, con la finalidad de incrementar la producción de leche en la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDINOS DE HUIHCA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO REGION HUANUCO.

3. ANTECEDENTES:

La Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas para la mejorar de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

El Gobierno Regional Huánuco, ha implementado una iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023-2025, el cual Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°098-2023-GRH-CR, el 14 de noviembre del 2023 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huánuco aprobó la aplicación de la Ley N° 29337- pa

ra cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B, C, aprobando el monto de S/ 30'000,000.00 (treinta millones de soles) para financiar las propuestas productivas de la categoría A, B y C. Mediante INFORME 000159-2024-GRH-GRPPAT/SGPMI, el 06 de marzo de 2024 se da la APROBACIÓN DEL INFORME DE PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 – 2025. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0389 – 2024 – GRH/GR, el 31 de julio de 2024, se aprobó 118 Planes de Negocios. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0412 – 2024 – GRH/GR, el 12 de agosto de 2024 se integra el Gasto de Apoyo a la Gestión de PROCOMPITE 2023 - 2025 por el monto de S/ 2,341,217.26 (Dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete y 26/100 soles) y se rectifica el monto total para cofinanciar la Relación de Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023–2025, por el monto de S/ 23,412,172.59 (Veintitrés millones cuatrocientos doce mil ciento setenta y dos y 59/100 soles), haciendo un total de S/ 25,753,389.85 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve y 85/100 soles).

Según lo señalado y en el marco del PROCOMPITE, se requiere la adquisición **GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS** PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO VACUNO PARA LECHE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDINOS DE HUIHCA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO REGION HUANUCO".



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

Adquirir GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS para implementar el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO VACUNO PARA LECHE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDINOS DE HUIHCA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO REGION HUANUCO".

4.2. Objetivos Específicos

- ✓ Mejorar la producción de bovino lechero con la con la adquisición de ganados genéticamente mejorados.
- ✓ Incrementar la productividad de leche 6 Lt./vaca/día a 15 Lt./vaca/día al año 5 dentro de la organización.

5. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

5.1. Descripción de los bienes

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO	UNIDAD	20

5.2. Características técnicas

5.3. Acondicionamiento, montaje para traslado.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	IMAGEN REFERENCIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO	UNIDAD	20		<p>GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO</p> <p>PUREZA RACIAL: vaquillonas PPC Preñadas Raza: Brown Swiss (Tipo Lechero) SEXO: Hembra EDAD: 24 a 32 Meses (2 a 4 dientes permanentes) PESO: 220 - 300 Kg ESTADO REPRODUCTIVO: Servidas (1/3 y/o 2 a 3 meses de gestación) CANTIDAD: 20 ADAPTABILIDAD: Entre 2500 a 3500 msnm</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad productiva mínima 15 – 18 litros • Primera o segunda cria • Apariencia general: individualidad atractiva, indique feminidad, vigor y fortaleza, proporción y estatura, con una armoniosa unión de todas las partes del cuerpo, deben considerarse todas las partes del animal al evaluar el aspecto fenotípico. • Cabeza: Descarnada, bien delineada, proporcionada al cuerpo, hocico ancho, con aberturas nasales anchas y abiertas, mandíbulas fuertes, ojos brillantes y grandes, testus ancha moderadamente plana, puente de la nariz recto, orejas de tamaño grande (ancho) y bien colocado. • Espalda: recta y fuerte, lomo ancho y plano. • Grupa: larga, ancha a nivel desde la cadera a la pelvis, lisa y sin irregularidades, ancas altas y bien separadas, muslo y cabeza de la cola a nivel con la línea de la espalda y no basto cola delgada. • Patas anteriores: de longitud media, rectas bien separadas y con buen aplomo.





GERENCIA REGIONAL DE
 DESARROLLO ECONÓMICO



72

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

				<ul style="list-style-type: none"> • Patas posteriores: casi verticales desde el corvejón hasta caña vistas lateralmente y rectas por detrás. • Características lecheras: prueba de capacidad lechera angulosidad y estructura abierta sin debilidad, ausencia de bastedad dando la consideración debida a periodo de lactación. • Cuello: lardo, delgado y extendido en forma liza hacia las paletillas, garganta papada y pecho bien delineado. • Costillares: Bien separados anchos, planos y largos. • Piel: Fino plegable, con pelo fino y lisa. • Capacidad del cuerpo: relativamente grande en proporción al tamaño del animal, dando amplia capacidad, fuerza y vigor. • Perímetro torácico: Ancho y profundo con costillas anteriores y bien colocadas desde la paletilla, lomo compacto lleno a la altura del codo, base ancha del pecho. • Aparato mamario: Ubre bien sujeta, bien equilibrada de gran capacidad textura fina que indique una productividad grande y un largo periodo de vida útil. • Ubre: Simetría, moderadamente larga, ancha y profunda, firmemente sujeta con hendedura moderada ente las dos mitades, sin división entre los cuartos de cada lado, blandos, flexibles y bien retraídos después de la ordeña, cuartos equilibrados de modo uniforme. • Ubre anterior: moderadamente larga con anchura uniforme desde el frente a la parte posterior y firmemente sujeta. • Ubre posterior: alta ancha ligeramente redondeada anchura relativamente uniforme de arriba abajo y firmemente sujeta. • Pezones: De tamaño uniforme de longitud y diámetro mediso cilíndrico colocados en cuadro bajo cada cuarto aplomado y bien espaciad, visto tanto de lado como por detrás. • Venas mamarias: Grandes, largas tortuosas y ramificadas.
--	--	--	--	---



Cuidado para el transporte y protección del Ganado.

5.4. Sanidad de los animales

Libre de enfermedades reproductivas y defectos congénitos

Libre de enfermedades infecciosas y parasitarias.

El proveedor entregara los siguientes documentos al momento de la entrega de los ganados vacunos:

- ✓ ~~Registró de identificación del ganado vacuno (PPC).~~ **CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO (OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA**
- ✓ Certificado de vacunación contra Edema Maligno, Carbunco Sintomático (dentro de 01 año), emitida por SENASA.
- ✓ ~~Certificado de diagnóstico de Tuberculosis y Brucelosis bovina vigentes (dentro 01 año) otorgado por SENASA.~~ **QUE LOS ANIMALES PROVENGAN DE**



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



73

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR SENASA COMO HATOS LIBRES DE BRUCELLA Y TUBERCULOSIS O CERTIFICADO DE ANALISIS DE ANIMALES NEGATIVOS A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EMITIDA POR LABORATORIO CENTRAL DE SENASA (NO MAYOR A 2 MESES)

- ✓ Certificado libre de Fasciola hepática, expedido por SENASA de su jurisdicción o un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado.
- ✓ Certificado de sanidad de tránsito interno emitido por SENASA
- ✓ El proveedor presentará una constancia o Declaración jurada de producción promedio de leche y/o carne
- ✓ Constancia que acredite la procedencia del ganado vacuno.
- ✓ Ficha técnica del ganado vacuno

Así mismo proveedor también presentará carta de compromiso legalizada de reemplazo de los toros o vaquillonas, que no cumplan con las especificaciones técnicas o enfermas y/o mueran en el tiempo de cuarentena (30 días calendarios).

El comité de Selección ABSUELVE PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PARA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,Y,17 Y SE MODIFICARA SOLICITANDO QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL GANADO VACUNO SE ENTREGUE EL CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO(OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA, ESTO PARA TODOS LOS ITEMS DETALLADOS

5.5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía

EL PROVEEDOR es responsable de la muerte o problemas de sanidad del ganado vacuno en el proceso de cuarentena (30 días calendarios), debiendo ser subsanado o reemplazado la cabeza de ganado en un plazo no mayor a 10 días calendarios.

El proveedor realizara el seguimiento y asistencia técnica durante el periodo de cuarentena (20 días calendarios), de manera que se garantice la adaptación y se evite las enfermedades contagiosas.

Condiciones de la Garantía

La garantía debe hacerse efectiva en un plazo no mayor de 10 días calendarios, contados a partir de la entrega de los ganados vacunos a la asociación; para tal efecto los trámites para la ejecución de las garantías se realizarán mediante notificación al correo electrónico.

Inicio del cómputo del período de garantía

A partir, de la entrega de los ganados vacunos a la asociación y hasta culminado el periodo de cuarentena.

5.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica

5.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.8.1. Lugar de entrega

Los ganados vacunos serán entregados en las instalaciones de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDINOS DE HUISHCA, Ubicado en la Comunidad de HUISHCA, DISTRITO DE HUACAR, PROVINCIA DE AMBO, REGION HUÁNUCO. En el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 3:00 pm a 5:30 pm.

Vías de acceso y tiempo de viaje aproximado en vehículo: HUÁNUCO -C.C. HUISHCA

DESCRIPCION	TIPO DE VIA DE ACCESO	DISTANCIA (KM)	TIEMPO (HORAS-AUTO)
-------------	-----------------------	----------------	---------------------





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



74

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

HUANUCO – HUIHCA (AMBO)	ASFALTADO - AFIRMADA	35 KM	01:30 Horas aprox.
----------------------------	-------------------------	-------	--------------------

5.8.2. Encargado de la recepción del bien,

El responsable de la recepción será por el jefe de almacén del Gobierno Regional de Huánuco.

5.8.3. Verificación de bienes

Los vacunos serán verificados por el coordinador de planes de negocio.

El contratista deberá coordinar con cinco días (05) días de anticipación de llegada de los ganados vacunos con el jefe de Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco y El Coordinador de Planes de Negocio.

5.8.4. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de treinta (30) días calendarios computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u orden de compra.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido relacionado a la actividad económica.
- Estar inscrito al RNP
- No estar impedido para contratar con el estado.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal debiendo responder por el bien entregado.

7.1.1. CONFORMIDAD DE BIENES

La conformidad de los bienes será otorgada por el Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco. El mismo que deberá adjuntar:

- Guía de remisión.
- Acta de verificación
- Copia de Ficha Técnica
- Copia de Carta de Garantía del bien
- Factura al crédito por un periodo de 30 días.
- Acta firmada por el presidente del AEO de fiel cumplimiento de cuarentena.
- Documentos del ITEM 5.4.

7.1.2. FORMA DE PAGO.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.
- Informe del Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarilis Huánuco.

7.2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

Meta: 541

Específica de gasto: 2.6. 6 1. 1 1

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069

7.3. PENALIDADES

7.3.1. Penalidad por mora:





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



75

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).

7.4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.5. REQUISITO DE CALIFICACION

REQUISITOS DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante **los ocho (8) años** anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes (ganados) similares a los siguientes a la venta de:

- GANADO VACUNO EN GENERAL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



76

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
----------	--

C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
------------	---------------------------------------

Requisitos:

EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN MEDICO VETERINARIO Y/O ING. ZOOTECNISTA COLEGIADO Y HABILITADO ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN BOVINOS Y ADEMÁS SEA JUEZ OFICIAL DE JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO, ESTO LO ACREDITARA CON SU CV Y LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ESTE REQUISITO se solicitará en todos los Ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 Y 17) del presente proceso garantizando que se entregue ganado seleccionado por profesionales en la materia.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Ing. Julio César Salazar Calderón
Coordinador(a) de Planes de Negocio

ÍTEM 08: ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS DEL GANADO VACUNO PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE HERMOSO DE ISIPAMPA EN EL DISTRITO JACAS CHICO, PROVINCIA YAROWILCA, REGIÓN HUÁNUCO"



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



79

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS DEL GANADO VACUNO PARA LECHE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE HERMOSO DE ISIPAMPA EN EL DISTRITO JACAS CHICO, PROVINCIA YAROWILCA, REGIÓN HUÁNUCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS DEL GANADO VACUNO PARA LECHE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE HERMOSO DE ISIPAMPA EN EL DISTRITO JACAS CHICO, PROVINCIA YAROWILCA, REGIÓN HUÁNUCO"

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Gobierno Regional Huánuco, a través del PROCOMPITE regional, busca realizar la adquisición de GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS con la finalidad de ampliar la capacidad de productiva de leche de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE HERMOSO DE ISIPAMPA EN EL DISTRITO JACAS CHICO, PROVINCIA YAROWILCA, REGIÓN HUÁNUCO.

3. ANTECEDENTES

La ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas para mejorar cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

El Gobierno Regional Huánuco, ha implementado una iniciativa de apoyo a la competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023 – 2025, el cual Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°098-2023-GRH-CR, el 14 de noviembre del 2023 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huánuco aprobó la aplicación de la Ley N° 29337- para cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B, C, aprobando el monto de S/ 30'000,000.00 (treinta millones de soles) para financiar las propuestas productivas de la categoría A, B y C.



Mediante INFORME 000159-2024-GRH-GRPPAT/SGPMI, el 06 de marzo de 2024 se da la APROBACIÓN DEL INFORME DE PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 – 2025.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0389 – 2024 – GRH/GR, el 31 de julio de 2024, se aprobó 118 Planes de Negocios. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0412 – 2024 – GRH/GR, el 12 de agosto de 2024 se integra el Gasto de Apoyo a la Gestión de PROCOMPITE 2023 - 2025 por el monto de S/ 2,341,217.26 (Dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete y 26/100 soles) y se rectifica el monto total para cofinanciar la Relación de Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023 – 2025, por el monto de S/ 23,412,172.59 (Veintitrés millones cuatrocientos doce mil ciento setenta y dos y 59/100 soles), haciendo un total de S/ 25,753,389.85 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve y 85/100 soles).

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0011 – 2025 – GRH/GR, el 14 de enero de 2025 se **Rectifica** con eficacia anticipada al 31 de julio de 2024, el contenido del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 389-2024- GRHIGR, de fecha 31 de julio de 2024, en el extremo de consignar de forma correcta los nombres completos de las asociaciones y/o del producto o la cadena productiva de 26 Planes de Negocio

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. Objetivo General

- Adquirir 14 VAQUILLONA RAZA BROW SWISS/ GANADO VACUNO, con la finalidad de ampliar la capacidad de productiva leche fresca en la ASOCIACIÓN DE

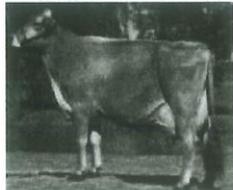
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
 PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE HERMOSO DE ISIPAMPA EN EL
 DISTRITO JACAS CHICO, PROVINCIA YAROWILCA, REGIÓN HUÁNUCO.

4.2. Objetivos Específicos

- Mejorar la capacidad productiva en calidad y cantidad de Leche fresca en la asociación en el distrito de Jacas Chico, mediante adquisición de 14 vaquillonas de raza Bown Swiss de edad productiva, con el fin de incrementar la producción lechera.
- Mejorar las condiciones de 04 establecimientos productivos de crianza del ganado vacuno en el primer año de operación.
- Mejorar los índices productivos de las vacas criollas del AEO de 3 L/vaca a 6 L/vaca al primer año.

5. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS GANADOS

5.1. Descripción y cantidad de ganados

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
GANADO VACUNO HEMBRA RAZA BROW SWISS/ GANADO VACUNO	Unidad	14	

5.2. Descripción de los ganados vacunos



DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GANADO VACUNO HEMBRA RAZA BROW SWISS/ GANADO VACUNO	UNIDAD	14	<p><u>GANADO VACUNO HEMBRA RAZA BROW SWISS/ GANADO VACUNO</u></p> <p>VAQUILLONA RAZA BROW SWISS</p> <ul style="list-style-type: none"> • GENÉTICA: PPC • EDAD: 18-24 MESES • ESTADO: PREÑADAS COMO MÁXIMO DE 02 MESES POR INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DE TOROS IMPORTADOS AMERICANOS Y EUROPEOS. • PESO VIVO: 200 - 400KG • CLASE: VAQUILLONAS • ADAPTABILIDAD: A LA ZONA SIERRA • VAQUILLONAS DESCORNADAS Y SIN NINGUNA HERIDA • VAQUILLONAS CON 04 PEZONES. • VAQUILLONAS DOSIFICADAS CONTRA PARÁSITOS INTERNOS Y EXTERNOS ACREDITADOS. • PROCEDENCIA ENTRE 3,000-4,000 M.S.N.M. • COLOR DEL ANIMAL: PROPIO DE LA RAZA (PARDO CLARO A MARRÓN) • CALIDAD DE LA PIEL: FINO PLEGABLE, CON PELO FINO, BRILLANTE Y LISA • APARIENCIA GENERAL: INDIVIDUALIDAD ATRACTIVA, BUENA CONDICIÓN CORPORAL QUE INDIQUE FEMINIDAD, VIGOR, FORTALEZA, TAMAÑO Y ESTATURA, CON UNA ARMONIOSA UNIÓN Y BALANCE



GERENCIA REGIONAL DE
 DESARROLLO ECONÓMICO



79

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		<p>PROPORCIONAL A DE TODAS SUS PARTES TEMPERAMENTO LECHERO: SE EVIDENCIA LA HABILIDAD TIRADA HACIA LECHERO, LA ANGULOSIDAD, MEDIANTE ACUMULACIÓN DE GRASA Y DE PARTES TOSCAS, CONSIDERANDO LA ÉPOCA DE LACTANCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CABEZA: DESCARNADA, OJOS GRANDES BRILLANTES, OSICO FUERTE CON OLLARES GRANDES Y ABIERTOS, QUIJADA QUE SE JUNTEN APROXIMADAMENTE; QUIJADA INFERIOR FUERTE; FRENTE ANCHO, CABEZA RECTA, MIRADA HACIA ARRIBA Y OREJAS ALERTAS. • CUELLO: LARGO TABLEADO, DELGADO UNIDO SUAVEMENTE A LA ESPALDA MEDIANTE DESCARNADO EN LA GARGANTA Y SIN GRASA EN EL GARGANTÓN Y BASE DEL PECHO. HUESOS: PLANOS, FUERTES Y SIN TOSQUEDAD • PECHO: CON BASE ANCHO, RESULTADO EN UNA SEPARACIÓN DE LAS MANOS. LA BASE DEL PECHO (BASE DE PAPADA) CON SEPARACIÓN. • ESPALDA: UNIDA SUAVEMENTE A LAS COSTILLAS, CRUZ Y CUELLO Y BASE DEL PECHO, FORMANDO UNA UNIÓN ESTRECHA CON EL CUERPO. • CIRCULO TORACICO: GRANDE Y PROFUNDO, LLENO A NIVEL DE LOS CODOS, CON LAS COSTILLAS DELANTERAS BIEN ARQUEADAS, UNIDAS SUAVEMENTE A LA ESPALDA • SECCIÓN MEDIA: COSTILLAS LARGAS, ANCHAS Y BIEN ARQUEADAS, CON PROFUNDIDAD Y ANCHURA PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DEL ABDOMEN. • CRUZ: BIEN DEFINIDA Y ANGULOSA, CON VERTEBRAS LIGERAMENTE SOBRESALIENTES CON RELACIÓN A LAS PALETAS. • COSTILLAS: BIEN APARTADAS ENTRE SÍ, DE HUESO PLANO, ANCHO Y LARGO. ANCA: LARGA, ANCHA Y BIEN CORTADA, UNIDA SUAVEMENTE AL LOMO. • PUNTA DE ANCA: BIEN SEPARADO ENTRE SÍ Y SIN ACUMULACIÓN DE GRASA. • INTERCESIÓN DE LA COLA: REFINADA, CONSERVANDO EL MISMO NIVEL DE LA LÍNEA DORSAL Y LIGERAMENTE MÁS ALTA QUE LAS PUNTAS DE ANCA. COLA LARGA DELGADA. • CUADRILES: ANCHOS, PERO NO PROMINENTES, LIGERAMENTE MÁS ALTOS QUE LA PUNTA DEL ANCA. MUSLOS: VISTO DE LADO, RECTOS O LIGERAMENTE CURVOS, VISTO DE TRAS, APARTADOS ENTRE SI CEDIENDO AMPLIO ESPACIO PARA LA UBRE Y SU INSERCIÓN. • PATAS: CUARTILLAS FUERTES, DE MEDIANA LONGITUD Y FLEXIBLES. PATAS ANTERIORES DERECHAS Y SEPARADAS ENTRE SÍ, SUS PEZUÑAS DEBEN FORMAR UN CUADRADO CON LAS TRASERAS. • PATAS POSTERIORES CASI PERPENDICULARES DEL CORVEJÓN A LA CUARTILLA VISTAS DE LOS LADOS; RECTAS Y SEPARADAS ENTRE SÍ, VISTAS DE ATRÁS; CORVEJONES LIMPIOS Y BIEN MOLDEADOS. HUESO PLANO, FUERTE Y ANCHO, CON TENDONES BIEN DEFINIDOS. PIEL: FINO Y PLEGABLE, CON PELO FINO, CON MATO PREDOMINANTE PARDO SUIZO. UBRE: SUAVE Y PLEGABLE, LIBRES DE GRASA EDEMA • BUENA UBICACIÓN • DE BUENA FORMA Y COMPOSICIÓN
--	--	---





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



80

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

			<ul style="list-style-type: none"> • DE BUEN TAMAÑO Y CAPACIDAD • DE BUENA DIVISIÓN INTERNA • NO DEBE DE TENER MÁS DE 04 PEZONES GLÁNDULAS Y PEZONES: GLÁNDULA Y PEZONES POSTERIORES: ALTA ANCHA LIGERAMENTE REDONDEADA ANCHURA RELATIVAMENTE UNIFORME DE ARRIBA ABAJO Y FIRMEMENTE SUJETA; LOS PEZONES DE TAMAÑO UNIFORME DE LONGITUD Y DIÁMETRO MEDIO CILÍNDRICO COLOCADO EN CUADRO BAJO CADA CUARTO APLOMADO Y BIEN ESPACIADO, VISTO TANTO DE LADO COMO POR DETRÁS. • VENAS MAMARIAS: GRANDES, LARGAS TORTUOSAS Y RAMIFICADAS.
--	--	--	--

5.3. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE PARA TRASLADO

Cuidado para el transporte y protección del ganado.

5.4. SANIDAD DE LOS ANIMALES:

- Libre de enfermedades reproductivas y defectos congénitos
- Libre de enfermedades infecciosas y parasitarias.
- El proveedor entregara los siguientes documentos al momento de la entrega de los ganados vacunos:
 - o ~~Registro de identificación del ganado vacuno Hembra Brown Swiss PPC.~~ **CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO (OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA**
 - Certificado de vacunación contra Edema Maligno, Carbunco Sintomático (dentro de 01 año), emitida por SENASA.
 - o ~~Certificado de diagnóstico de Tuberculosis y Brucelosis bovina vigentes (dentro 01 año) otorgado por SENASA.~~ **QUE LOS ANIMALES PROVENGAN DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR SENASA COMO HATOS LIBRES DE BRUCELLA Y TUBERCULOSIS O CERTIFICADO DE ANALISIS DE ANIMALES NEGATIVOS A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EMITIDA POR LABORATORIO CENTRAL DE SENASA (NO MAYOR A 2 MESES)**
 - Certificado libre de Fasciola hepática, expedido por SENASA de su jurisdicción o un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado.
 - Certificado de sanidad de tránsito interno emitido por SENASA
 - El proveedor presentará una constancia o Declaración jurada de producción promedio de leche y/o carne
 - Constancia que acredite la procedencia del ganado vacuno.
 - Ficha técnica del ganado vacuno
 - Si las vacas están preñadas presentar certificado o constancia de preñez emitido por un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado por un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado

Así mismo el proveedor también presentará carta de compromiso legalizada de reemplazo de los ganados vacunos, que no cumplan con las especificaciones técnicas o enfermas y/o mueran en el tiempo de cuarentena (30 días calendarios)

El comité de Selección ABSUELVE PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PARA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,Y,17 Y SE MODIFICARA SOLICITANDO QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL GANADO VACUNO SE ENTREGUE EL CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO(OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA, ESTO PARA TODOS LOS ITEMS DETALLADOS





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



81

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía

EL PROVEEDOR es responsable de la muerte o problemas de sanidad del ganado vacuno en el proceso de cuarentena (30 días calendarios), debiendo ser subsanado o reemplazado la cabeza de ganado en un plazo no mayor a 10 días calendarios.

El proveedor realizara el seguimiento y asistencia técnica durante el periodo de cuarentena (30 días calendarios), de manera que se garantice la adaptación y se evite las enfermedades contagiosas.

Condiciones de la Garantía

La garantía debe hacerse efectiva en un plazo no mayor de 10 días calendarios, partir de la entrega de los ganados vacunos a la asociación; para tal efecto los trámites para la ejecución de las garantías se realizarán mediante correo electrónico.

Inicio del cómputo del período de garantía

A partir, de la entrega de los ganados vacunos a la asociación y hasta culminado el periodo de cuarentena.

5.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica

5.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.8.1. Lugar de entrega

Los ganados vacunos serán entregados en las instalaciones de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE HERMOSO DE ISIPAMPA, ubicado en el CASERÍO SAN JOSÉ DE ISIPAMPA EN EL DISTRITO JACAS CHICO, PROVINCIA YAROWILCA, REGIÓN HUÁNUCO.

DE: Huánuco A: HUARAU GRANDE	Tipo de vía de acceso	Distancia (Km)	Tiempo (Horas) - Auto
Huanuco – Jacas chico (San Jose Isipampa)	Asfaltado	58	2 horas

5.8.2. Encargado de la recepción del ganado

El responsable de la recepción será por el jefe de almacén del Gobierno Regional de Huánuco.

5.8.3. Verificación de los ganados

Los ganados serán verificados por el coordinador de planes de negocio.

El contratista deberá coordinar con cinco días (05) días de anticipación de llegada de los vacunos con el jefe de Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco y El Coordinador de Planes de Negocio

5.8.4. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de treinta (30) días calendarios computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u orden de compra.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido relacionado a la actividad económica.
- Estar inscrito al RNP
- No estar impedido para contratar con el estado.





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



82

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal debiendo responder por el vacuno entregado.

7.1.1. CONFORMIDAD DE VACUNOS

La conformidad de los vacunos será otorgada por el Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco. El mismo que deberá adjuntar:

- Guía de remisión.
- Acta de verificación
- Copia de Ficha Técnica
- Copia de Carta de Garantía de los vacunos.
- Factura al crédito por un periodo de 30 días.
- Acta firmada por el presidente del AEO de fiel cumplimiento de cuarentena.
- Documentos del ITEM 5.4

7.1.2. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.
- Informe del Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarilis Huánuco



7.2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta: 0542

Específica de gasto: 26.6.1.1.1 /

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069

7.3. PENALIDADES

7.3.1. Penalidad por mora:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).

7.3.2. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	§ <u>Requisitos:</u>

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 149,583.00 (CIENTO CUARENTA NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**, por la venta ganado vacuno en general al objeto de la convocatoria, durante **los ocho (8) años** anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 37,395.75 (TREINTA SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 75/100 SOLES)**, por la venta de ganado vacuno en general al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran ventas similares a los siguientes: VENTA DE GANADO VACUNOS EN GENERAL.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



84

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN MEDICO VETERINARIO Y/O ING. ZOOTECNISTA COLEGIADO Y HABILITADO ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN BOVINOS Y ADEMAS SEA JUEZ OFICIAL DE JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO, ESTO LO ACREDITARA CON SU CV Y LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ESTE REQUISITO se solicitará en todos los Ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 Y 17) del presente proceso garantizando que se entregue ganado seleccionado por profesionales en la materia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Ing. Julio Cesar Salazar Calderon
Coordinador(a) de Oficina de Negocio

ÍTEM 09: ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL GANADO BOVINO DE CARNE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIO FORESTAL DE SANTA TERESA, DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



126

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL GANADO BOVINO DE CARNE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIO FORESTAL DE SANTA TERESA, DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL GANADO BOVINO DE CARNE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIO FORESTAL DE SANTA TERESA, DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Gobierno Regional Huánuco, a través del PROCOMPITE regional, busca realizar implementar el plan de negocio MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL GANADO BOVINO DE CARNE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIO FORESTAL DE SANTA TERESA, DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

3. ANTECEDENTES:

La Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas para la mejorar de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

El Gobierno Regional Huánuco, ha implementado una iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023-2025, el cual Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°098-2023-GRH-CR, el 14 de noviembre del 2023 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huánuco aprobó la aplicación de la Ley N° 29337- para cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B, C, aprobando el monto de S/ 30'000,000.00 (treinta millones de soles) para financiar las propuestas productivas de la categoría A, B y C. Mediante INFORME 000159-2024-GRH-GRPPAT/SGPMI, el 06 de marzo de 2024 se da la APROBACIÓN DEL INFORME DE PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 – 2025. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0389 – 2024 – GRH/GR, el 31 de julio de 2024, se aprobó 118 Planes de Negocios. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0412 – 2024 – GRH/GR, el 12 de agosto de 2024 se integra el Gasto de Apoyo a la Gestión de PROCOMPITE 2023 - 2025 por el monto de S/ 2,341,217.26 (Dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete y 26/100 soles) y se rectifica el monto total para cofinanciar la Relación de Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023–2025, por el monto de S/ 23,412,172.59 (Veintitrés millones cuatrocientos doce mil ciento setenta y dos y 59/100 soles), haciendo un total de S/ 25,753,389.85 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve y 85/100 soles). También, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0011 – 2025 – GRH/GR, el 14 de enero de 2025 se **Rectifica** con eficacia anticipada al 31 de julio de 2024, el contenido del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 389-2024- GRHIGR, de fecha 31 de julio de 2024, en el extremo de consignar de forma correcta los nombres completos de las asociaciones y/o del producto o la cadena productiva de 26 Planes de Negocio.

Según lo señalado y en el marco del PROCOMPITE, se requiere la adquisición **GANADO VACUNO PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL GANADO BOVINO DE CARNE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIO FORESTAL DE SANTA TERESA, DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.**





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



129

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

- Adquirir ganado vacuno con la finalidad de implementar el plan de negocio de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIO FORESTAL DE SANTA TERESA.

4.2. Objetivos Específicos

- Optimizar el aprovechamiento de los pastizales para los 15 productores de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIO FORESTAL DE SANTA TERESA, durante el primer año de ejecución de negocio.
- Implementar un programa de mejoramiento genético a través de adquisiciones de vaquillas de raza Brahman para los 15 productores del AEO, durante el primer año de ejecución del plan de negocio.

5. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

5.1. Descripción de los bienes

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GANADO VACUNO HEMBRA BRAHMAN PPC / GANADO VACUNO	UNIDAD	15

5.2. Descripción de los bienes



DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GANADO VACUNO HEMBRA BRAHMAN PPC / GANADO VACUNO	UNIDAD	15	<p><u>GANADO VACUNO HEMBRA BRAHMAN PPC/ GANADO VACUNO</u></p> <p><u>CARACTERÍSTICAS</u></p> <p>CLASE: VAQUILLONAS RAZA: BRAHMAN GENÉTICA: PPC EDAD: MAYOR DE 10-12 MESES DE EDAD ESTADO: VAQUILLAS SANAS Y SIN SIGNOS APARENTES DE LESIONES PESO VIVO: 150 - 200KG CLASE: VAQUILLAS ADAPTABILIDAD: A la zona tropical Vaquillas sin descornar y sin ningún tipo de lesión. Vaquillas con 04 pezones. Vaquillas dosificadas contra parásitos internos y externos acreditados. Procedencia de entre 150- 350 m.s.n.m. Color del animal: gris</p> <p><u>APARIENCIA GENERAL:</u></p> <p>DEBE EXPRESAR CUALIDADES FENOTIPICAS DEL TIPO CARNICO ASI COMO PROPIAS DE LA RAZA.</p> <p>1. Cabeza De buen estilo (Femenina, limpia y balanceada) con frente ancha, amplitud entre los ojos, perfil rectilíneo con ligera concavidad. 1.1. Oreas. Tamaño medio, bien pigmentadas, abiertas en</p>



GERENCIA REGIONAL DE
 DESARROLLO ECONÓMICO



128

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		<p>el pabellón interno y terminado en puntas redondeadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.2. Ojos. Achinados, protegidos con arrugas de piel, con párpados y pestañas negras. 1.3. En hembras femenina, amplia y expresiva. 1.4. Boca. Amplia, con mandíbulas fuertes y simétricas. 1.5. Nariz. Puente (tabique) de la nariz fuerte y recta, hocico amplio, ollares grandes y abiertos, de pigmentación negra. <p>2. Cuello</p> <p>Largo, suave en su inserción y con musculatura equilibrada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Giba. De tamaño medio con forma de castaña en sin deformaciones evidentes. 2.2. Colocación: Exactamente ubicada sobre los hombros, carga hacia atrás y descansa sobre la espalda. (Trazando una línea recta imaginaria de la mitad del brazo hacia arriba, debiendo esta, llegar a la mitad de la base de la giba). <p>3. Cuerpo</p> <p>El Balance del cuerpo del animal define el estilo, la armonía, proporcionalidad de conjunto y la suavidad de inserción, entre el tercio anterior, medio y posterior. La altura, longitud y amplitud determinan el volumen corporal que tiene en cuenta el arco de costilla (curvatura de la costilla) visto por detrás y por delante con huesos planos y anchos. Al observar de lado las costillas anteriores deben salir lo más arqueadas posible hacia afuera, hacia atrás y hacia abajo, existiendo una separación intercostal evidente. Las costillas anteriores (línea de corazón) deben ser lo más profundas posibles.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Pecho. Esta zona debe ser muy amplia, limpia sin evidencias de acumulación de grasa. 3.2. Hombros y paletas. Deben ser suaves en su inserción con la espalda y con musculatura evidente y sin excesos. 3.3. Dorso. Compuesto por la espalda que se define desde los hombros hasta la última vertebra torácica y debe ser amplia, larga, fuerte y con musculatura evidente y proporcional al desarrollo de la vaquilla. 3.4. Lomo. Debe ser amplio y nivelado. 3.5. Anca. Con ligero desnivel de puntas del anca a puntas de nalgas con longitud y amplitud proporcionales, suave por encima y libre de protuberancias óseas, logrando ancas cuadradas y armoniosas. El desprendimiento de la cola debe quedar entre y a nivel de los isquiones y libre de tosquedad. 3.6. Cola. Debe ser gruesa, larga y terminada en una borla de piel y pelos negros. <p>4. Miembros</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Miembros anteriores. Movilidad: Se evalúan las manos y pezuñas teniendo en cuenta el movimiento de las articulaciones, la longitud y dirección del paso. 4.2. Aplomos anteriores. Las manos y las pezuñas deben estar ubicadas paralelamente a los hombros permitiendo máximo soporte y estabilidad durante el
--	--	---





GERENCIA REGIONAL DE
 DESARROLLO ECONÓMICO



129

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		<p>movimiento.</p> <p>4.3. Miembros Posteriores. Movilidad: Se evalúan patas y pezuñas, teniendo en cuenta el movimiento de las articulaciones, la longitud y dirección del paso, estos deben ser firmes, largos, fluidos y naturales sin evidencias de dolor o calambres.</p> <p>4.4. Aplomos Posteriores. Vistas lateralmente se buscan patas inclinadas moderadamente (Ángulo) con respecto al corvejón y vistas por detrás, rectas bien separadas con pezuñas colocadas simétricamente. El corvejón debe tener una adecuada flexibilidad sin hinchazones.</p> <p>4.5. Cuartillas anteriores y posteriores. Se buscan cuartillas fuertes que permitan una adecuada amortiguación durante el movimiento.</p> <p>4.6. Pezuñas. Pezuñas de ángulo cerrado con mayor verticalidad y talones profundos con dedos redondeados, cortos y con ligera separación entre ellos.</p> <p>5. Órganos Genitales</p> <p>5.1. Vulva. Desarrolladas, pigmentadas y conformadas por labios vulvares definidos y adecuados en tamaño y forma para su edad.</p> <p>5.2. Ubre. Pezones de tamaño adecuado,</p> <p>5.3. Sin evidencia de malformaciones, balanceada, de volumen proporcional a su edad y tamaño, adherida firmemente, de consistencia o textura blanda, elástica y no fibrosa. (Piel fina y sedosa).</p> <p>5.4. Ligamento central. La mayor profundidad del surco longitudinal es indicativa de la fortaleza del ligamento lo cual permite una separación claramente definida en dos mitades, y está asociado a la funcionalidad, textura de la ubre y colocación de pezones.</p> <p>5.5. Pezones. Los pezones deben ser de forma cilíndrica, tamaño uniforme y longitud y diámetro medios, íntegros, simétricos, bien separados y correctamente implantados en el centro de cada cuarto, no deben presentar malformaciones como: supernumerarios, laceraciones, subdesarrollados, entre otros que imposibiliten su funcionalidad durante la etapa de lactancia.</p> <p>6. Pelaje</p> <p>6.1. Color. Gris</p> <p>6.2. Pelo. Pestañas, borla de la cola (únicamente pelos negros) y sobre toda la capa de pelaje que recubre al ejemplar pelos blancos y negros entremezclados que dan tonalidades de color gris</p> <p>6.3. Piel. De color negro, abundante, suelta, fina y flexible, en toda la capa del cuerpo que recubre al animal, especialmente en áreas de mayor exposición al sol.</p> <p>7. Estructura</p> <p>7.1. La estructura se define como el conjunto de esqueleto y hueso. Se prefieren huesos planos, amplios, limpios y sólidos con forma adecuada.</p> <p>8. Tamaño</p>
--	--	---



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

			<p>Es la Altura del animal a nivel de la base del hueso sacro con respecto al suelo y debe ser proporcional a la longitud de los huesos largos del cuerpo guardando relación con la amplitud y profundidad del animal, manteniendo siempre una relación de proporcionalidad de 1 a 1 entre la longitud de los miembros anteriores y la profundidad del cuerpo.</p> <p>9. Longitud</p> <p>Es la medida entre la punta del hombro (encuentro) hasta la punta del isquion. El cual deberá estar en armonía con la altura y guardar relación el tamaño y edad.</p> <p>10. Musculatura</p> <p>Se busca una musculatura atlética, sólida y bien distribuida.</p> <p>11. Temperamento</p> <p>Dócil.</p>
--	--	--	---

5.3. Acondicionamiento, montaje o instalación

Cuidado para el transporte y protección del ganado.

5.4. Sanidad de los animales

- Libre de enfermedades reproductivas y defectos congénitos
- Libre de enfermedades infecciosas y parasitarias.

El proveedor entregará los siguientes documentos al momento de la entrega de los ganados vacunos:



- ✓ ~~Registró de identificación del ganado vacuno (PPC) según especificaciones técnicas. CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALÓGICO DE LIBRO ABIERTO (OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALÓGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA~~
- ✓ Certificado de vacunación contra Edema Maligno, Carbunco Sintomático (dentro de 01 año), emitida por SENASA.
- ✓ ~~Certificado de diagnóstico de Tuberculosis y Brucelosis bovina vigentes (dentro 01 año) otorgado por SENASA. QUE LOS ANIMALES PROVENGAN DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR SENASA COMO HATOS LIBRES DE BRUCELLA Y TUBERCULOSIS O CERTIFICADO DE ANALISIS DE ANIMALES NEGATIVOS A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EMITIDA POR LABORATORIO CENTRAL DE SENASA (NO MAYOR A 2 MESES)~~
- ✓ Certificado libre de Fasciola hepática, expedido por SENASA de su jurisdicción o un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado.
- ✓ Certificado de sanidad de tránsito interno emitido por SENASA
- ✓ El proveedor presentará una constancia o Declaración jurada de producción promedio de leche y/o carne
- ✓ Constancia que acredite la procedencia del ganado vacuno.
- ✓ Ficha técnica del ganado vacuno.

Así mismo proveedor también presentará carta de compromiso legalizada de reemplazo de los toros o vaquillonas, que no cumplan con las especificaciones técnicas o enfermas y/o mueran en el tiempo de cuarentena (20 días calendarios).

El comité de Selección ABSUELVE PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PARA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,Y,17 Y SE MODIFICARA SOLICITANDO QUE AL



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



131

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MOMENTO DE LA ENTREGA DEL GANADO VACUNO SE ENTREGUE EL CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALÓGICO DE LIBRO ABIERTO(OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALÓGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA, ESTO PARA TODOS LOS ITEMS DETALLADOS

5.5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía

EL PROVEEDOR es responsable de la muerte o problemas de sanidad del ganado vacuno en el proceso de cuarentena (20 días calendarios), debiendo ser subsanado o reemplazado la cabeza de ganado en un plazo no mayor a 10 días calendarios.

El proveedor realizara el seguimiento y asistencia técnica durante el periodo de cuarentena (20 días calendarios), de manera que se garantice la adaptación y se evite las enfermedades contagiosas.

Condiciones de la Garantía

La garantía debe hacerse efectiva en un plazo no mayor de 10 días calendarios, contados a partir de la entrega de los ganados vacunos a la asociación; para tal efecto los trámites para la ejecución de las garantías se realizarán mediante notificación al correo electrónico.

Inicio del cómputo del período de garantía

A partir, de la entrega de los ganados vacunos a la asociación y hasta culminado el periodo de cuarentena.

5.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica

5.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.8.1. Lugar de entrega

Los semovientes serán entregados en la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIO FORESTAL DE SANTA TERESA, comunidad de Santa Teresa, distrito Puerto Inca, Provincia Puerto Inca, Región Huánuco. En el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 3:00 pm a 5:30 pm.

Vías de acceso y tiempo de viaje aproximado en vehículo: HUÁNUCO – COMUNIDAD DE SANTA TERESA

DE: Huánuco A: COMUNIDAD DE SANTA TERESA	Tipo de vía de acceso	Distancia (Km)	Tiempo (Horas) - Auto
Huánuco – Alexander Von Humbolt (Km 86)	Asfaltado	290	7 Hrs 10 min
Alexander Von Humbolt (Km 86) – Puerto Inca	Asfaltado	111	2 Hrs 27 min
Puerto Inca – Puerto Sira	Afirmado	22	45 min
Puerto Sira – Comunidad de Santa Teresa	Afirmado	2	10 min

5.8.2. Encargado de la recepción del bien

El responsable de almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.

5.8.3. Verificación de bienes

Los vacunos serán verificados por el coordinador de planes de negocio.

El contratista deberá coordinar con cinco días (05) días de anticipación de llegada de los bienes con el jefe de Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco y El Coordinador de Planes de Negocio de PROCOMPITE.

5.8.4. Plazo de entrega





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



132

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El plazo de entrega será de veinte (20) días calendarios computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u orden de compra.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido relacionado a la actividad económica.
- Estar inscrito al RNP
- No estar impedido para contratar con el estado.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal debiendo responder por el bien entregado.

7.1.1. CONFORMIDAD DE BIENES

La conformidad de los ganados será otorgada por el Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco. El mismo que deberá adjuntar:

- Guía de remisión.
- Acta de verificación
- Copia de Ficha Técnica
- Copia de Carta de Garantía del ganado.
- Factura al crédito por un periodo de 30 días.
- Acta firmada por el presidente del AEO de fiel cumplimiento de cuarentena.
- Documentos del ITEM 5.4.

7.1.2. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.
- Informe del Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarilis Huánuco.

7.2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta: 0544

Específica de gasto: 26. 6 1. 1 1

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069

7.3. PENALIDADES

7.3.1. Penalidad por mora:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{-----}}$$





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



133

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).

7.4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 115,875.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, por la venta de ganados al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 19,312.50 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 50/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran ganados similares a los siguientes a la venta de:

- **GANADO VACUNO EN GENERAL**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



134

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN MEDICO VETERINARIO Y/O ING. ZOOTECNISTA COLEGIADO Y HABILITADO ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN BOVINOS Y ADEMAS SEA JUEZ OFICIAL DE JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO, ESTO LO ACREDITARA CON SU CV Y LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ESTE REQUISITO se solicitará en todos los ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 Y 17) del presente proceso garantizando que se entregue ganado seleccionado por profesionales en la materia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Ing. Julio Cesar Salazar Calderon
 Secretario de Planes de Negocio

ÍTEM PAQUETE 10: ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE GANADO VACUNO DE CARNE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN GERÓNIMO DE COCHACALLA, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



112

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO VACUNO DE CARNE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN GERONIMO DE COCHACALLA, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUANUCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO VACUNO DE CARNE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN GERONIMO DE COCHACALLA, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUANUCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Gobierno Regional Huánuco, a través del PROCOMPITE regional, busca realizar la adquisición de GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS, con la finalidad de incrementar la producción de leche en la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN GERONIMO DE COCHACALLA, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUANUCO.

3. ANTECEDENTES:

La Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas para la mejorar de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

El Gobierno Regional Huánuco, ha implementado una iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023-2025, el cual Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°098-2023-GRH-CR, el 14 de noviembre del 2023 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huánuco aprobó la aplicación de la Ley N° 29337- pa

ra cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B, C, aprobando el monto de S/ 30'000,000.00 (treinta millones de soles) para financiar las propuestas productivas de la categoría A, B y C. Mediante INFORME 000159-2024-GRH-GRPPAT/SGPMI, el 06 de marzo de 2024 se da la APROBACIÓN DEL INFORME DE PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 – 2025. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0389 – 2024 – GRH/GR, el 31 de julio de 2024, se aprobó 118 Planes de Negocios. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0412 – 2024 – GRH/GR, el 12 de agosto de 2024 se integra el Gasto de Apoyo a la Gestión de PROCOMPITE 2023 - 2025 por el monto de S/ 2,341,217.26 (Dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete y 26/100 soles) y se rectifica el monto total para cofinanciar la Relación de Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023–2025, por el monto de S/ 23,412,172.59 (Veintitrés millones cuatrocientos doce mil ciento setenta y dos y 59/100 soles), haciendo un total de S/ 25,753,389.85 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve y 85/100 soles).

Según lo señalado y en el marco del PROCOMPITE, se requiere la adquisición **GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS** PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO VACUNO DE CARNE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN GERONIMO DE COCHACALLA, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUANUCO".



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

Adquirir GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS para implementar el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO VACUNO DE CARNE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN GERONIMO DE COCHACALLA, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUANUCO".

4.2. Objetivos Específicos

Introducir 20 reproductores hembras y 2 machos de ganado vacuno de raza Brown Swiss PPC de dos dientes.

5. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

5.1. Descripción de los bienes

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GANADO VACUNO HEMBRA RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO	UNIDAD	20
2	GANADO VACUNO MACHO RAZA BROWN SWISS / BOVINO BROWN SWISS MACHO	UNIDAD	2

5.2. Características técnicas

5.3. Acondicionamiento, montaje para traslado.



DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	IMAGEN REFERENCIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GANADO VACUNO HEMBRA RAZA BROWN SWISS / BOVINO BROWN SWISS MACHO	UNIDAD	20		<p>GANADO VACUNO HEMBRA RAZA BROWN SWISS / BOVINO BROWN SWISS MACHO</p> <p>a. RAZA DEL GANADO VACUNO PPC: Brown Swiss – DOBLE PROPOSITO</p> <p>b. PESO VIVO Se le entregaran animales con un peso de 230kg a 300kg, todas vacías.</p> <p>c. EDAD. 18 meses de edad en promedio.</p> <p>d. SEXO. Hembra</p> <p>e. COLOR ANIMAL. Propio de la Raza (pardo claro a marrón)</p> <p>f. CALIDAD DE LA PIEL. Los vacunos deberán tener piel suave lustrosa, brillante, untuosa, siendo la textura y fineza de la piel, signo de buena salud, buena presentación y conformación corporal, buenos aplomos, temperamento lechero y cárnico, dócil, pelo corto, fino y brillante, característicos de la raza Brown swiss.</p> <p>ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA RAZA.</p> <p>a. APARIENCIA GENERAL. Individualidad atractiva, que indique vigor y fortaleza, proporción y estatura, con una armoniosa unión de todas las partes del cuerpo, tipo y constitución impresionante, deben considerarse, todas las partes del animal al evaluar el aspecto fenotípico</p> <p>b. CABEZA. Descornada, bien delineada, proporcionada al cuerpo osico ancho con aberturas nasales anchas y abiertas, mandíbulas fuertes ojos brillantes y grandes,</p>



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



119

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

				<p>testuz ancha moderadamente plana puente de la nariz recto, orejas de tamaño medio y bien colocado.</p> <p>c. PALETILLA. Lisa y ajustada al cuerpo.</p> <p>d. ESPALDA. Recta y fuerte.</p> <p>e. GRUPA. Larga ancha a nivel desde la cadera a la pelvis, lisa y sin irregularidades, ancas altas y bien separadas, muslo y cabeza de la cola a nivel con la línea de la espalda y no basto cola delgada.</p> <p>f. PATAS Y PESUÑAS. Huesos planos y fuertes, cañas cortas y fuertes corvejón bien delineado, pezuña corta compacta y negras con talón alto y planta plana</p> <p>g. PATAS ANTERIORES. De longitud media, rectas bien separadas y con un buen aplomo.</p> <p>h. PATAS POSTERIORES. Casi verticales desde el corvejón hasta caña vistas lateralmente y rectas por detrás.</p> <p>i. CARACTERISTICAS LECHERAS. Prueba de capacidad lechera angulosidad y estructura abierta sin debilidad, ausencia de bastedad dando la consideración debida a periodo de lactación.</p> <p>j. CUELLO Largo delgado y extendido en forma liza hacia las paletillas, garganta papada y pecho bien delineada.</p> <p>k. CRUZ. Bien definido y angulosa, con vertebras ligeramente sobresalientes, en relación a las paletas.</p> <p>l. COSTILLAS Bien separadas anchos planos y largos.</p> <p>m. FLANCOS. Profundos.</p> <p>n. MUSLOS. Curvados a planos y bien separados, piel fino plegable, con pelo fino y lisa.</p> <p>o. CAPACIDAD DE CUERPO. Relativamente grande en proporción al tamaño del animal dando amplia capacidad, fuerza y vigor.</p> <p>p. TRONCO. Fuertemente sostenido largo y profundo, costillar colocado alto y bien separado, tendencias de la anchura y profundidad del tronco a aumentar hacia la parte posterior.</p> <p>q. PERIMETRO TORAXICO. Ancho y profundo con costillas anteriores y bien colocadas desde la paletilla, lomo compacto lleno a la altura del codo, base ancha del pecho.</p>
				<p>GANADO VACUNO MACHO RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO</p> <p>a. RAZA DEL GANADO VACUNO PPC Brown Swiss – DOBLE PROPOSITO</p> <p>b. PESO VIVO Se le entregaran animales con un peso mayor a 300kg,</p> <p>c. EDAD. 24 meses de edad en promedio.</p> <p>d. SEXO. Macho.</p> <p>e. COLOR ANIMAL. Propio de la Raza (pardo claro a marrón)</p> <p>f. CALIDAD DE LA PIEL. Los vacunos deberán tener piel suave lustrosa, brillante, untuosa, siendo la textura y fineza de la piel, signo de buena salud, buena presentación y conformación corporal, buenos aplomos, temperamento lechero y cárnico, dócil, pelo corto,</p>



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GANADO VACUNO MACHO RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO	UNIDAD	2		fino y brillante, característicos de la raza Brown swiss. . CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA RAZA. g. APARIENCIA GENERAL. Individualidad atractiva, que indique masculinidad, vigor y fortaleza, proporción y estatura, con una armoniosa unión de todas las partes del cuerpo, tipo y constitución impresionante, deben considerarse, todas las partes del animal al evaluar el aspecto fenotípico h. CABEZA. Descornada, bien delineada, proporcionada al cuerpo osico ancho con aberturas nasales anchas y abiertas, mandíbulas fuertes ojos brillantes y grandes, testuz ancha moderadamente plana puente de la nariz recto, orejas de tamaño medio y bien colocado. i. PALETILLA. Lisa y ajustada al cuerpo. j. ESPALDA. Recta y fuerte. k. GRUPA. Larga ancha a nivel desde la cadera a la pelvis, lisa y sin irregularidades, ancas altas y bien separadas, muslo y cabeza de la cola a nivel con la línea de la espalda y no basto cola delgada. l. PATAS Y PESUÑAS. Huesos planos y fuertes, cañas cortas y fuertes corvejón bien delineado, pezuña corta compacta y negras con talón alto y planta plana m. PATAS ANTERIORES. De longitud media, rectas bien separadas y con un buen aplomo. n. PATAS POSTERIORES. Casi verticales desde el corvejón hasta caña vistas lateralmente y rectas por detrás. o. CUELLO Largo delgado y extendido en forma liza hacia las paletillas, garganta papada y pecho bien delineada. p. CRUZ. Bien definido y angulosa, con vertebras ligeramente sobresalientes, en relación a las paletas. q. COSTILLAS Bien separadas anchos planos y largos. r. FLANCOS. Profundos. s. MUSLOS. Curvados a planos y bien separados, piel fino plegable, con pelo fino y lisa. t. CAPACIDAD DE CUERPO. Relativamente grande en proporción al tamaño del animal dando amplia capacidad, fuerza y vigor. u. TRONCO. Fuertemente sostenido largo y profundo, costillar colocado alto y bien separado, tendencias de la anchura y profundidad del tronco a aumentar hacia la parte posterior. v. PERIMETRO TORAXICO. Ancho y profundo con costillas anteriores y bien colocadas desde la paletilla, lomo compacto lleno a la altura del codo, base ancha del pecho.
--	--------	---	---	---



Cuidado para el transporte y protección del Ganado.

5.4. Sanidad de los animales

Libre de enfermedades reproductivas y defectos congénitos

Libre de enfermedades infecciosas y parasitarias.

El proveedor entregara los siguientes documentos al momento de la entrega de los ganados vacunos:

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ Registró de identificación del ganado vacuno (PPC). **CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO (OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA**
- ✓ Certificado de vacunación contra Edema Maligno, Carbuncho Sintomático (dentro de 01 año), emitida por SENASA.
- ✓ ~~Certificado de diagnóstico de Tuberculosis y Brucelosis bovina vigentes (dentro 01 año) otorgado por SENASA.~~ **QUE LOS ANIMALES PROVENGAN DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR SENASA COMO HATOS LIBRES DE BRUCELLA Y TUBERCULOSIS O CERTIFICADO DE ANALISIS DE ANIMALES NEGATIVOS A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EMITIDA POR LABORATORIO CENTRAL DE SENASA (NO MAYOR A 2 MESES)**
- ✓ Certificado libre de Fasciola hepática, expedido por SENASA de su jurisdicción o un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado.
- ✓ Certificado de sanidad de tránsito interno emitido por SENASA
- ✓ El proveedor presentará una constancia o Declaración jurada de producción promedio de leche y/o carne
- ✓ Constanza que acredite la procedencia del ganado vacuno.
- ✓ Ficha técnica del ganado vacuno

Así mismo proveedor también presentará carta de compromiso legalizada de reemplazo de los toros o vaquillonas, que no cumplan con las especificaciones técnicas o enfermas y/o mueran en el tiempo de cuarentena (20 días calendarios).

El comité de Selección ABSUELVE PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PARA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,Y,17 Y SE MODIFICARA SOLICITANDO QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL GANADO VACUNO SE ENTREGUE EL CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO(OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA, ESTO PARA TODOS LOS ITEMS DETALLADOS



5.5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía

EL PROVEEDOR es responsable de la muerte o problemas de sanidad del ganado vacuno en el proceso de cuarentena (20 días calendarios), debiendo ser subsanado o reemplazado la cabeza de ganado en un plazo no mayor a 10 días calendarios.

El proveedor realizara el seguimiento y asistencia técnica durante el periodo de cuarentena (20 días calendarios), de manera que se garantice la adaptación y se evite las enfermedades contagiosas.

Condiciones de la Garantía

La garantía debe hacerse efectiva en un plazo no mayor de 10 días calendarios, contados a partir de la entrega de los ganados vacunos a la asociación; para tal efecto los trámites para la ejecución de las garantías se realizarán mediante notificación al correo electrónico.

Inicio del cómputo del período de garantía

A partir, de la entrega de los ganados vacunos a la asociación y hasta culminado el periodo de cuarentena.

5.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica

5.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.8.1. Lugar de entrega

Los ganados vacunos serán entregados en las instalaciones de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN GERONIMO DE COCHACALLA, Ubicado en la



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



122

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

C.P. Cochacalla, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE AMBO, REGION HUANUCO.
En el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 3:00 pm a 5:30 pm.

Vías de acceso y tiempo de viaje aproximado en vehículo: HUANUCO -C.P.
COCHACALLA – SAN RAFAEL (AMBO).

DESCRIPCION	TIPO DE VIA DE ACCESO	DISTANCIA (KM)	TIEMPO (HORAS-AUTO)
HUANUCO – COCHACALLA (SAN RAFAEL - AMBO)	ASFALTADO - AFIRMADO	65.2 KM	1h 50 min Aprox.

5.8.2. Encargado de la recepción del bien,

El responsable de la recepción será por el jefe de almacén del Gobierno Regional de Huánuco.

5.8.3. Verificación de bienes

Los vacunos serán verificados por el coordinador de planes de negocio.

El contratista deberá coordinar con cinco días (05) días de anticipación de llegada de los ganados vacunos con el jefe de Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco y El Coordinador de Planes de Negocio.

5.8.4. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de veinte (20) días calendarios computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u orden de compra.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido relacionado a la actividad económica.
- Estar inscrito al RNP
- No estar impedido para contratar con el estado.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal debiendo responder por el bien entregado.

7.1.1. CONFORMIDAD DE BIENES

La conformidad de los bienes será otorgada por el Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco. El mismo que deberá adjuntar:

- Guía de remisión.
- Acta de verificación
- Copia de Ficha Técnica
- Copia de Carta de Garantía del bien
- Factura al crédito por un periodo de 30 días.
- Acta firmada por el presidente del AEO de fiel cumplimiento de cuarentena.
- Documentos del ITEM 5.4.

7.1.2. FORMA DE PAGO.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.
- Informe del Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarillis Huánuco.





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



123

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

Meta: 565

Específica de gasto: 2.6. 6 1. 1 1 _ 2.6. 6 1. 1 2

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069

7.3. PENALIDADES

7.3.1. Penalidad por mora:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).

7.4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.5. REQUISITO DE CALIFICACION

REQUISITOS DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante **los ocho (8) años** anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes (ganados) similares a los siguientes a la venta de:

- GANADO VACUNO EN GENERAL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



124

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN MEDICO VETERINARIO Y/O ING. ZOOTECNISTA COLEGIADO Y HABILITADO ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN BOVINOS Y ADEMAS SEA JUEZ OFICIAL DE JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO, ESTO LO ACREDITARA CON SU CV Y LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ESTE REQUISITO se solicitará en todos los Ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 Y 17) del presente proceso garantizando que se entregue ganado seleccionado por profesionales en la materia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra</p>



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
--	--

125

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Ing. Julio César Salazar Calderon
Coordinador(a) de Planos de Negocio

ÍTEM 11: ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA LECHE FRESCA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN FRANCISCO AMBO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE AMBO, REGIÓN DE HUÁNUCO"



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



110

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LA LECHE FRESCA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN FRANCISCO AMBO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE AMBO, REGION DE HUANUCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LA LECHE FRESCA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN FRANCISCO AMBO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE AMBO, REGION DE HUANUCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Gobierno Regional Huánuco, a través del PROCOMPITE regional, busca realizar la adquisición de GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS, con la finalidad de incrementar la producción de leche en la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN FRANCISCO AMBO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE AMBO, REGION DE HUANUCO.

3. ANTECEDENTES:

La Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas para la mejorar de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

El Gobierno Regional Huánuco, ha implementado una iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023-2025, el cual Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°098-2023-GRH-CR, el 14 de noviembre del 2023 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huánuco aprobó la aplicación de la Ley N° 29337- pa

ra cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B, C, aprobando el monto de S/ 30'000,000.00 (treinta millones de soles) para financiar las propuestas productivas de la categoría A, B y C. Mediante INFORME 000159-2024-GRH-GRPPAT/SGPMI, el 06 de marzo de 2024 se da la APROBACIÓN DEL INFORME DE PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 – 2025. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0389 – 2024 – GRH/GR, el 31 de julio de 2024, se aprobó 118 Planes de Negocios. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0412 – 2024 – GRH/GR, el 12 de agosto de 2024 se integra el Gasto de Apoyo a la Gestión de PROCOMPITE 2023 - 2025 por el monto de S/ 2,341,217.26 (Dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete y 26/100 soles) y se rectifica el monto total para cofinanciar la Relación de Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023–2025, por el monto de S/ 23,412,172.59 (Veintitrés millones cuatrocientos doce mil ciento setenta y dos y 59/100 soles), haciendo un total de S/ 25,753,389.85 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve y 85/100 soles).

Según lo señalado y en el marco del PROCOMPITE, se requiere la adquisición **GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS** PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LA LECHE FRESCA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN FRANCISCO AMBO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE AMBO, REGION DE HUANUCO".



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

Adquirir GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS para implementar el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LA LECHE FRESCA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN FRANCISCO AMBO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE AMBO, REGION DE HUANUCO".

4.2. Objetivos Específicos

- ✓ Mejorar la producción de bovino lechero con la con la adquisición de ganados genéticamente mejorados.
- ✓ Incrementar la producción de leche 37.26 T/año a 183.34 T/año al año 5 dentro de la Organización.

5. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

5.1. Descripción de los bienes

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS / GANADO VACUNO	UNIDAD	10

5.2. Características técnicas

5.3. Acondicionamiento, montaje para traslado.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	IMAGEN REFERENCIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS	UNIDAD	10		<p>GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS</p> <p>PUREZA RACIAL: vaquillonas PPC Preñadas. Raza: Brown Swiss (Tipo Lechero) SEXO: Hembra EDAD: 24 a 32 Meses (2 a 4 dientes permanentes) PESO: 220 - 300 Kg ESTADO REPRODUCTIVO: Servidas (1/3 y/o 2 a 3 meses de gestación) CANTIDAD: 10 ADAPTABILIDAD: Entre 2500 a 3500 msnm</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad productiva mínima 15 – 18 litros • Primera o segunda cría • Apariencia general: individualidad atractiva, indique feminidad, vigor y fortaleza, proporción y estatura, con una armoniosa unión de todas las partes del cuerpo, deben considerarse todas las partes del animal al evaluar el aspecto fenotípico. • Cabeza: Descarnada, bien delineada, proporcionada al cuerpo, hocico ancho, con aberturas nasales anchas y abiertas, mandíbulas fuertes, ojos brillantes y grandes, testus ancha moderadamente plana, puente de la nariz recto, orejas de tamaño grande (ancho) y bien colocado. • Espalda: recta y fuerte, lomo ancho y plano. • Grupa: larga, ancha a nivel desde la cadera a la pelvis, lisa y sin irregularidades, ancas altas y bien separadas, muslo y cabeza de la cola a nivel con la línea de la espalda y no basto cola delgada.

Cuidado para el transporte y protección del Ganado.





GERENCIA REGIONAL DE
 DESARROLLO ECONÓMICO



112

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

				<ul style="list-style-type: none"> • Patas anteriores: de longitud media, rectas bien separadas y con buen aplomo. • Patas posteriores: casi verticales desde el corvejón hasta caña vistas lateralmente y rectas por detrás. • Características lecheras: prueba de capacidad lechera angulosidad y estructura abierta sin debilidad, ausencia de bastedad dando la consideración debida a periodo de lactación. • Cuello: lardo, delgado y extendido en forma liza hacia las paletillas, garganta papada y pecho bien delineado. • Costillares: Bien separados anchos, planos y largos. • Piel: Fino plegable, con pelo fino y lisa. • Capacidad del cuerpo: relativamente grande en proporción al tamaño del animal, dando amplia capacidad, fuerza y vigor. • Perímetro torácico: Ancho y profundo con costillas anteriores y bien colocadas desde la paletilla, lomo compacto lleno a la altura del codo, base ancha del pecho. • Aparato mamario: Ubre bien sujeta, bien equilibrada de gran capacidad textura fina que indique una productividad grande y un largo periodo de vida útil. • Ubre: Simetría, moderadamente larga, ancha y profunda, firmemente sujeta con hendedura moderada ente las dos mitades, sin división entre los cuartos de cada lado, blandos, flexibles y bien retraídos después de la ordeña, cuartos equilibrados de modo uniforme. • Ubre anterior: moderadamente larga con anchura uniforme desde el frente a la parte posterior y firmemente sujeta. • Ubre posterior: alta ancha ligeramente redondeada anchura relativamente uniforme de arriba abajo y firmemente sujeta. • Pezones: De tamaño uniforme de longitud y diámetro mediso cilíndrico colocados en cuadro bajo cada cuarto aplomado y bien espaciado, visto tanto de lado como por detrás. • Venas mamarias: Grandes, largas tortuosas y ramificadas.
--	--	--	--	---



5.4. Sanidad de los animales

Libre de enfermedades reproductivas y defectos congénitos

Libre de enfermedades infecciosas y parasitarias.

El proveedor entregara los siguientes documentos al momento de la entrega de los ganados vacunos:

- ✓ ~~Registro de identificación del ganado vacuno (PPC).~~ **CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO (OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA**
- ✓ Certificado de vacunación contra Edema Maligno, Carbuñclo Sintomático (dentro de 01 año), emitida por SENASA.
- ✓ ~~Certificado de diagnóstico de Tuberculosis y Brucelosis bovina vigentes (dentro 01 año) otorgado por SENASA.~~ **QUE LOS ANIMALES PROVENGAN DE**



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



13

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR SENASA COMO HATOS LIBRES DE BRUCELLA Y TUBERCULOSIS O CERTIFICADO DE ANALISIS DE ANIMALES NEGATIVOS A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EMITIDA POR LABORATORIO CENTRAL DE SENASA (NO MAYOR A 2 MESES)

- ✓ Certificado libre de Fasciola hepática, expedido por SENASA de su jurisdicción o un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado.
- ✓ Certificado de sanidad de tránsito interno emitido por SENASA
- ✓ El proveedor presentará una constancia o Declaración jurada de producción promedio de leche y/o carne
- ✓ Constancia que acredite la procedencia del ganado vacuno.
- ✓ Ficha técnica del ganado vacuno

Así mismo proveedor también presentará carta de compromiso legalizada de reemplazo de los toros o vaquillonas, que no cumplan con las especificaciones técnicas o enfermas y/o mueran en el tiempo de cuarentena (30 días calendarios).

El comité de Selección ABSUELVE PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PARA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,Y,17 Y SE MODIFICARA SOLICITANDO QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL GANADO VACUNO SE ENTREGUE EL CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO(OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA, ESTO PARA TODOS LOS ITEMS DETALLADOS

5.5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía

EL PROVEEDOR es responsable de la muerte o problemas de sanidad del ganado vacuno en el proceso de cuarentena (30 días calendarios), debiendo ser subsanado o reemplazado la cabeza de ganado en un plazo no mayor a 10 días calendarios.

El proveedor realizara el seguimiento y asistencia técnica durante el periodo de cuarentena (30 días calendarios), de manera que se garantice la adaptación y se evite las enfermedades contagiosas.

Condiciones de la Garantía

La garantía debe hacerse efectiva en un plazo no mayor de 10 días calendarios, contados a partir de la entrega de los ganados vacunos a la asociación; para tal efecto los trámites para la ejecución de las garantías se realizarán mediante notificación al correo electrónico.

Inicio del cómputo del periodo de garantía

A partir, de la entrega de los ganados vacunos a la asociación y hasta culminado el periodo de cuarentena.

5.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica

5.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.8.1. Lugar de entrega

Los ganados vacunos serán entregados en las instalaciones de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN FRANCISCO AMBO, Ubicado en la Comunidad de SAN FRANCISCO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE AMBO, REGION HUANUCO. En el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 3:00 pm a 5:30 pm.

Vías de acceso y tiempo de viaje aproximado en vehículo: HUANUCO - C. SAN FRANCISCO

DESCRIPCION	TIPO DE VIA DE ACCESO	DISTANCIA (KM)	TIEMPO (HORAS-AUTO)
HUANUCO – SAN FRANCISCO (AMBO)	AFIRMADO - ASFALTADO	93 KM	03:23 Horas aprox.





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



119

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.8.2. Encargado de la recepción del bien,

El responsable de la recepción será por el jefe de almacén del Gobierno Regional de Huánuco.

5.8.3. Verificación de bienes

Los vacunos serán verificados por el coordinador de planes de negocio.

El contratista deberá coordinar con cinco días (05) días de anticipación de llegada de los ganados vacunos con el jefe de Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco y El Coordinador de Planes de Negocio.

5.8.4. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de treinta (30) días calendarios computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u orden de compra.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido relacionado a la actividad económica.
- Estar inscrito al RNP
- No estar impedido para contratar con el estado.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal debiendo responder por el bien entregado.

7.1.1. CONFORMIDAD DE BIENES

La conformidad de los bienes será otorgada por el Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco. El mismo que deberá adjuntar:

- Guía de remisión.
- Acta de verificación
- Copia de Ficha Técnica
- Copia de Carta de Garantía del bien
- Factura al crédito por un periodo de 30 días.
- Acta firmada por el presidente del AEO de fiel cumplimiento de cuarentena.
- Documentos del ITEM 5.4.

7.1.2. FORMA DE PAGO.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.
 - Informe del Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
 - Comprobante de pago.
- Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarilis Huánuco.

7.2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

Meta: 545

Específica de gasto: 2.6. 6 1. 1 1

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069

7.3. PENALIDADES

7.3.1. Penalidad por mora:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



115

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{F} \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).

7.4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.5. REQUISITO DE CALIFICACION

REQUISITOS DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante **los ocho (8) años** anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 56,250.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes (ganados) similares a los siguientes a la venta de:

- GANADO VACUNO EN GENERAL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN MEDICO VETERINARIO Y/O ING. ZOOTECNISTA COLEGIADO Y HABILITADO ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN BOVINOS Y ADEMAS SEA JUEZ OFICIAL DE JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO, ESTO LO ACREDITARA CON SU CV Y LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ESTE REQUISITO se solicitará en todos los Ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 Y 17) del presente proceso garantizando que se entregue ganado seleccionado por profesionales en la materia.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Ing. Julio Cesar Salazar Calderon
Coordinador de Bases de Negocio

ÍTEM PAQUETE 12: ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y BOVINO GIROLANDO MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE LECHE, EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE SAGRADO DE HUÁNUCO PACHITEA, EN EL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, REGIÓN HUÁNUCO”



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y BOVINO GIROLANDO MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE LECHE, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE SAGRADO DE HUÁNUCO PACHITEA, EN EL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, REGIÓN HUÁNUCO”.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y BOVINO GIROLANDO MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE LECHE, EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE SAGRADO DE HUÁNUCO PACHITEA, EN EL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, REGIÓN HUÁNUCO”.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Gobierno Regional Huánuco, a través del PROCOMPITE regional, busca realizar la adquisición de ganado vacuno y bovino GIROLANDO macho, con la finalidad de mejorar la comercialización de carne de ganado vacuno de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE SAGRADO DE HUÁNUCO PACHITEA, EN EL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, REGIÓN HUÁNUCO.

3. ANTECEDENTES:

La Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas para la mejorar de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

El Gobierno Regional Huánuco, ha implementado una iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023-2025, el cual Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°098-2023-GRH-CR, el 14 de noviembre del 2023 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huánuco aprobó la aplicación de la Ley N° 29337- para cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B, C, aprobando el monto de S/ 30'000,000.00 (treinta millones de soles) para financiar las propuestas productivas de la categoría A, B y C. Mediante INFORME 000159-2024-GRH-GRPPAT/SGPMI, el 06 de marzo de 2024 se da la APROBACIÓN DEL INFORME DE PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 – 2025. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0389 – 2024 – GRH/GR, el 31 de julio de 2024, se aprobó 118 Planes de Negocios. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0412 – 2024 – GRH/GR, el 12 de agosto de 2024 se integra el Gasto de Apoyo a la Gestión de PROCOMPITE 2023 - 2025 por el monto de S/ 2,341,217.26 (Dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete y 26/100 soles) y se rectifica el monto total para cofinanciar la Relación de Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023–2025, por el monto de S/ 23,412,172.59 (Veintitrés millones cuatrocientos doce mil ciento setenta y dos y 59/100 soles), haciendo un total de S/ 25,753,389.85 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve y 85/100 soles).

También, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0011 – 2025 – GRH/GR, el 14 de enero de 2025 se **Rectifica** con eficacia anticipada al 31 de julio de 2024, el contenido del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 389-2024- GRHIGR, de fecha 31 de julio de 2024, en el extremo de consignar de forma correcta los nombres completos de las asociaciones y/o del producto o la cadena productiva de 26 Planes de Negocio.

Según lo señalado y en el marco del PROCOMPITE, se requiere la adquisición **GANADO VACUNO Y BOVINO GIROLANDO MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE LECHE, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE SAGRADO DE HUÁNUCO PACHITEA, EN EL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, REGIÓN HUÁNUCO”.**

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

- Adquirir ganado vacuno y bovino Girolando macho con la finalidad de implementar el plan de negocio de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE SAGRADO DE HUÁNUCO PACHITEA.





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

156

4.2. Objetivos Específicos

- Mejorar la capacidad productiva en calidad y cantidad de leche fresca del distrito de Tournavista, mediante adquisición de 18 vientres (GIROLANDO hembras lechera) en edad reproductiva, como vientres de reemplazo con el fin de incrementar la producción lechera.
- Adquisición de 01 ganado vacuno macho Girolando.

5. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

5.1. Descripción de los bienes

N°	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GANADO VACUNO MACHO GIROLANDO PPC / BOVINO GIROLANDO MACHO		UNIDAD	01
2	GANADO VACUNO HEMBRA GIROLANDO PPC / GANADO VACUNO		UNIDAD	18

5.2. Descripción de los bienes

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GANADO VACUNO MACHO GIROLANDO PPC / BOVINO GIROLANDO MACHO	UNIDAD	01	<p><u>GANADO VACUNO MACHO GIROLANDO PPC / BOVINO GIROLANDO MACHO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • CARACTERÍSTICAS: • PADRILLO • RAZA: GIROLANDO • GENÉTICA: PPC • EDAD: 20-24 MESES • PESO VIVO: 280KG-320KG • CLASE: Toros • ADAPTABILIDAD: A la zona selva • Toretes sin ninguna herida • Toretes dosificados contra parásitos internos y externos acreditados. • Procedencia entre 1500-1800 msnm. • COLOR DEL ANIMAL: • Cuerpo en colorado con partes blancas, variada expresión del manchado e intensidad. Cabeza de color blanco predominante, permitiéndose manchas de pigmento generalmente en la periferia de los ojos • CALIDAD DE LA PIEL: Fino plegable, con pelo fino, brillante y lisa • APARIENCIA GENERAL: Individualidad atractiva, buena condición corporal, vigor, fortaleza, tamaño y estatura, con una armoniosa unión y balance proporcional a de todas sus partes • TEMPERAMENTO DOBLE PROPOSITO: • Se evidencia la habilidad de doble propósito. • CABEZA: Descarnada, ojos grandes brillantes, osico fuerte con ollares grandes y abiertos, quijada que se junten aproximadamente; quijada inferior fuerte; frente ancho, cabeza recta, mirada hacia arriba y orejas alertas. • CUELLO: Largo tableado, delgado unido suavemente a la espalda mediante descarnado en





GERENCIA REGIONAL DE
 DESARROLLO ECONÓMICO



159

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



			<p>la garganta y sin grasa en el gargantón y base del pecho</p> <ul style="list-style-type: none"> • HUESOS: Planos, fuertes y sin tosquedad • PECHO: Con base ancho, resultado en una separación de las manos. La base del pecho (base de papada) con separación • ESPALDA: Unida suavemente a las costillas, cruz y cuello y base del pecho, formando una unión estrecha con el cuerpo. • CIRCULO TORACICO: Grande y profundo, lleno a nivel de los codos, con las costillas delanteras bien arqueadas, unidas suavemente a la espalda. • SECCIÓN MEDIA: Costillas largas, anchas y bien arqueadas, con profundidad y anchura para incrementar la capacidad del abdomen. • CRUZ: Bien definida y angulosa, con vertebras ligeramente sobresalientes con relación a las paletas • COSTILLAS: Bien apartadas entre sí, de hueso plano, ancho y largo. • ANCA: Larga, ancha y bien cortada, unida suavemente al lomo. • PUNTA DE ANCA: Bien separado entre sí y sin acumulación de grasa • INTERCESIÓN DE LA COLA: Refinada, conservando el mismo nivel de la línea dorsal y ligeramente más alta que las puntas de anca. Cola, larga delgada • CUADRILES: Anchos, pero no prominentes, ligeramente más altos que la punta del anca • MUSLOS: Visto de lado, rectos o ligeramente curvos, visto de tras, apartados entre si cediendo amplio espacio para la ubre y su inserción. • PATAS: Cuartillas fuertes, de mediana longitud y flexibles. Patas anteriores derechas y separadas entre sí, sus pezuñas deben formar un cuadrado con las traseras. Patas posteriores casi perpendiculares del corvejón a la cuartilla vistas de los lados; rectas y separadas entre sí, vistas de atrás, corvejones limpios y bien moldeados. hueso plano, fuerte y ancho, con tendones bien definidos.
<p>GANADO VACUNO HEMBRA GIROLANDO PPC / GANADO VACUNO</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>18</p>	<p><u>GANADO VACUNO HEMBRA GIROLANDO PPC / GANADO VACUNO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS: • RAZA: GIROLANDO • GÉNÉTICA: PPC • EDAD: 20-24 MESES • PESO VIVO: 200kg-250kg • CLASE: vaquillonas • ADAPTABILIDAD: A la zona selva • vaquillas sin ninguna herida • vaquillas dosificadas contra parásitos internos y externos acreditados • Procedencia entre 1500- 1800 msnm • COLOR DEL ANIMAL: • Cuerpo en colorado con partes blancas, variada expresión del manchado e intensidad. • Cabeza de color blanco predominante, permitiéndose manchas de pigmento



GERENCIA REGIONAL DE
 DESARROLLO ECONÓMICO



150

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		<p>generalmente en la periferia de los ojos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CALIDAD DE LA PIEL: Fino plegable, con pelo fino. brillante y lisa. • APARIENCIA GENERAL: Individualidad atractiva, buena condición corporal, vigor, fortaleza, tamaño y estatura, con una armoniosa unión y balance proporcional a de todas sus partes. • TEMPERAMENTO DOBLE PROPOSITO • Se evidencia la habilidad de doble propósito. • CABEZA: Descarnada, ojos grandes brillantes, osico fuerte con ollares grandes y abiertos, quijada que junten se aproximadamente; quijada inferior fuerte; frente ancho, cabeza recta, mirada hacia arriba y orejas alertas. • CUELLO: Largo tableado, delgado unido suavemente a la espalda mediante descarnado en la garganta y sin grasa en el gargantón y base del pecho. • HUESOS: Planos, fuertes y sin tosquedad. • PECHO: Con base ancho, resultado en una separación de las manos. La base del pecho (base de papada) con separación. • ESPALDA: Unida suavemente a las costillas, cruz y cuello y base del pecho, formando una unión estrecha con el cuerpo. • CIRCULO TORACICO: Grande y profundo, lleno a nivel de los codos, con las costillas delanteras bien arqueadas, unidas suavemente a la espalda. • SECCIÓN MEDIA: Costillas largas, anchas y bien arqueadas, con profundidad y anchura para incrementar la capacidad del abdomen. • CRUZ: Bien definida y angulosa, con vertebras ligeramente sobresalientes con relación a las paletas. • COSTILLAS: Bien apartadas entre sí, de hueso plano, ancho y largo. • ANCA: Larga, ancha y bien cortada, unida suavemente al lomo. • PUNTA DE ANCA: Bien separado entre sí y sin acumulación de grasa. • INTERCESIÓN DE LA COLA: Refinada, conservando el mismo nivel de la línea dorsal y ligeramente más alta que las puntas de anca. Cola. Larga delgada. • CUADRILES: Anchos, pero no prominentes, ligeramente más altos que la punta del anca. • MUSLOS: Visto de lado, rectos o ligeramente curvos, visto de tras, apartados entre si cediendo amplio espacio para la ubre y su inserción. • PATAS: Cuartillas fuertes, de mediana longitud y flexibles. Patas anteriores derechas y separadas entre sí, sus pezuñas deben formar un cuadrado con las traseras. Patas posteriores casi perpendiculares del corvejón a la cuartilla vistas de los lados; rectas y separadas entre sí, vistas de atrás, corvejones limpios y bien moldeados. hueso plano, fuerte y ancho, con tendones bien definidos. • TETAS: 4 ubres
--	--	--





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



159

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.3. Acondicionamiento, montaje o instalación

Cuidado para el transporte y protección del ganado.

5.4. Sanidad de los animales

- Libre de enfermedades reproductivas y defectos congénitos
- Libre de enfermedades infecciosas y parasitarias.

El proveedor entregará los siguientes documentos al momento de la entrega de los ganados vacunos:

- ✓ Registró de identificación del ganado vacuno (PPC) de raza GIROLANDO según especificaciones técnicas. CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO (OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA
- ✓ Certificado de vacunación contra Edema Maligno, Carbunco Sintomático (dentro de 01 año), emitida por SENASA.
- ✓ Certificado de diagnóstico de Tuberculosis y Brucelosis bovina vigentes (dentro 01 año) otorgado por SENASA. **QUE LOS ANIMALES PROVENGAN DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR SENASA COMO HATOS LIBRES DE BRUCELLA Y TUBERCULOSIS O CERTIFICADO DE ANALISIS DE ANIMALES NEGATIVOS A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EMITIDA POR LABORATORIO CENTRAL DE SENASA (NO MAYOR A 2 MESES)**
- ✓ Certificado libre de Fasciola hepática, expedido por SENASA de su jurisdicción o un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado.
- ✓ Certificado de sanidad de tránsito interno emitido por SENASA
- ✓ El proveedor presentará una constancia o Declaración jurada de producción promedio de leche y/o carne.
- ✓ Constancia que acredite la procedencia del ganado vacuno.
- ✓ Ficha técnica.



Así mismo proveedor también presentará carta de compromiso legalizada de reemplazo de los toros o vaquillonas, que no cumplan con las especificaciones técnicas o enfermas y/o mueran en el tiempo de cuarentena (20 días calendarios).

El comité de Selección ABSUELVE PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PARA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,Y,17 Y SE MODIFICARA SOLICITANDO QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL GANADO VACUNO SE ENTREGUE EL CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO(OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA, ESTO PARA TODOS LOS ITEMS DETALLADOS

5.5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía

EL PROVEEDOR es responsable de la muerte o problemas de sanidad del ganado vacuno en el proceso de cuarentena (20 días calendarios), debiendo ser subsanado o reemplazado la cabeza de ganado en un plazo no mayor a 10 días calendarios.

El proveedor realizara el seguimiento y asistencia técnica durante el periodo de cuarentena (20 días calendarios), de manera que se garantice la adaptación y se evite las enfermedades contagiosas.

Condiciones de la Garantía

La garantía debe hacerse efectiva en un plazo no mayor de 10 días calendarios, contados a partir de la entrega de los ganados vacunos a la asociación; para tal efecto los trámites para la ejecución de las garantías se realizarán mediante notificación al correo electrónico.

Inicio del cómputo del periodo de garantía



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



160

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

A partir, de la entrega de los ganados vacunos a la asociación y hasta culminado el periodo de cuarentena.

5.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica

5.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.8.1. Lugar de entrega

Los ganados vacunos serán entregados en la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE SAGRADO DE HUÁNUCO PACHITEA, Centro poblado de Macuya, distrito de Tournavista, provincia de Puerto Inca, Región de Huánuco. En el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 3:00 pm a 5:30 pm.

Vías de acceso y tiempo de viaje aproximado en vehículo: HUÁNUCO – CENTRO POBLADO DE MACUYA

DE: Huánuco A: CENTRO POBLADO DE MACUYA	Tipo de vía de acceso	Distancia (Km)	Tiempo (Horas) - Auto
Huánuco – Alexander Von Humbolt (Km 86)	Asfaltado	290	7 Hrs 10 min
Alexander Von Humbolt (Km 86) - Centro poblado de Macuya	Asfaltado	600 m	40 min

5.8.2. Encargado de la recepción del bien

El responsable de almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.

5.8.3. Verificación de bienes

Los vacunos serán verificados por el coordinador de planes de negocio.

El contratista deberá coordinar con cinco (05) días de anticipación de llegada de los bienes con el jefe de Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco y El Coordinador de Planes de Negocio de PROCOMPITE.

5.8.4. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de veinte (20) días calendarios computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u orden de compra.



6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido relacionado a la actividad económica.
- Estar inscrito al RNP
- No estar impedido para contratar con el estado.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal debiendo responder por el bien entregado.

7.1.1. CONFORMIDAD DE BIENES

La conformidad de los ganados será otorgada por el Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco. El mismo que deberá adjuntar:

- Guía de remisión.
- Acta de verificación
- Copia de Ficha Técnica
- Copia de Carta de Garantía del ganado.
- Factura al crédito por un periodo de 30 días.
- Acta firmada por el presidente del AEO de fiel cumplimiento de cuarentena.



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



161

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Documentos del ITEM 5.4.

7.1.2. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.
- Informe del Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarilis Huánuco.

7.2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta:0549

Específica de gasto:2.6. 6 1. 1 1

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069

Meta: 0549

Específica de gasto: 26. 6 1. 1 2

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069

7.3. PENALIDADES

7.3.1. Penalidad por mora:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).

7.4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 229,500.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante **los ocho (8) años** anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



162

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 38,250.00 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes (ganados) similares a los siguientes a la venta de:

- GANADO VACUNO EN GENERAL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<u>Requisitos:</u> EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN MEDICO VETERINARIO Y/O ING. ZOOTECNISTA





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



163

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COLEGIADO Y HABILITADO ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN BOVINOS Y ADEMAS SEA JUEZ OFICIAL DE JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO, ESTO LO ACREDITARA CON SU CV Y LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ESTE REQUISITO se solicitará en todos los ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 Y 17) del presente proceso garantizando que se entregue ganado seleccionado por profesionales en la materia.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Julio C. Salazar Calderon
Ing. Julio C. Salazar Calderon
Coordinador de Planes de Negocio

ÍTEM PAQUETE 13: ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y BOVINO BRAHMAN MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO VACUNO PARA CARNE, A TRAVÉS DE LA INSERCIÓN GENÉTICA EN LA ASOCIACIÓN AGRO GANADERO DE UNIÓN DEL VALLE DEL RIO PACHITEA, DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, HUÁNUCO”



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

144

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y BOVINO BRAHMAN MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO VACUNO PARA CARNE, A TRAVÉS DE LA INSERCIÓN GENÉTICA EN LA ASOCIACIÓN AGRO GANADERO DE UNIÓN DEL VALLE DEL RIO PACHITEA, DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, HUÁNUCO”.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y BOVINO BRAHMAN MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO VACUNO PARA CARNE, A TRAVÉS DE LA INSERCIÓN GENÉTICA EN LA ASOCIACIÓN AGRO GANADERO DE UNIÓN DEL VALLE DEL RIO PACHITEA, DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, HUÁNUCO”.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Gobierno Regional Huánuco, a través del PROCOMPITE regional, busca realizar la adquisición de bovinos reproductores machos y hembras, con la finalidad de intervenir a través del mencionado programa para apoyar en la ASOCIACIÓN AGRO GANADERO DE UNIÓN DEL VALLE DEL RIO PACHITEA.

3. ANTECEDENTES

La Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas para la mejora de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

El Gobierno Regional Huánuco, ha implementado una iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023-2025, el cual Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°098-2023-GRH-CR, el 14 de noviembre del 2023 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huánuco aprobó la aplicación de la Ley N° 29337- para cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B, C, aprobando el monto de S/ 30'000,000.00 (treinta millones de soles) para financiar las propuestas productivas de la categoría A, B y C. Mediante INFORME 000159-2024-GRH-GRPPAT/SGPMI, el 06 de marzo de 2024 se da la APROBACIÓN DEL INFORME DE PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 – 2025. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0389 – 2024 – GRH/GR, el 31 de julio de 2024, se aprobó 118 Planes de Negocios. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0412 – 2024 – GRH/GR, el 12 de agosto de 2024 se integra el Gasto de Apoyo a la Gestión de PROCOMPITE 2023 - 2025 por el monto de S/ 2,341,217.26 (Dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete y 26/100 soles) y se rectifica el monto total para cofinanciar la Relación de Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023–2025, por el monto de S/ 23,412,172.59 (Veintitres millones cuatrocientos doce mil ciento setenta y dos y 59/100 soles), haciendo un total de S/ 25,753,389.85 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve y 85/100 soles). También, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0011 – 2025 – GRH/GR, el 14 de enero de 2025 se **Rectifica** con eficacia anticipada al 31 de julio de 2024, el contenido del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 389-2024- GRH/GR, de fecha 31 de julio de 2024, en el extremo de consignar de forma correcta los nombres completos de las asociaciones y/o del producto o la cadena productiva de 26 Planes de Negocio.

Según lo señalado y en el marco del PROCOMPITE, se requiere la adquisición **GANADO VACUNO Y BOVINO BRAHMAN MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO VACUNO PARA CARNE, A TRAVÉS DE LA INSERCIÓN GENÉTICA EN LA ASOCIACIÓN AGRO GANADERO DE UNIÓN DEL VALLE DEL RIO PACHITEA, DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, HUÁNUCO”.**

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

- Adquirir ganado vacuno y bovino Brahman macho, con la finalidad de implementar la producción de ganadería, en la ASOCIACIÓN AGRO GANADERO DE UNIÓN DEL VALLE DEL RIO PACHITEA.





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

145

4.2. Objetivos Específicos

- Adquisición de 29 hembras de la raza Brahman para el mejoramiento genético.
- Adquisición de 2 reproductores machos de la raza Brahman para el mejorar la raza criolla de vacunos.

5. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

5.1. Descripción de los bienes

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	GANADO VACUNO HEMBRA (BRAHMAN) PEDIGRI / GANADO VACUNO	UNIDAD	29	
2	GANADO VACUNO MACHO (BRAHMAN) PEDIGRI / BOVINO BRAHMAN MACHO	UNIDAD	02	

5.2. Descripción de los bienes

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GANADO VACUNO HEMBRA (BRAHMAN) PEDIGRI / GANADO VACUNO	UNIDAD	29	<p><u>GANADO VACUNO HEMBRA (BRAHMAN) PEDIGRI / GANADO VACUNO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • GANADO VACUNO HEMBRA • RAZA: BRAHMAN (rojo) • GENÉTICA: PEDIGRI • EDAD: 20-24 MESES • PESO VIVO: 400-500KG • CLASE vaquillonas • ADAPTABILIDAD. A la zona selva vaquillas sin ninguna herida • vaquillas dosificadas contra parásitos internos y externos acreditados • CABEZA. • De buen estilo (Femenina, limpia y balanceada) con frente ancha, amplitud entre los ojos, perfil rectilíneo con ligera concavidad. • Orejas: Tamaño medio, bien pigmentadas, abiertas en el pabellón interno y terminado en puritas redondeadas. • Ojos: Achinados, protegidos con arrugas de piel, con párpados y pestañas negras. • Cara: En hembras femenina, amplia y expresiva • Boca: Amplia, con mandíbulas fuertes y simétricas. • Nariz: Puente (tabique) de la nariz fuerte y recta, hocico amplio, ollares grandes y abiertos, de pigmentación negra. • CUELLO • Vacas: Largo, suave en su inserción y con musculatura equilibrada. • Giba: Tamaño medio con forma de castaña en las hembras, sin deformaciones evidentes. • Colocación: Exactamente ubicada sobre los hombros, carga hacia atrás y descansa sobre la espalda. (Trazando una línea recta imaginaria de la mitad del brazo hacia arriba, debiendo esta, llegar a la mitad de la base de la giba). • CUERPO





GERENCIA REGIONAL DE
 DESARROLLO ECONÓMICO



146

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		<ul style="list-style-type: none"> • El Balance del cuerpo del animal define el estilo, la armonía, proporcionalidad de conjunto y la suavidad de inserción, entre el tercio anterior, medio y posterior. La altura, longitud y amplitud determinan el volumen corporal que tiene en cuenta el arco de costilla (curvatura de la costilla) visto por detrás y por delante con huesos planos y anchos. Al observar de lado las costillas anteriores deben salir lo más arqueadas posible hacia afuera, hacia atrás y hacia abajo, existiendo una separación intercostal evidente. Las costillas anteriores (línea de corazón) deben ser lo más profundas posibles. • Pecho: Esta zona debe ser muy amplia, limpia sin evidencias de acumulación de grasa y proporcional al sexo • Hombros y paletas: En las hembras deben ser suaves en su inserción con la espalda y con musculatura evidente y sin excesos. • Dorso: Compuesto por la espalda que se define desde los hombros hasta la última vértebra torácica y debe ser amplia, larga, fuerte y con musculatura evidente. • Lomo: Debe ser amplio y nivelado. • Anca: Se buscan ancas con ligero desnivel de Puntas del anca a puntas de nalgas con longitud y amplitud proporcionales, Suave por encima y libre de protuberancias óseas logrando ancas cuadradas y armoniosas. El desprendimiento de la cola debe quedar entre y a nivel de los isquiones y libre de tosquedad. • Cola: Debe ser gruesa, larga y terminada en una borla de piel y pelos negros. • MIEMBROS • Miembros anteriores, movilidad: Se evalúan las manos y pezuñas teniendo en cuenta el movimiento de las articulaciones, la longitud y dirección del paso. • Aplomos anteriores: Se debe tener en cuenta su posición vista de frente y lateralmente. Las manos y las pezuñas deben estar ubicadas paralelamente a los hombros permitiendo máximo soporte y estabilidad durante el movimiento. • Miembros Posteriores, movilidad: Se evalúan patas y pezuñas, teniendo en cuenta el movimiento de las articulaciones, la longitud y dirección del paso, estos deben ser firmes, largos, fluidos y naturales sin evidencias de dolor o calambres. • Aplomos Posteriores Vistas lateralmente se buscan patas inclinadas moderadamente (Angulo) con respecto al corvejón y vistas por detrás rectas bien separadas con pezuñas colocadas simétricamente. El corvejón debe tener una adecuada flexibilidad sin hinchazones. • Cuartillas Anteriores y posteriores: Se buscan cuartillas fuertes que permitan una adecuada amortiguación durante el movimiento. • Pezuñas: Pezuñas de ángulo cerrado con mayor verticalidad y talones profundos con dedos redondeados, cortos y con ligera separación entre ellos. • ORG. GENITALES. • HEMBRAS
--	--	---



GERENCIA REGIONAL DE
 DESARROLLO ECONÓMICO



147

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



		<ul style="list-style-type: none"> • Vulva: Bien desarrolladas, pigmentadas y conformadas por labios vulvares definidos y adecuados en tamaño y forma • UBRE: La mayor consideración se da a los rasgos que contribuyen a la funcionalidad para la crianza, con mayor producción de leche y a la vida productiva. (Pezones de tamaño adecuado) Debe ser desarrollada, bien balanceada, de buen volumen, adherida firmemente, de consistencia o textura blanda elástica y no fibrosa (Piel fina y sedosa). • Ligamento central: La mayor profundidad del surco longitudinal es indicativa de la fortaleza del ligamento lo cual permite una separación claramente definida en dos mitades, y está asociado a la funcionalidad, textura de la ubre y colocación de pezones. • Profundidad: Con profundidad moderada en relación al corvejón y capacidad y espacio adecuado entre el suelo y el piso de la ubre, considerando la edad y el número de partos. • Pezones: Los pezones deben ser de forma cilíndrica, tamaño uniforme y longitud y diámetro medios, íntegros, simétricos, bien separados y correctamente implantados en el centro de cada cuarto • PELAJE: • Color: Rojo • Pelo: Pestañas, borla de la cola (únicamente pelos negros) y sobre toda la capa de pelaje que recubre al ejemplar-pelos rojos, negros o entremezclados • Piel: De color negro, abundante, suelta, fina y flexible, en toda la capa del cuerpo que recubre al animal, especialmente en áreas de mayor exposición al sol. • ESTRUCTURA La estructura se define como el conjunto de esqueleto y hueso. Se prefieren huesos planos, amplios, limpios y sólidos con forma adecuada y proporcional al sexo • TAMANO Es la Altura del animal a nivel de la base del hueso sacro con respecto al suelo y debe ser proporcional a la longitud de los huesos largos del cuerpo guardando relación con la amplitud y profundidad del animal, manteniendo siempre una relación de proporcionalidad de 1 a 1 entre la longitud de los miembros anteriores y la profundidad del cuerpo • LONGITUD Es la medida entre la punta del hombro (encuentro) hasta la punta del isquion. • MUSCULATURA: Se busca una musculatura atlética, sólida y bien distribuida. Se aprecia en el lomo, la pierna y el brazo y su expresión será proporcional al sexo.
GANADO VACUNO MACHO (BRAHMAN) PEDIGRI / BOVINO BRAHMAN MACHO	UNIDAD	02 <u>GANADO VACUNO MACHO (BRAHMAN) PEDIGRI / BOVINO BRAHMAN MACHO</u> <ul style="list-style-type: none"> • GANADO VACUNO MACHO • CARACTERISTICAS: PADRILLO • RAZA: BRAHMAN (Rojo) • GENÉTICA: PEDIGRI • EDAD: 20 a 24 MESES • PESO VIVO: 650-850 KG



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



148

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



		<ul style="list-style-type: none"> • CLASE: Toretes • ADAPTABILIDAD: A la zona tropical Toretes sin ninguna herida Toretes dosificados contra parásitos internos y externos acreditados • CABEZA. En el toro debe ser de aspecto masculino, amplio y fuerte en todas sus partes. Con frente ancha, amplitud entre los ojos, perfil rectilíneo con ligera concavidad • Orejas: Tamaño medio, bien pigmentadas, abiertas en el pabellón interno y terminado en puntas redondeadas. • Ojos: Achinados, protegidos con arrugas de piel, con párpados y pestañas negras • Cara: En toros debe ser Masculina, amplia expresiva. • Boca: Amplia, con mandíbulas fuertes y simétricas. • Nariz: Puente (tabique) de la nariz fuerte y recta, hocico amplio, ollares grandes y abiertos, de pigmentación negra. • CUELLO Toros: Largo y ancho con musculatura evidente y fuerte implantación al tronco. • Giba: De forma arriñonada en el caso del toro, sin deformaciones, evidentes en ninguno. • Colocación: Exactamente ubicada sobre los hombros, canga hacia atrás y descansa sobre la espalda. (Trazando una línea recta Imaginaria de la mitad del brazo hacia arriba, debiendo esta, llegar a la mitad de la base de la giba). • CUERPO El Balance del cuerpo del animal define el estilo, la armonía proporcionalidad de conjunto y la suavidad de inserción, entre el tercio anterior, medio y posterior. La altura, longitud y amplitud determinan el volumen corporal que tiene en cuenta el arco de costilla (curvatura de la costilla) visto por detrás y por delante con huesos planos y anchos. Al observar de lado las costillas anteriores deben salir lo más arqueadas posible hacia afuera hacia atrás y hacia abajo, existiendo una separación intercostal evidente Las costillas anteriores (línea de corazón deben ser lo más profundas posibles. • Pecho: Esta zona debe ser muy amplia, limpia sin evidencias de acumulación de grasa. • Hombros y paletas: En los toros se buscan hombros fuertes musculosos y armoniosos. • Dorso: Compuesto por la espalda que se define desde los hombros hasta la última vértebra torácica y debe ser amplia, larga, fuerte y con musculatura evidente. • Lomo: Debe ser amplio y nivelado. • Anca: Se buscan ancas con ligero desnivel de Puntas del anca a puntas de nalgas con longitud y amplitud proporcionales, suave por encima y libre de protuberancias óseas logrando ancas cuadradas y armoniosas. El desprendimiento de la cola debe quedar entre y a nivel de los isquiones y libre de tosquedad. • Cola: Debe ser gruesa, larga y terminada en una borla de piel y pelos negros. • MIEMBROS
--	--	--



GERENCIA REGIONAL DE
 DESARROLLO ECONÓMICO



149

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



		<ul style="list-style-type: none"> • Miembros anteriores: Movilidad. Se evalúan las manos y pezuñas teniendo en cuenta el movimiento de las articulaciones, la longitud y dirección del paso. • Aplomos anteriores: Se debe tener en cuenta su posición vista de frente y lateralmente. Las manos y las pezuñas deben estar ubicadas paralelamente a los hombros permitiendo máximo soporte y estabilidad durante el movimiento. • Miembros Posteriores, movilidad: Se evalúan patas y pezuñas, teniendo en cuenta el movimiento de las articulaciones, la longitud y dirección del paso, estos deben ser firmes, largos, fluidos y naturales sin evidencias de dolor a calambres • Aplomos Posteriores: Vistas lateralmente se buscan patas inclinadas moderadamente (Angulo) con respecto al corvejón y vistas por detrás, rectas bien separadas con pezuñas colocadas simétricamente. El corvejón debe tener una adecuada flexibilidad sin hinchazones. • Cuartillas Anteriores y posteriores Se buscan cuartillas fuertes que permitan una adecuada amortiguación durante el movimiento. • Pezuñas: Pezuñas de ángulo cerrado con mayor verticalidad y talones profundos con dedos redondeados, cortos y con ligera separación entre ellos • ORG.GENITALES. • MACHOS • Bolsa escrotal y Testículos. Conjunto localizado en la región inguinal debe presentar dos testículos simétricos, bien ubicados y de textura firme. La circunferencia testicular es compatible con la edad del macho. La bolsa escrotal debe tener pigmentación, de longitud media, piel fina y flexible permitiendo adecuada termorregulación. • Prepucio: Debe ser recogido en la vaina y dirigido hacia adelante. • Ombligo: Debe ser medio en su dimensión y proporcional al tamaño del animal. • PELAJE: • Color: Rojo • Pelo: Pestañas, borla de la cola (únicamente pelos negros) y sobre toda la capa de pelaje que recubre al ejemplar-pelos rojos, negros, o entremezclados • Piel: De color negro, abundante, suelta, fina y flexible, en toda la capa del cuerpo que recubre al animal, especialmente en áreas de mayor exposición al sol. • ESTRUCTURA La estructura se define como el conjunto de esqueleto y hueso. Se prefieren huesos planos, amplios, limpios y sólidos con forma adecuada y proporcional al sexo. • TAMAÑO Es la Altura del animal a nivel de la base del hueso sacro con respecto al suelo y debe ser proporcional a la longitud de los huesos largos del cuerpo guardando relación con la amplitud y profundidad del animal, manteniendo siempre una relación de proporcionalidad de 1 a 1 entre la longitud de los miembros anteriores y
--	--	--



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



150

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

			<p>la profundidad del cuerpo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LONGITUD Es la medida entre la punta del hombro (encuentro) hasta la punta del isquion. Se pretenden Toros cuya longitud del tercio anterior, medio y posterior sea evidente y proporcional a las partes del cuerpo. • MUSCULATURA Se busca una musculatura atlética, sólida y bien distribuida. Se aprecia en el lomo, la pieza y el brazo.
--	--	--	---

5.3. Acondicionamiento, montaje o instalación

Cuidado para el transporte y protección del ganado.

5.4. Sanidad de los animales

- Libre de enfermedades reproductivas y defectos congénitos
- Libre de enfermedades infecciosas y parasitarias.

El proveedor entregará los siguientes documentos al momento de la entrega de los ganados vacunos:

- ✓ Registró genealógico interno de cada animal (PEDIGRI) según especificaciones técnicas.
- ✓ Certificado de vacunación contra Edema Maligno, Carbunco Sintomático (dentro de 01 año), emitida por SENASA.
- ✓ ~~Certificado de diagnóstico de Tuberculosis y Brucelosis bovina vigentes (dentro 01 año) otorgado por SENASA.~~ **QUE LOS ANIMALES PROVENGAN DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR SENASA COMO HATOS LIBRES DE BRUCELLA Y TUBERCULOSIS O CERTIFICADO DE ANALISIS DE ANIMALES NEGATIVOS A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EMITIDA POR LABORATORIO CENTRAL DE SENASA (NO MAYOR A 2 MESES)**
- ✓ Certificado libre de Fasciola hepática, expedido por SENASA de su jurisdicción o un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado.
- ✓ Certificado de sanidad de tránsito interno emitido por SENASA
- ✓ El proveedor presentará una constancia o Declaración jurada de producción promedio de leche y/o carne
- ✓ Constancia que acredite la procedencia del ganado vacuno.
- ✓ Ficha técnica del ganado vacuno.

Así mismo proveedor también presentará carta de compromiso legalizada de reemplazo de los toros o vaquillonas, que no cumplan con las especificaciones técnicas o enfermas y/o mueran en el tiempo de cuarentena (20 días calendarios).

5.5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía

EL PROVEEDOR es responsable de la muerte o problemas de sanidad del ganado vacuno en el proceso de cuarentena (20 días calendarios), debiendo ser subsanado o reemplazado la cabeza de ganado en un plazo no mayor a 10 días calendarios.

El proveedor realizara el seguimiento y asistencia técnica durante el periodo de cuarentena (20 días calendarios), de manera que se garantice la adaptación y se evite las enfermedades contagiosas.

Condiciones de la Garantía

La garantía debe hacerse efectiva en un plazo no mayor de 10 días calendarios, contados a partir de la entrega de los ganados vacunos a la asociación; para tal efecto los trámites para la ejecución de las garantías se realizarán mediante notificación al correo electrónico.

Inicio del cómputo del periodo de garantía





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

151

A partir, de la entrega de los ganados vacunos a la asociación y hasta culminado el periodo de cuarentena.

5.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica

5.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.8.1. Lugar de entrega

Los ganados vacunos serán entregados en ASOCIACIÓN AGRO GANADERO DE UNIÓN DEL VALLE DEL RIO PACHITEA, Centro Poblado Las Reliquias, Distrito de Tournavista, Provincia de Puerto Inca, Región de Huánuco. En el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 3:00 pm a 5:30 pm.

Vías de acceso y tiempo de viaje aproximado en vehículo: HUÁNUCO – CENTRO POBLADO DE MACUYA

DE: Huánuco A: CENTRO POBLADO DE MACUYA	Tipo de vía de acceso	Distancia (Km)	Tiempo (Horas) - Auto
Huánuco – Alexander Von Humbolt (Km 86)	Asfaltado	290	7 Hrs 10 min
Alexander Von Humbolt (Km 86) - Tournavista	Asfaltado	111	2 Hrs 27 min
Tournavista – Caserío Las Reliquias	Afirmado	80	2 Hrs 30 min



5.8.2. Encargado de la recepción del bien

El responsable de almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.

5.8.3. Verificación de bienes

Los vacunos serán verificados por el coordinador de planes de negocio.

El contratista deberá coordinar con cinco días (05) días de anticipación de llegada de los bienes con el jefe de Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco y El Coordinador de Planes de Negocio de PROCOMPITE.

5.8.4. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de veinte (20) días calendarios computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u orden de compra.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido relacionado a la actividad económica.
- Estar inscrito al RNP
- No estar impedido para contratar con el estado.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal debiendo responder por el bien entregado.

7.1.1. CONFORMIDAD DE BIENES

La conformidad de los ganados será otorgada por el Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco.

El mismo que deberá adjuntar:

- Guía de remisión.
- Acta de verificación
- Copia de Ficha Técnica



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

152

- Copia de Carta de Garantía del ganado.
- Factura al crédito por un periodo de 30 días.
- Acta firmada por el presidente del AEO de fiel cumplimiento de cuarentena.
- Documentos del ITEM 5.4.

7.1.2. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.
- Informe del Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarilis Huánuco.

7.2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta:0551

Específica de gasto:2.6. 6 1. 1 1

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069

Meta: 0551

Específica de gasto: 26. 6 1. 1 2

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069



7.3. PENALIDADES

7.3.1. Penalidad por mora:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).

7.4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<u>Requisitos:</u>	



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



153

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante **los ocho (8) años** anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes (ganados) similares a los siguientes a la venta de:

- GANADO VACUNO EN GENERAL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



154

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN MEDICO VETERINARIO Y/O ING. ZOOTECNISTA COLEGIADO Y HABILITADO ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN BOVINOS Y ADEMAS SEA JUEZ OFICIAL DE JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO, ESTO LO ACREDITARA CON SU CV Y LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ESTE REQUISITO se solicitará en todos los ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 Y 17) del presente proceso garantizando que se entregue ganado seleccionado por profesionales en la materia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Ing. Julio César Salazar Calderón
Coordinador de Planes de Negocio

ÍTEM14: ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE FRESCA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y CONSERVACIONISTAS WISHCASH, DISTRITO DE RONDOS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGIÓN HUANUCO"



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" 164

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LECHE FRESCA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y CONSERVACIONISTAS WISHCASH, DISTRITO DE RONDOS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGION HUANUCO"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE **GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH** PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LECHE FRESCA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y CONSERVACIONISTAS WISHCASH, DISTRITO DE RONDOS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGION HUANUCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Gobierno Regional Huánuco, a través del PROCOMPITE regional, busca realizar la adquisición de **GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH**, con la finalidad de incrementar la producción de leche en la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y CONSERVACIONISTAS "WISHCASH"

3. ANTECEDENTES:

La Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas para la mejorar de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

El Gobierno Regional Huánuco, ha implementado una iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023-2025, el cual Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°098-2023-GRH-CR, el 14 de noviembre del 2023 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huánuco aprobó la aplicación de la Ley N° 29337- para cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B, C, aprobando el monto de S/ 30'000,000.00 (treinta millones de soles) para financiar las propuestas productivas de la categoría A, B y C. Mediante INFORME 000159-2024-GRH-GRPPAT/SGPMI, el 06 de marzo de 2024 se da la APROBACIÓN DEL INFORME DE PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 – 2025. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0389 – 2024 – GRH/GR, el 31 de julio de 2024, se aprobó 118 Planes de Negocios. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0412 – 2024 – GRH/GR, el 12 de agosto de 2024 se integra el Gasto de Apoyo a la Gestión de PROCOMPITE 2023 - 2025 por el monto de S/ 2,341,217.26 (Dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete y 26/100 soles) y se rectifica el monto total para cofinanciar la Relación de Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023 – 2025, por el monto de S/ 23,412,172.59 (Veintitrés millones cuatrocientos doce mil ciento setenta y dos y 59/100 soles), haciendo un total de S/ 25,753,389.85 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve y 85/100 soles).

Según lo señalado y en el marco del PROCOMPITE, se requiere la adquisición de los GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH, para la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y CONSERVACIONISTAS "WISHCASH"

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. Objetivo General

- Adquirir GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH, con la finalidad de implementar la producción de ganadería, en la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y CONSERVACIONISTAS WISHCASH



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

165

4.2. Objetivos Específicos

Adquirir 05 GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH, para el mejoramiento genético

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH HEMBRA/ GANADO VACUNO	UNIDAD	05

5.2. Características técnicas

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	MARCA REFERENCIAL (FOTO O IMAGEN)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH HEMBRA/ GANADO VACUNO	UNIDAD	05		<p>GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH HEMBRA/ GANADO VACUNO</p> <p>VAQUILLONAS FLECKVIEH</p> <p>GANADO BOVINO FLECKVIEH HEMBRA CON REGISTRO PEDIGRÍ</p> <p>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad: 20 a 36 meses • Raza: Fleckvieh/Simmental con registro PEDIGRÍ y que cuenta Registros Genealógicos Zootecnistas del Perú (indispensable). • Sexo: Hembra • Preñez: Primer tercio con registro (registro de la pajilla) y fecha de inseminación • Adaptabilidad: Piso ecológico: 3000 a 3600 m.s.n.m. • Peso Corporal: 300 – 600 Kilos • Altura a la cruz: 1.10 – 1.50 • Color: Rojo y blanco, entremezclado, siendo característico las patas, cara y cola blancas. • Tipo: Doble propósito bien equilibrado • Origen: Ascendientes Genómico y probado • Madre: Producción Leche mayor a 9.000 kg x lactancia, con concentración de 4.2 % grasa y un 3.7 % de proteínas. <p>1. CONFORMACIÓN FENOTÍPICA (EXTERNA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformación lechera y cárnico • Temperamento dócil • Desarrollo corporal sin deficiencias <p>2. CARÁCTER LECHERO (CARACTERÍSTICAS GENOTÍPICAS)</p> <p>2.1. CABEZA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posee frente muy amplia con perfil convexo a ultra convexo, haciéndola inconfundible. Sin cuernos. • Orejas. Largas y ancho. • Ojos. Negros u oscuros, elípticos, situados bien lateralmente y protegidos por arrugas de la piel. • Cara. Rectilínea, terminada en hocico blanco en forma de coma invertida • Boca. Amplia, con mandíbulas fuertes y simétricas. • Nariz. Ancha con amplios ollares y de mucosas





GERENCIA REGIONAL DE
 DESARROLLO ECONÓMICO



166

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



			<p>blancas.</p> <p>2.2. CUELLO: Largo, magro y que se una suavemente con los hombros; garganta y pliegues de la papada bien definidas.</p> <p>2.3. CUERPO: Bien proporcionado e insertado armoniosamente en tren anterior y posterior, de líneas definidas demostrando fortaleza estructural. Amplio, largo y profundo. Costillas separadas y arqueadas denotando capacidad corporal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pecho: Amplio denotando gran capacidad respiratoria, profundo. • Grupa: Larga y ancha con isquiones un poco más bajos que los iliacos. • Línea Superior: Tiene que ser derecha y fuerte, con lomos anchos, fuertes y casi al mismo nivel, aunque una levisima curvatura es preferible. • Tren delantero: Adecuada constitución con buenos aplomos (patas delanteras derechas, buena separación entre ellas vistas de frente). Las escápulas y los codos deben estar colocados firmemente contra la pared del pecho. • Hombros y paletas: Los hombros amplios suaves en su inserción, proporcionales al sexo. • Dorso: Largo y horizontal con musculatura poco evidente. • Lomo: Largo y con tendencia horizontal armoniosamente conectado con el anca. • Costillas: Buena separación entre ellas; costillas anchas, planas, profundas e inclinadas hacia la parte posterior • Pezuñas: Bien angulosas, talones bajos con dedos cortos, juntos y bien redondeados. <p>2.4. ORG. GENITALES. HEMBRAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vulva: Representa la abertura exterior de los órganos reproductivos de la vaca y está situada directamente debajo del ano y en posición oblicua, bien desarrollada, pigmentada y conformada por labios vulvares definidos y adecuados en tamaño y forma. • UBRE. Piso de la ubre arriba de los corvejones; Buena disposición de pezones en la base de cada cuarto; parte trasera de la ubre alta, ancha y llena; ligamento suspensorio medio profundo, indicando un buen implante mamario; piso de la ubre nivelado, todos los cuartos homogéneamente balanceados, con una textura suave • Ligamento central: Suspensor evidente y profundo, visto posteriormente divide la ubre posterior en dos partes y determina la posición que ocupan los pezones respecto al eje central. • Profundidad: Distancia entre la ubre media a nivel de la base del pezón y la articulación del corvejón debe ser de buena profundidad sin ser extrema. • Pezones (4): De forma cilíndrica, tamaño uniforme, longitud y diámetro medios bien ubicados denotando funcionalidad. <p>2.5. PELAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color. Rojo y blanco, entremezclado, siendo característico las patas, cara y cola blancas. • Pelo Cortos, finos y sedosos. • Piel Blanca, suelta, fina, flexible y pagable • Registro PEDIGRI y que cuenta Registros Genealógicos Zootecnistas del Perú
--	--	--	--

- 5.3. **Acondicionamiento, montaje para traslado.**
 Cuidado para el transporte y protección del Ganado.
- 5.4. **Sanidad de los animales**
 Libre de enfermedades reproductivas y defectos congénitos



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



167

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Libre de enfermedades infecciosas y parasitarias.

El proveedor entregará los siguientes documentos al momento de la entrega de los ganados vacunos:

- ✓ Registro genealógico interno de cada animal (PEDIGREE), de las vaquillonas de raza **FLECKVIEH**.
- ✓ Certificado de vacunación contra Edema Maligno, Carbunco Sintomático (dentro de 01 año), emitida por SENASA.
- ✓ ~~Certificado de diagnóstico de Tuberculosis y Brucelosis bovina vigentes (dentro 01 año) otorgado por SENASA.~~ **QUE LOS ANIMALES PROVENGAN DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR SENASA COMO HATOS LIBRES DE BRUCELLA Y TUBERCULOSIS O CERTIFICADO DE ANALISIS DE ANIMALES NEGATIVOS A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EMITIDA POR LABORATORIO CENTRAL DE SENASA (NO MAYOR A 2 MESES)**
- ✓ Certificado libre de Fasciola hepática, expedido por SENASA de su jurisdicción o un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado.
- ✓ Certificado de sanidad de tránsito interno emitido por SENASA
- ✓ El proveedor presentará una constancia o Declaración jurada de producción promedio de leche y/o carne
- ✓ Constancia que acredite la procedencia del ganado vacuno.
- ✓ Ficha técnica del ganado vacuno
- ✓ Certificado de preñez del ganado vacuno por un Médico veterinario y/o Ing. Zootecnista habilitado.

Así mismo proveedor también presentará carta de compromiso legalizada de reemplazo de los toros o vaquillonas, que no cumplan con las especificaciones técnicas o enfermas y/o mueran en el tiempo de cuarentena (30 días calendarios).

5.5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía

EL PROVEEDOR es responsable de la muerte o problemas de sanidad del ganado vacuno en el proceso de cuarentena (30 días calendarios), debiendo ser subsanado o reemplazado la cabeza de ganado en un plazo no mayor a 10 días calendarios.

El proveedor realizará el seguimiento y asistencia técnica durante el periodo de cuarentena (20 días calendarios), de manera que se garantice la adaptación y se evite las enfermedades contagiosas.

Condiciones de la Garantía

La garantía debe hacerse efectiva en un plazo no mayor de 10 días calendarios, contados a partir de la entrega de los ganados vacunos a la asociación; para tal efecto los trámites para la ejecución de las garantías se realizarán mediante notificación al correo electrónico.

Inicio del cómputo del período de garantía

A partir, de la entrega de los ganados vacunos a la asociación y hasta culminado el periodo de cuarentena.

5.6. MODALIDAD DE CONTRATACION

No aplica

5.7. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada

5.8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

5.8.1. Lugar de entrega

- Los ganados vacunos serán entregados en las instalaciones de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y CONSERVACIONISTAS WISHCASH, ubicado en la comunidad Atawilca, Distrito de Rondos, Provincia de Lauricocha, Región de





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



169

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huánuco. En el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 3:00 pm a 5:30 pm.

Vías de acceso y tiempo de viaje aproximado en vehículo: HUÁNUCO – C. de ATAWILCA.

DESCRIPCION	Tipo de vía de acceso	Distancia (Km)	Tiempo (Horas) - Auto
Huánuco – Lauricocha (Rondos)	Asfaltado	158KM	5 Hrs
Rondós – C.Atawilca	Trocha	3.12KM	15 min

5.8.2. Encargado de la recepción del bien,

El responsable de almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.

5.8.3. Verificación del Ganado

Los vacunos serán verificados por el coordinador de planes de negocio.

El contratista deberá coordinar con cinco días (05) días de anticipación de llegada de los ganados vacunos con el responsable de Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco y El Coordinador de Planes de Negocio.

5.8.4. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de veinte (20) días calendarios computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u orden de compra.



6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido relacionado a la actividad económica.
- Estar inscrito al RNP
- No estar impedido para contratar con el estado.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal debiendo responder por los ganados entregados.

7.1.1. CONFORMIDAD DEL GANADO

La conformidad de los ganados será otorgada por el Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco. El mismo que deberá adjuntar:

- Guía de remisión.
- Acta de verificación
- Copia de Ficha Técnica
- Copia de Carta de Garantía del ganado.
- Factura al crédito por un periodo de 30 días.
- Acta firmada por el presidente del AEO de fiel cumplimiento de cuarentena.
- Documentos del ITEM 5.4.

7.1.2. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



169

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Informe del Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarilis Huánuco.

7.2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta: 0552

Específica de gasto: 2.6. 6 1. 1 1

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069

7.3. PENALIDADES

7.3.1. Penalidad por mora:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).

7.4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.5. REQUISITOS DE CALIFICACION

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El comité de SELECCIÓN ABSUELVE DE FORMA PARCIAL LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS ITEMS 01,02,04 Y 14. En las bases de estos ITEMS de los requisitos para calificación quedara de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Hato Libre de Brucela Y Tuberculosis Bovina emitido por SENASA del establecimiento de donde Proceden los animales ó Certificado de Análisis libre de Brucelosis y Tuberculosis de los animales emitido por Laboratorio central de SENASA (no mayor a 2 meses) - Certificado de vacunación contra Rabia para los animales procedentes de zonas declaradas por SENASA obligatoria de vacunación contra rabia <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de Certificado de Hato Libre de Brucela Y Tuberculosis Bovina emitido por SENASA del establecimiento de donde Proceden los animales ó Certificado de Análisis libre de Brucelosis y Tuberculosis de los animales emitido por Laboratorio central de SENASA (no mayor a 2 meses)



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



170

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	- Copia de Certificado de vacunación contra Rabia para los animales procedentes de zonas declaradas por SENASA obligatoria de vacunación contra rabia
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes (ganados) similares a los siguientes a la venta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GANADO VACUNO EN GENERAL. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la</p>



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



171

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN MEDICO VETERINARIO Y/O ING. ZOOTECNISTA COLEGIADO Y HABILITADO ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN BOVINOS Y ADEMAS SEA JUEZ OFICIAL DE JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO, ESTO LO ACREDITARA CON SU CV Y LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ESTE REQUISITO se solicitará en todos los ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 Y 17) del presente proceso garantizando que se entregue ganado seleccionado por profesionales en la materia.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Ing. *Juan Carlos Salazar Calderon*
Coordinador de Planes de Negocio

ÍTEM 15: ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE JAYACOCHA DEL CASERIO DE SAN JUAN DE PUQUIO, DISTRITO DE RONDOS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGIÓN HUÁNUCO”



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



4/

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE JAYACOCHA DEL CASERIO DE SAN JUAN DE PUQUIO, DISTRITO DE RONDOS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGIÓN HUÁNUCO”

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE JAYACOCHA DEL CASERIO DE SAN JUAN DE PUQUIO, DISTRITO DE RONDOS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGIÓN HUÁNUCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Gobierno Regional Huánuco, a través del PROCOMPITE regional, busca realizar la adquisición de ganado vacuno, con la finalidad de incrementar la producción de leche en la ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE JAYACOCHA DEL CASERIO DE SAN JUAN DE PUQUIO DISTRITO DE RONDOS

3. ANTECEDENTES:

La Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas para la mejor de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

El Gobierno Regional Huánuco, ha implementado una iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023-2025, el cual Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°098-2023-GRH-CR, el 14 de noviembre del 2023 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huánuco aprobó la aplicación de la Ley N° 29337- para cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B, C, aprobando el monto de S/ 30'000,000.00 (treinta millones de soles) para financiar las propuestas productivas de la categoría A, B y C. Mediante INFORME 000159-2024-GRH-GRPPAT/SGPMI, el 06 de marzo de 2024 se da la APROBACIÓN DEL INFORME DE PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 – 2025. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0389 – 2024 – GRH/GR, el 31 de julio de 2024, se aprobó 118 Planes de Negocios. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0412 – 2024 – GRH/GR, el 12 de agosto de 2024 se integra el Gasto de Apoyo a la Gestión de PROCOMPITE 2023 - 2025 por el monto de S/ 2,341,217.26 (Dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete y 26/100 soles) y se rectifica el monto total para cofinanciar la Relación de Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023 – 2025, por el monto de S/ 23,412,172.59 (Veintitrés millones cuatrocientos doce mil ciento setenta y dos y 59/100 soles), haciendo un total de S/ 25,753,389.85 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve y 85/100 soles).

Según lo señalado y en el marco del PROCOMPITE, se requiere la adquisición de GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS, para la ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE JAYACOCHA DEL CASERIO DE SAN JUAN DE PUQUIO DISTRITO DE RONDOS

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. Objetivo General

Adquirir GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS, con la finalidad de implementar la producción de ganadería, en la ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE JAYACOCHA DEL CASERIO DE SAN JUAN DE PUQUIO DISTRITO DE RONDOS





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



42

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.2. Objetivos Específicos

Adquirir 30 vaquillas de raza Brown Swiss para el mejoramiento genético del ganado vacuno para la mejora de producción de leche.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Descripción y cantidad

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS HEMBRA/ GANADO VACUNO	UNIDAD	30

5.2. Características técnicas

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U/M	CANT	MARCA REFERENCIAL (FOTO O IMAGEN)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS HEMBRA/ GANADO VACUNO	UNIDAD	30		<p>GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS HEMBRA/ GANADO VACUNO</p> <p>VAQUILLONAS BROWN SWISS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edad: MAYOR A 18 MESES. - Raza: BROWN SWISS PPC - Sexo: Hembra (Vaquilla) - Aptitud lechera - Adaptabilidad, Piso Ecológico: mayor a 3.000.00 msnm. - Peso Corporal de 260 – 350 Kg. <p>ADAPTABILIDAD: A LA ZONA SIERRA VAQUILLAS DESCORNADAS Y SIN NINGUNA HERIDA.</p> <p>-VAQUILLAS CON 04 PEZONES.</p> <p>-VAQUILLAS DOSIFICADAS CONTRA PARÁSITOS INTERNOS Y EXTERNOS ACREDITADOS.</p> <p>- PROCEDENCIA ENTRE 3,000-4,000 M.S.N.M.</p> <p>COLOR DEL ANIMAL: PROPIO DE LA RAZA (PARDO CLARO A MARRÓN)</p> <p>CALIDAD DE LA PIEL: FINO PLEGABLE, CON PELO FINO, BRILLANTE Y LISA.</p> <p>APARIENCIA GENERAL: INDIVIDUALIDAD ATRACTIVA, BUENA CONDICIÓN CORPORAL QUE INDIQUE FEMINIDAD, VIGOR, FORTALEZA, TAMAÑO Y ESTATURA, CON UNA ARMONIOSA UNIÓN Y BALANCE PROPORCIONAL A DE TODAS SUS PARTES.</p> <p>TEMPERAMENTO LECHERO: SE EVIDENCIA LA HABILIDAD TIRADA HACIA LECHERO, LA ANGULOSIDAD, MEDIANTE ACUMULACIÓN DE GRASA Y DE PARTES TOSCAS, CONSIDERANDO LA ÉPOCA DE LACTANCIA.</p> <p>CABEZA: DESCARNADA, OJOS GRANDES BRILLANTES, OSICO FUERTE CON OLLARES GRANDES Y ABIERTOS, QUIJADA QUE SE JUNTEN APROXIMADAMENTE; QUIJADA INFERIOR FUERTE; FRENTE ANCHO, CABEZA RECTA, MIRADA HACIA ARRIBA Y OREJAS ALERTAS.</p>





GERENCIA REGIONAL DE
 DESARROLLO ECONÓMICO



48

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

				<p>CUELLO: LARGO TABLEADO, DELGADO UNIDO SUAVEMENTE A LA ESPALDA MEDIANTE DESCARNADO EN LA GARGANTA Y SIN GRASA EN EL GARGANTÓN Y BASE DEL PECHO.</p> <p>HUESOS: PLANOS, FUERTES Y SIN TOSQUEDAD</p> <p>PECHO: CON BASE ANCHO, RESULTADO EN UNA SEPARACIÓN DE LAS MANOS. LA BASE DEL PECHO (BASE DE PAPADA) CON SEPARACIÓN.</p> <p>ESPALDA: UNIDA SUAVEMENTE A LAS COSTILLAS, CRUZ Y CUELLO Y BASE DEL PECHO, FORMANDO UNA UNIÓN ESTRECHA CON EL CUERPO.</p> <p>CIRCULO TORACICO: GRANDE Y PROFUNDO, LLENO A NIVEL DE LOS CODOS, CON LAS COSTILLAS DELANTERAS BIEN ARQUEADAS, UNIDAS SUAVEMENTE A LA ESPALDA</p> <p>SECCIÓN MEDIA: COSTILLAS LARGAS, ANCHAS Y BIEN ARQUEADAS, CON PROFUNDIDAD Y ANCHURA PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DEL ABDOMEN.</p> <p>CRUZ: BIEN DEFINIDA Y ANGULOSA, CON VERTEBRAS LIGERAMENTE SOBRESALIENTES CON RELACIÓN A LAS PALETAS.</p> <p>COSTILLAS: BIEN APARTADAS ENTRE SÍ, DE HUESO PLANO, ANCHO Y LARGO.</p> <p>ANCA: LARGA, ANCHA Y BIEN CORTADA, UNIDA SUAVEMENTE AL LOMO.</p> <p>PUNTA DE ANCA: BIEN SEPARADO ENTRE SÍ Y SIN ACUMULACIÓN DE GRASA.</p> <p>INTERCESIÓN DE LA COLA: REFINADA, CONSERVANDO EL MISMO NIVEL DE LA LÍNEA DORSAL Y LIGERAMENTE MÁS ALTA QUE LAS PUNTAS DE ANCA. COLA LARGA DELGADA.</p> <p>CUADRILES: ANCHOS, PERO NO PROMINENTES, LIGERAMENTE MÁS ALTOS QUE LA PUNTA DEL ANCA.</p> <p>MUSLOS: VISTO DE LADO, RECTOS O LIGERAMENTE CURVOS, VISTO DE TRAS, APARTADOS ENTRE SI CEDIENDO AMPLIO ESPACIO PARA LA UBRE Y SU INSERCIÓN.</p> <p>PATAS: CUARTILLAS FUERTES, DE MEDIANA LONGITUD Y FLEXIBLES. PATAS ANTERIORES DERECHAS Y SEPARADAS ENTRE SÍ, SUS PEZUÑAS DEBEN FORMAR UN CUADRADO CON LAS TRASERAS. PATAS POSTERIORES CASI PERPENDICULARES DEL CORVEJÓN A LA CUARTILLA VISTAS DE LOS LADOS; RECTAS Y SEPARADAS ENTRE SÍ, VISTAS DE ATRÁS; CORVEJONES LIMPIOS Y BIEN MOLDEADOS. HUESO PLANO, FUERTE Y ANCHO, CON TENDONES BIEN DEFINIDOS. 1 UNIDAD</p> <p>PIEL: FINO Y PLEGABLE, CON PELO FINO, CON MATO PREDOMINANTE PARDO SUIZO.</p> <p>UBRE: SUAVE Y PLEGABLE, LIBRES DE GRASA EDEMA BUENA UBICACIÓN DE BUENA FORMA Y COMPOSICIÓN DE BUEN TAMAÑO Y CAPACIDAD DE BUENA DIVISIÓN INTERNA NO DEBE DE TENER MÁS DE 04 PEZONES.</p> <p>GLÁNDULAS Y PEZONES: ALTA ANCHA LIGERAMENTE REDONDEADA ANCHURA RELATIVAMENTE UNIFORME DE ARRIBA ABAJO Y FIRMEMENTE SUJETA; LOS PEZONES DE TAMAÑO UNIFORME DE LONGITUD Y DIÁMETRO MEDIO CILÍNDRICO COLOCADO EN CUADRO BAJO CADA CUARTO APLOMADO Y BIEN ESPACIADO, VISTO TANTO DE LADO COMO POR DETRÁS.</p> <p>VENAS MAMARIAS: GRANDES, LARGAS TORTUOSAS Y RAMIFICADAS</p>
--	--	--	--	--





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



44

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.3. Acondicionamiento, montaje para traslado.

Cuidado para el transporte y protección del Ganado.

5.4. Sanidad de los animales

Libre de enfermedades reproductivas y defectos congénitos

Libre de enfermedades infecciosas y parasitarias.

El proveedor entregará los siguientes documentos al momento de la entrega de los ganados vacunos:

- ✓ ~~Registró de identificación del ganado vacuno (PPC) de vaquillonas Brown Swiss PPC, CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO (OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA~~
- ✓ Certificado de vacunación contra Edema Maligno, Carbunco Sintomático (dentro de 01 año), emitida por SENASA.
- ✓ ~~Certificado de diagnóstico de Tuberculosis y Brucelosis bovina vigentes (dentro 01 año) otorgado por SENASA. QUE LOS ANIMALES PROVENGAN DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR SENASA COMO HATOS LIBRES DE BRUCELLA Y TUBERCULOSIS O CERTIFICADO DE ANALISIS DE ANIMALES NEGATIVOS A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EMITIDA POR LABORATORIO CENTRAL DE SENASA (NO MAYOR A 2 MESES)~~
- ✓ Certificado libre de Fasciola hepática, expedido por SENASA de su jurisdicción o un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado.
- ✓ Certificado de sanidad de tránsito interno emitido por SENASA
- ✓ El proveedor presentará una constancia o Declaración jurada de producción promedio de leche y/o carne
- ✓ Constancia que acredite la procedencia del ganado vacuno.
- ✓ Ficha técnica del ganado vacuno

Así mismo proveedor también presentará carta de compromiso legalizada de reemplazo de los toros o vaquillonas, que no cumplan con las especificaciones técnicas o enfermas y/o mueran en el tiempo de cuarentena (20 días calendarios).



El comité de Selección ABSUELVE PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PARA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,Y,17 Y SE MODIFICARA SOLICITANDO QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL GANADO VACUNO SE ENTREGUE EL CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO(OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA, ESTO PARA TODOS LOS ITEMS DETALLADOS

5.5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía

EL PROVEEDOR es responsable de la muerte o problemas de sanidad del ganado vacuno en el proceso de cuarentena (20 días calendarios), debiendo ser subsanado o reemplazado la cabeza de ganado en un plazo no mayor a 10 días calendarios.

El proveedor realizara el seguimiento y asistencia técnica durante el periodo de cuarentena (20 días calendarios), de manera que se garantice la adaptación y se evite las enfermedades contagiosas.

Condiciones de la Garantía

La garantía debe hacerse efectiva en un plazo no mayor de 10 días calendarios, contados a partir de la entrega de los ganados vacunos a la asociación; para tal efecto los trámites para la ejecución de las garantías se realizarán mediante notificación al correo electrónico.

Inicio del cómputo del periodo de garantía

A partir, de la entrega de los ganados vacunos a la asociación y hasta culminado el periodo de cuarentena.

5.6. MODALIDAD DE CONTRATACION

No aplica



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.7. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada

5.8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

5.8.1. Lugar de entrega

- Los ganados vacunos serán entregados en las instalaciones de la ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE JAYACÓCHA DEL CASERIO DE SAN JUAN DE PUQUIO DISTRITO DE RONDOS, ubicado en la comunidad san juan de puquio, Distrito de Rondos, Provincia de Lauricocha, Región de Huánuco. En el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 3:00 pm a 5:30 pm.

Vías de acceso y tiempo de viaje aproximado en vehículo: HUANUCO – C. de SAN JUAN DE PUQUIO

DESCRIPCION	Tipo de vía de acceso	Distancia (Km)	Tiempo (Horas) - Auto
Huánuco – Lauricocha (Rondos) C. P. SAN JUAN DE PUQUIO	Asfaltado-TROCHA	158KM	5 Hrs

5.8.2. Encargado de la recepción del bien,

El responsable de almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.

5.8.3. Verificación del Ganado

Los vacunos serán verificados por el coordinador de planes de negocio.

El contratista deberá coordinar con cinco días (05) días de anticipación de llegada de los ganados vacunos con el responsable de Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco y El Coordinador de Planes de Negocio.

5.8.4. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de veinte (20) días calendarios computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u orden de compra.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido relacionado a la actividad económica.
- Estar inscrito al RNP
- No estar impedido para contratar con el estado.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal debiendo responder por los ganados entregados.

7.1.1. CONFORMIDAD DEL GANADO

La conformidad de los ganados será otorgada por el Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco. El mismo que deberá adjuntar:

- Guía de remisión.
- Acta de verificación
- Copia de Ficha Técnica
- Copia de Carta de Garantía del ganado.
- Factura al crédito por un periodo de 30 días.
- Acta firmada por el presidente del AEO de fiel cumplimiento de cuarentena.





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Documentos del ITEM 5.4.

7.1.2. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.
- Informe del Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarilis Huánuco.

7.2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta: 0554

Específica de gasto: 2.6. 6 1. 1 1

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069

7.3. PENALIDADES

7.3.1. Penalidad por mora:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{F} \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).

7.4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.5. REQUISITOS DE CALIFICACION

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<u>Requisitos:</u>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña</p>





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

empresa, se acredita una experiencia de **S/56,250.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes (ganados) similares a los siguientes a la venta de:

- GANADO VACUNO EN GENERAL.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN MEDICO VETERINARIO Y/O ING. ZOOTECNISTA COLEGIADO Y HABILITADO ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN BOVINOS Y ADEMAS SEA JUEZ OFICIAL DE JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO, ESTO LO ACREDITARA CON SU CV Y LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ESTE REQUISITO se solicitará en todos los Ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 Y 17) del presente proceso garantizando que se entregue ganado seleccionado por profesionales en la materia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Ing. Julio César Salazar Calderón
Coordinador de Planes de Negocio

ÍTEM PAQUETE 16: ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y BOVINO BROWN MACHO SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS EN MANEJO DE GANADO VACUNO PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE EN LA ASOCIACION DE AGROPECUARIOS LOS REGANTES DE SAN PEDRO RONDOS DEL DISTRITO DE RONDOS, PROVINCIA LAURICOCHA REGIÓN HUÁNUCO"



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la recuperación y Consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE GANADO VACUNO Y BOVINO BROWN SWISS MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS EN MANEJO DE GANADO VACUNO PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE EN LA ASOCIACION DE AGROPECUARIOS LOS REGANTES DE SAN PEDRO RONDOS DEL DISTRITO DE RONDOS, PROVINCIA LAURICOCHA REGION HUANUCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE GANADO VACUNO Y BOVINO BROWN SWISS MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS EN MANEJO DE GANADO VACUNO PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE EN LA ASOCIACION DE AGROPECUARIOS LOS REGANTES DE SAN PEDRO RONDOS DEL DISTRITO DE RONDOS, PROVINCIA LAURICOCHA REGION HUANUCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Gobierno Regional Huánuco, a través del PROCOMPITE regional, busca realizar la adquisición de GANADO VACUNO Y BOVINO BROWN SWISS MACHO, con la finalidad de incrementar la producción de leche en la ASOCIACIÓN DE AGROPECUARIOS LOS REGANTES DE SAN PEDRO – RONDOS.

3. ANTECEDENTES:

La Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas para la mejorar de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

El Gobierno Regional Huánuco, ha implementado una iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023-2025, el cual Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°098-2023-GRH-CR, el 14 de noviembre del 2023 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huánuco aprobó la aplicación de la Ley N° 29337- para cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B, C, aprobando el monto de S/ 30'000,000.00 (treinta millones de soles) para financiar las propuestas productivas de la categoría A, B y C. Mediante INFORME 000159-2024-GRH-GRPPAT/SGPMI, el 06 de marzo de 2024 se da la APROBACIÓN DEL INFORME DE PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 – 2025. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0389 – 2024 – GRH/GR, el 31 de julio de 2024, se aprobó 118 Planes de Negocios. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0412 – 2024 – GRH/GR, el 12 de agosto de 2024 se integra el Gasto de Apoyo a la Gestión de PROCOMPITE 2023 - 2025 por el monto de S/ 2,341,217.26 (Dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete y





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



59

"Año de la recuperación y Consolidación de la economía peruana"
26/100 soles) y se rectifica el monto total para cofinanciar la Relación de Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023 – 2025, por el monto de S/ 23,412,172.59 (Veintitrés millones cuatrocientos doce mil ciento setenta y dos y 59/100 soles), haciendo un total de S/ 25,753,389.85 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve y 85/100 soles).

Según lo señalado y en el marco del PROCOMPITE, se requiere la adquisición de los GANADO VACUNO Y BOVINO BROWN SWISS MACHO, para la ASOCIACIÓN DE AGROPECUARIOS LOS REGANTES DE SAN PEDRO – RONDOS.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. Objetivo General

- Adquirir GANADO VACUNO Y BOVINO BROWN SWISS MACHO con la finalidad de implementar la producción de ganadería, en la ASOCIACION DE AGROPECUARIOS LOS REGANTES DE SAN PEDRO RONDOS DEL DISTRITO DE RONDOS.

4.2. Objetivos Específicos

Adquirir 14 ganados vacuno hembras, 01 ganado vacuno macho de la raza Brown Swiss para el mejoramiento genético.



5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS HEMBRA/ GANADO VACUNO	UNIDAD	14
2	GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS MACHO/ BOVINO BROWN SWISS MACHO	UNIDAD	1

5.2. Características técnicas

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	MARCA REFERENCIAL (FOTO O IMAGEN)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	UNIDAD	14		GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS HEMBRA / GANADO VACUNO



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la recuperación y Consolidación de la economía peruana"

<p>GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS HEMBRA/ GANADO VACUNO</p>		<p>CARACTERÍSTICAS</p> <p>RAZA: BROWN SWISS PPC EDAD: MAYOR DE 12 A 16 MESES PESO VIVO: 200-400 kg SEXO: Hembra(VAQUILLA) CLASE: Dientes incisivo 11. CAPACIDAD PRODUCTIVA MÍNIMA: 15-16 litros de leche CLASE: VAQUILLAS ADAPTABILIDAD: A LA ZONA SIERRA VAQUILLAS DESCORNADAS Y SIN NINGUNA HERIDA. <input checked="" type="checkbox"/> VAQUILLAS CON 04 PEZONES. VAQUILLAS DOSIFICADAS CONTRA PARÁSITOS INTERNOS Y EXTERNOS ACREDITADOS. PROCEDENCIA ENTRE 3,000-4,000 M.S.N.M. COLOR DEL ANIMAL: PROPIO DE LA RAZA (PARDO CLARO A MARRÓN) CALIDAD DE LA PIEL: FINO PLEGABLE, CON PELO FINO, BRILLANTE Y LISA APARIENCIA GENERAL: INDIVIDUALIDAD ATRACTIVA, BUENA CONDICIÓN CORPORAL QUE INDIQUE FEMINIDAD, VIGOR, FORTALEZA, TAMAÑO Y ESTATURA, CON UNA ARMONIOSA UNIÓN Y BALANCE PROPORCIONAL A DE TODAS SUS PARTES TEMPERAMENTO LECHERO: SE EVIDENCIA LA HABILIDAD TIRADA HACIA LECHERO, LA ANGULOSIDAD, MEDIANTE ACUMULACIÓN DE GRASA Y DE PARTES TOSCAS, CONSIDERANDO LA ÉPOCA DE LACTANCIA. CABEZA: DESCORNADA, OJOS GRANDES BRILLANTES, HCICO FUERTE CON OLLARES GRANDES Y ABIERTOS, QUIJADA QUE SE JUNTEN APROXIMADAMENTE; QUIJADA INFERIOR FUERTE; FRENTE ANCHO, CABEZA RECTA, MIRADA HACIA ARRIBA Y OREJAS ALERTAS. CUELLO: LARGO TABLEADO, DELGADO UNIDO SUAVEMENTE A LA ESPALDA MEDIANTE DESCARNADO EN LA GARGANTA Y SIN GRASA EN EL GARGANTÓN Y BASE DEL PECHO. HUESOS: PLANOS, FUERTES Y SIN TOSQUEDAD PECHO: CON BASE ANCHO, RESULTADO EN UNA SEPARACIÓN DE LAS MANOS. LA BASE DEL PECHO (BASE DE PAPADA) CON SEPARACIÓN. ESPALDA: UNIDA SUAVEMENTE A LAS COSTILLAS, CRUZ Y CUELLO Y BASE DEL PECHO, FORMANDO UNA UNIÓN ESTRECHA CON EL CUERPO. CIRCULO TORACICO: GRANDE Y PROFUNDO, LLENO A NIVEL DE LOS CODOS, CON LAS COSTILLAS DELANTERAS BIEN ARQUEADAS, UNIDAS SUAVEMENTE A LA ESPALDA SECCIÓN MEDIA: COSTILLAS LARGAS, ANCHAS Y BIEN ARQUEADAS, CON PROFUNDIDAD Y ANCHURA PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DEL ABDOMEN. CRUZ: BIEN DEFINIDA Y ANGULOSA, CON VERTEBRAS LIGERAMENTE SOBRESALIENTES CON RELACIÓN A LAS PALETAS. COSTILLAS: BIEN APARTADAS ENTRE SÍ, DE HUESO PLANO, ANCHO Y LARGO. ANCA: LARGA, ANCHA Y BIEN CORTADA, UNIDA SUAVEMENTE AL LOMO. PUNTA DE ANCA: BIEN SEPARADO ENTRE SÍ Y SIN ACUMULACIÓN DE GRASA. INTERCESIÓN DE LA COLA: REFINADA, CONSERVANDO EL</p>
---	---	--





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



61

"Año de la recuperación y Consolidación de la economía peruana"

				<p>MISMO NIVEL DE LA LÍNEA DORSAL Y LIGERAMENTE MÁS ALTA QUE LAS PUNTAS DE ANCA. COLA LARGA DELGADA. CUADRILES: ANCHOS, PERO NO PROMINENTES, LIGERAMENTE MÁS ALTOS QUE LA PUNTA DEL ANCA. MUSLOS: VISTO DE LADO, RECTOS O LIGERAMENTE CURVOS, VISTO DE TRAS, APARTADOS ENTRE SI CEDIENDO AMPLIO ESPACIO PARA LA UBRE Y SU INSERCIÓN.</p> <p>PATAS: CUARTILLAS FUERTES, DE MEDIANA LONGITUD Y FLEXIBLES. PATAS ANTERIORES DERECHAS Y SEPARADAS ENTRE SÍ, SUS PEZUÑAS DEBEN FORMAR UN CUADRADO CON LAS TRASERAS.</p> <p>PATAS POSTERIORES CASI PERPENDICULARES DEL CORVEJÓN A LA CUARTILLA VISTAS DE LOS LADOS; RECTAS Y SEPARADAS ENTRE SÍ, VISTAS DE ATRÁS; CORVEJONES LIMPIOS Y BIEN MOLDEADOS.</p> <p>HUESO PLANO, FUERTE Y ANCHO, CON TENDONES BIEN DEFINIDOS. 1 UNIDAD</p> <p>PIEL: FINO Y PLEGABLE, CON PELO FINO, CON MATO PREDOMINANTE PARDO SUIZO.</p> <p>UBRE: SUAVE Y PLEGABLE, LIBRES DE GRASA EDEMA BUENA UBICACIÓN DE BUENA FORMA Y COMPOSICIÓN DE BUEN TAMAÑO Y CAPACIDAD DE BUENA DIVISIÓN INTERNA</p> <p>NO DEBE DE TENER MÁS DE 04 PEZONES</p> <p>GLÁNDULAS Y PEZONES: GLÁNDULA Y PEZONES POSTERIORES: ALTA ANCHA LIGERAMENTE REDONDEADA ANCHURA RELATIVAMENTE UNIFORME DE ARRIBA ABAJO Y FIRMEMENTE SUJETA; LOS PEZONES DE TAMAÑO UNIFORME DE LONGITUD Y DIÁMETRO MEDIO CILÍNDRICO COLOCADO EN CUADRO BAJO CADA CUARTO APLOMADO Y BIEN ESPACIADO, VISTO TANTO DE LADO COMO POR DETRÁS.</p> <p>VENAS MAMARIAS: GRANDES, LARGAS TORTUOSAS Y RAMIFICADAS.</p>
<p>GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS MACHO / BOVINO BROWN SWISS MACHO</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>1</p>		<p>GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS MACHO / BOVINO BROWN SWISS MACHO CARACTERÍSTICAS</p> <p>RAZA BROWN SWISS PPC EDAD DE 18 A 24 MESES DE EDAD PESO VIVO: 300-400 kg CLASE: Dientes de leche mayor a dos dientes. RAZA: BROWN SWISS SEXO: MACHO ADAPTABILIDAD: HASTA DE 3000 A 4,000 MSNM. TORETE NACIDO EN ALTITUDES SIMILARES CON ADAPTABILIDAD A ZONAS ALTOANDINAS. COLOR DE MANTO: GRIS. APARIENCIA GENERAL: INDIVIDUALIDAD ATRACTIVA, QUE INDIQUE FEMINIDAD, VIGOR Y FORTALEZA, PROPORCIÓN Y ESTATURA, CON UNA ARMONIOSA UNIÓN DE TODAS LAS PARTES DEL CUERPO, Y TIPO Y CONSTITUCIÓN IMPRESIONANTE, DEBEN CONSIDERARSE TODAS LAS PARTES DEL ANIMAL AL EVALUAR EL ASPECTO FENOTÍPICO. CABEZA: DESCARNADA, BIEN DELINEADA, PROPORCIONADA Y FUERTE, LOMO ANCHO Y PLANO. GRUPA: LARGA, ANCHA A NIVEL DESDE LA CADERA A LA PELVIS, LISA Y SIN IRREGULARIDADES, ANCAS ALTAS Y BIEN SEPARADAS, MUSLO Y CABEZA DE LA COLA A NIVEL</p>





GERENCIA REGIONAL DE
 DESARROLLO ECONÓMICO



62

"Año de la recuperación y Consolidación de la economía peruana"

				<p>CON LA LÍNEA DE LA ESPALDA Y NO BASTO COLA DELGADA.</p> <p>PATAS Y PEZUÑAS: HUESOS PLANOS Y FUERTES, CAÑAS CORTAS Y FUERTES CORVEJÓN BIEN DELINEADO PEZUÑA CORTA COMPACTA Y NEGRAS CON TALÓN ALTO Y PLANTA PLANA. PATAS ANTERIORES: DE LONGITUD MEDIA, RECTAS BIEN SEPARADAS Y CON UN BUEN APLOMO.</p> <p>PATAS POSTERIORES: CASI VERTICALES DESDE EL CORVEJÓN HASTA CAÑA VISTAS LATERALMENTE Y RECTAS POR DETRÁS.</p> <p>CUELLO: LARGO, DELGADO Y EXTENDIDO EN FORMA LIZA HACIA LAS AL CUERPO, HOCICO ANCHO, CON ABERTURAS NAALES ANCHAS Y ABIERTAS, MANDÍBULAS FUERTES, OJOS BRILLANTES Y GRANDES, TESTUS ANCHA MODERADAMENTE PLANA, PUENTE DE LA NARIZ RECTO, OREJAS DE TAMAÑO MEDIO Y BIEN COLOCADO.</p> <p>PALETILLA: LISA Y AJUSTADA AL CUERPO</p> <p>ESPALDA: RECTA Y FUERTE, LOMO ANCHO Y PLANO.</p> <p>GRUPA: LARGA, ANCHA A NIVEL DESDE LA CADERA A LA PELVIS, LISA Y SIN IRREGULARIDADES, ANCAS ALTAS Y BIEN SEPARADAS, MUSLO Y CABEZA DE LA COLA A NIVEL CON LA LÍNEA DE LA ESPALDA Y NO BASTO COLA DELGADA.</p> <p>PATAS Y PEZUÑAS: HUESOS PLANOS Y FUERTES, CAÑAS CORTAS Y FUERTES CORVEJÓN BIEN DELINEADO PEZUÑA CORTA COMPACTA Y NEGRAS CON TALÓN ALTO Y PLANTA PLANA.</p> <p>PATAS ANTERIORES: DE LONGITUD MEDIA, RECTAS BIEN SEPARADAS Y CON UN BUEN APLOMO.</p> <p>PATAS POSTERIORES: CASI VERTICALES DESDE EL CORVEJÓN HASTA CAÑA VISTAS LATERALMENTE Y RECTAS POR DETRÁS.</p> <p>CUELLO: LARGO, DELGADO Y EXTENDIDO EN FORMA LIZA HACIA LAS PALETILLAS, GARGANTA PAPADA Y PECHO BIEN DELINEADA.</p> <p>CRUZ: BIEN DEFINIDA Y ANGULOSA, CON VERTEBRAS LIGERAMENTE SOBRESALIENTES EN RELACIÓN A LAS PALETAS.</p> <p>COSTILLARES: BIEN SEPARADOS ANCHOS, PLANOS Y LARGOS.</p> <p>FLANCOS: PROFUNDOS Y AFINADOS</p> <p>MUSLOS: CURVADOS A PLANOS Y BIEN SEPARADOS VISTOS POR DETRÁS PARA DAR ESPACIO A LA UBRE Y A SU LIGAMENTO POSTERIOR.</p> <p>PIEL: FINO PLEGABLE, CON PELO FINO Y LISA.</p> <p>CAPACIDAD DEL CUERPO: RELATIVAMENTE GRANDE EN PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL ANIMAL, DANDO AMPLIA CAPACIDAD, FUERZA Y VIGOR.</p> <p>TRONCO: FUERTEMENTE SOSTENIDO, LARGO Y PROFUNDO, COSTILLAR COLOCADO ALTO Y BIEN SEPARADO, TENDENCIAS DE LA ANCHURA Y PROFUNDIDAD DEL TRONCO A AUMENTAR HACIA LA PARTE POSTERIOR.</p> <p>PERÍMETRO TORÁCICO: ANCHO Y PROFUNDO CON COSTILLAS ANTERIORES Y BIEN COLOCADOS DESDE LA PALETILLA, LOMO COMPACTO LLENO A LA ALTURA DEL CODO, BASE ANCHA DEL PECHO.</p>
--	--	--	--	--





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



62

"Año de la recuperación y Consolidación de la economía peruana"

5.3. Acondicionamiento, montaje para traslado.
Cuidado para el transporte y protección del Ganado.

5.4. Sanidad de los animales

Libre de enfermedades reproductivas y defectos congénitos

Libre de enfermedades infecciosas y parasitarias.

El proveedor entregará los siguientes documentos al momento de la entrega de los ganados vacunos:

- ✓ ~~Registró de identificación del ganado vacuno (PPC) de vaquillonas de raza Brown Swiss PPC, CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO (OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA~~
- ✓ Registró de identificación del ganado vacuno (PPC) del torete de raza Brown Swiss PPC
- ✓ Certificado de vacunación contra Edema Maligno, Carbunco Sintomático (dentro de 01 año), emitida por SENASA.
- ✓ ~~Certificado de diagnóstico de Tuberculosis y Brucelosis bovina vigentes (dentro 01 año) otorgado por SENASA. QUE LOS ANIMALES PROVENGAN DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR SENASA COMO HATOS LIBRES DE BRUCELLA Y TUBERCULOSIS O CERTIFICADO DE ANALISIS DE ANIMALES NEGATIVOS A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EMITIDA POR LABORATORIO CENTRAL DE SENASA (NO MAYOR A 2 MESES)~~
- ✓ Certificado libre de Fasciola hepática, expedido por SENASA de su jurisdicción o un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado.
- ✓ Certificado de sanidad de tránsito interno emitido por SENASA
- ✓ El proveedor presentará una constancia o Declaración jurada de producción promedio de leche y/o carne
- ✓ Constancia que acredite la procedencia del ganado vacuno.
- ✓ Ficha técnica del ganado vacuno

Así mismo proveedor también presentará carta de compromiso legalizada de reemplazo de los toros o vaquillonas, que no cumplan con las especificaciones técnicas o enfermas y/o mueran en el tiempo de cuarentena (20 días calendarios).

El comité de Selección **ABSUELVE PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PARA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,Y,17 Y SE MODIFICARA SOLICITANDO QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL GANADO VACUNO SE ENTREGUE EL CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO(OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA, ESTO PARA TODOS LOS ITEMS DETALLADOS**

5.5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía

El Proveedor es responsable de la muerte o problemas de sanidad del





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



64

"Año de la recuperación y Consolidación de la economía peruana"

ganado vacuno en el proceso de cuarentena (20 días calendarios), debiendo ser subsanado o reemplazado la cabeza de ganado en un plazo no mayor a 10 días calendarios.

El proveedor realizara el seguimiento y asistencia técnica durante el periodo de cuarentena (20 días calendarios), de manera que se garantice la adaptación y se evite las enfermedades contagiosas.

Condiciones de la Garantía

La garantía debe hacerse efectiva en un plazo no mayor de 10 días calendarios, contados a partir de la entrega de los ganados vacunos a la asociación; para tal efecto los trámites para la ejecución de las garantías se realizarán mediante notificación al correo electrónico.

Inicio del cómputo del período de garantía

A partir, de la entrega de los ganados vacunos a la asociación y hasta culminado el periodo de cuarentena.





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



65

"Año de la recuperación y Consolidación de la economía peruana"

5.6. MODALIDAD DE CONTRATACION

No aplica

5.7. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada

5.8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

5.8.1. Lugar de entrega

- Los ganados vacunos serán entregados en las instalaciones de la ASOCIACIÓN DE AGROPECUARIOS LOS REGANTES DE SAN PEDRO - RONDOS, ubicado en la comunidad SAN PEDRO, Distrito de Rondós, Provincia de Lauricocha, Región de Huánuco. En el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 3:00 pm a 5:30 pm.

Vías de acceso y tiempo de viaje aproximado en vehículo: HUÁNUCO – C. DE SAN PEDRO

DESCRIPCION	Tipo de vía de acceso	Distancia (Km)	Tiempo (Horas) - Auto
Huánuco – Lauricocha - (Rondós) C.P. San Pedro	Asfaltado	158KM	5 Hrs



5.8.2. Encargado de la recepción del bien,

El responsable de almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.

5.8.3. Verificación del Ganado

Los vacunos serán verificados por el coordinador de planes de negocio.

El contratista deberá coordinar con cinco días (05) días de anticipación de llegada de los ganados vacunos con el responsable de Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco y El Coordinador de Planes de Negocio.

5.8.4. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de veinte (20) días calendarios computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u orden de compra.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido relacionado a la actividad económica.
- Estar inscrito al RNP
- No estar impedido para contratar con el estado.



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



66

"Año de la recuperación y Consolidación de la economía peruana"

- 7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**
- 7.1. OTRAS OBLIGACIONES**





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



67

"Año de la recuperación y Consolidación de la economía peruana"

El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal debiendo responder por los ganados entregados.

7.1.1. CONFORMIDAD DEL GANADO

La conformidad de los ganados será otorgada por el Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco. El mismo que deberá adjuntar:

- Guía de remisión.
- Acta de verificación
- Copia de Ficha Técnica
- Copia de Carta de Garantía del ganado.
- Factura al crédito por un periodo de 30 días.
- Acta firmada por el presidente del AEO de fiel cumplimiento de cuarentena.
- Documentos del ITEM 5.4.

7.1.2. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.
- Informe del Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarilis Huánuco.

7.2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta: 0559

Específica de gasto: 2.6. 6 1. 1 1/ 2.6. 6 1. 1 2

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069

7.3. PENALIDADES

7.3.1. Penalidad por mora:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



68

"Año de la recuperación y Consolidación de la economía peruana"

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).

7.4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

7.5. REQUISITOS DE CALIFICACION

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 122,700.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 31,000.00 (TREINTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes (ganados) similares a los siguientes a la venta de:

- GANADO VACUNO EN GENERAL.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehcencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la recuperación y Consolidación de la economía peruana"

correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de

equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la recuperación y Consolidación de la economía peruana"

compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	PERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u> EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN MEDICO VETERINARIO Y/O ING. ZOOTECNISTA COLEGIADO Y HABILITADO ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN BOVINOS Y ADEMAS SEA JUEZ OFICIAL DE JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO, ESTO LO ACREDITARA CON SU CV Y LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ESTE REQUISITO se solicitará en todos los ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 Y 17) del presente proceso garantizando que se entregue ganado seleccionado por profesionales en la materia.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Ing. Julio Cesar Salazar Calderon
Coordinador de Promoción de Negocio

ÍTEM 17: ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LECHE Y DERIVADOS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CHURIN, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGIÓN HUÁNUCO



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



33

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LECHE Y DERIVADOS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CHURIN, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGION HUANUCO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LECHE Y DERIVADOS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CHURIN, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGION HUANUCO

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Gobierno Regional Huánuco, a través del PROCOMPITE regional, busca realizar la adquisición de GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS, con la finalidad de incrementar la producción de leche en la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CHURIN

3. ANTECEDENTES:

La Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas para la mejorar de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

El Gobierno Regional Huánuco, ha implementado una iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023-2025, el cual Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°098-2023-GRH-CR, el 14 de noviembre del 2023 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huánuco aprobó la aplicación de la Ley N° 29337- para cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B, C, aprobando el monto de S/ 30'000,000.00 (treinta millones de soles) para financiar las propuestas productivas de la categoría A, B y C. Mediante INFORME 000159-2024-GRH-GRPPAT/SGPMI, el 06 de marzo de 2024 se da la APROBACIÓN DEL INFORME DE PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 – 2025. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0389 – 2024 – GRH/GR, el 31 de julio de 2024, se aprobó 118 Planes de Negocios. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0412 – 2024 – GRH/GR, el 12 de agosto de 2024 se integra el Gasto de Apoyo a la Gestión de PROCOMPITE 2023 - 2025 por el monto de S/ 2,341,217.26 (Dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos diecisiete y 26/100 soles) y se rectifica el monto total para cofinanciar la Relación de Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2023 – 2025, por el monto de S/ 23,412,172.59 (Veintitrés millones cuatrocientos doce mil ciento setenta y dos y 59/100 soles), haciendo un total de S/ 25,753,389.85 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve y 85/100 soles).

Según lo señalado y en el marco del PROCOMPITE, se requiere la adquisición de GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS para la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CHURIN

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. Objetivo General

Adquirir GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS con la finalidad de mejorar la producción de leche, en la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CHURIN





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



37

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.2. Objetivos Específicos

Adquirir 13 ganados vacuno hembras de la raza Brown Swiss para el mejoramiento genético de la AEO

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS HEMBRA/ GANADO VACUNO	UNIDAD	13

5.2. Características técnicas

5.3. Acondicionamiento, montaje para traslado.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	MARCA REFERENCIAL (FOTO O IMAGEN)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS HEMBRA/ GANADO VACUNO	UNIDAD	13		<p>GANADO VACUNO RAZA BROWN SWISS HEMBRA/ GANADO VACUNO</p> <p>VAQUILLONAS BROWN SWISS</p> <p>CARACTERÍSTICAS PUREZA RAZA: VAQUILLONAS PPC RAZA: BROWN SWISS SEXO: Hembra con 1/3 de gestación. EDAD: entre 24 y 36 meses de edad. CLASE: Mayor a dos dientes - Capacidad productiva mínima 15 – 18 litros de leche</p> <p>ADAPTABILIDAD: A la zona sierra - Vaquillonas descornadas y sin ninguna herida - Vaquillonas con 04 pezones - Vaquillonas dosificadas contra parásitos internos y externos acreditados - Vaquillonas nacidas entre los 3,000 - 4,000msnm</p> <p>ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS a) Apariencia general Individualidad atractiva que indique feminidad, vigor y fortaleza, proporción y estatura, con una armoniosa unión de todas las partes del cuerpo, y tipo y constitución impresionante, deben considerarse todas las partes del animal al evaluar el aspecto fenotípico. b) Características raciales - cabeza Descarnada, bien delineada, proporcionada al cuerpo, ; hocico ancho, con aberturas nasales anchas y abiertas, mandíbulas fuertes, ojos brillantes y grandes, testus ancha moderadamente plana, puente de la nariz recto, orejas de tamaño medio y bien colocado. c) Paletilla Lisa y ajustada al cuerpo. d) Espalda Recta y fuerte, lomo ancho y plano. e) Grupa</p>





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



35

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

			<p>Larga, ancha a nivel desde la cadera a la pelvis, lisa y sin irregularidades, ancas altas y bien separadas, muslo y cabeza de la cola a nivel con la línea de la espalda y no basto cola delgada.</p> <p>f) Patas y pezuñas Huesos planos y fuertes, cañas cortas y fuertes corvejón, bien delineado pezuña corta compacta y negras con talón alto y planta plana.</p> <p>g) Patas anteriores De longitud media, rectas bien separadas y con un buen aplomo</p> <p>h) Patas posteriores Casi verticales desde el corvejón hasta caña vistas lateralmente y rectas por detrás.</p> <p>i) Características lecheras Prueba de capacidad lechera angulosidad y estructura abierta sin debilidad, ausencia de bastedad dando la consideración debida a periodo de lactación</p> <p>j) cuello Largo, delgado y extendido en forma liza hacia las paletillas, garganta papada y pecho bien delineada.</p> <p>k) cruz bien definida y angulosa, con vertebras ligeramente sobresalientes en relación a las paletas.</p> <p>l) costillares bien separados anchos, planos y largos.</p> <p>m) anca Larga, ancha y bien cortada, unida suavemente al lomo</p> <p>n) punta de anca Bien separado entre sí y sin acumulación de grasa</p> <p>o) intersección de la cola Refinada, conservando el mismo nivel de la línea dorsal y ligeramente más alta que las puntas de anca.</p> <p>p) Cola. Larga delgada</p> <p>q) cuadriles Anchos pero no prominentes, ligeramente más altos que la punta del anca</p> <p>r) flancos profundos y afinados.</p> <p>s) Muslos Curvados a planos bien separados vistos por detrás para dar espacio a la ubre y a su ligamento posterior.</p> <p>t) Piel Fino, plegable, con pelo fino y liso.</p> <p>u) Tronco Fuertemente sostenido, largo y profundo, costillar colocado alto y bien separado, tendencias de la anchura y profundidad de tronco a aumentar hacia la parte posterior.</p> <p>v) Ubre Simetría, moderadamente larga, ancha y profunda, firmemente sujeta con hendidura moderada entre las dos mitades, sin división entre los cuartos de cada lado, blanda, flexible y bien retraída después de la ordeña, cuartos equilibrados de modo uniforme. Suave y plegable, libres de grasa edema</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buena ubicación - De buena forma y composición - De buen tamaño y capacidad - De buena división interna - No debe de tener más de 04 pezones
--	--	--	--





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



36

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

				<p>w) Ubre anterior Moderadamente larga con anchura uniforme desde el frente a la parte posterior y firmemente sujeta.</p> <p>x) Ubre posterior Alta, ancha ligeramente redondeada, anchura relativamente uniforme de arriba abajo y firmemente sujeta.</p> <p>y) Pezones De tamaño uniforme de longitud y diámetro medio cilíndrico colocados en cuadro cada cuarto aplomado y bien espaciado, visto tanto de lado como por detrás.</p>
--	--	--	--	---

Cuidado para el transporte y protección del Ganado.

5.4. Sanidad de los animales

Libre de enfermedades reproductivas y defectos congénitos

Libre de enfermedades infecciosas y parasitarias.

El proveedor entregará los siguientes documentos al momento de la entrega de los ganados vacunos:

- ✓ Registro de identificación del ganado vacuno (PPC) de las vaquillonas Brown Swiss PPC. **CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO (OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA**
- ✓ Certificado de vacunación contra Edema Maligno, Carbuñclo Sintomático (dentro de 01 año), emitida por SENASA.
- ✓ ~~Certificado de diagnóstico de Tuberculosis y Brucelosis bovina vigentes (dentro 01 año) otorgado por SENASA.~~ **QUE LOS ANIMALES PROVENGAN DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS POR SENASA COMO HATOS LIBRES DE BRUCELLA Y TUBERCULOSIS O CERTIFICADO DE ANALISIS DE ANIMALES NEGATIVOS A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EMITIDA POR LABORATORIO CENTRAL DE SENASA (NO MAYOR A 2 MESES)**
- ✓ Certificado libre de Fasciola hepática, expedido por SENASA de su jurisdicción o un médico veterinario y/o zootecnista colegiado y habilitado.
- ✓ Certificado de sanidad de tránsito interno emitido por SENASA
- ✓ El proveedor presentará una constancia o Declaración jurada de producción promedio de leche y/o carne
- ✓ Constancia que acredite la procedencia del ganado vacuno.
- ✓ Ficha técnica del ganado vacuno
- ✓ Certificado de preñez del ganado vacuno por un Médico veterinario y/o Ing. Zootecnista habilitado.
- ✓ Asistencia técnica en manejo técnico de infraestructura, alimentación y nutrición, productivo y reproductivo y sanitario del ganado vacuno durante el tiempo que dure el periodo cuarentena (30 días calendarios), por parte del proveedor.

Así mismo proveedor también presentará carta de compromiso legalizada de reemplazo de los toros o vaquillonas, que no cumplan con las especificaciones técnicas o enfermas y/o mueran en el tiempo de cuarentena (30 días calendarios).

El comité de Selección ABSUELVE PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PARA LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,Y,17 Y SE MODIFICARA SOLICITANDO QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL GANADO VACUNO SE ENTREGUE EL CERTIFICADO DE REGISTRO GENEALOGICO DE LIBRO ABIERTO(OA) EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS GENEALOGICOS ZOOTECNICOS DEL PERU DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA, ESTO PARA TODOS LOS ITEMS DETALLADOS

5.5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



37

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EL PROVEEDOR es responsable de la muerte o problemas de sanidad del ganado vacuno en el proceso de cuarentena (30 días calendarios).debiendo ser subsanado o reemplazado la cabeza de ganado en un plazo no mayor a 10 días calendarios.

El proveedor realizara el seguimiento y asistencia técnica durante el periodo de cuarentena (30 días calendarios), de manera que se garantice la adaptación y se evite las enfermedades contagiosas.

Condiciones de la Garantía

La garantía debe hacerse efectiva en un plazo no mayor de 10 días calendarios, contados a partir de la entrega de los ganados vacunos a la asociación; para tal efecto los trámites para la ejecución de las garantías se realizarán mediante notificación al correo electrónico.

Inicio del cómputo del período de garantía

A partir, de la entrega de los ganados vacunos a la asociación y hasta culminado el periodo de cuarentena.

5.6. MODALIDAD DE CONTRATACION

No aplica

5.7. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada

5.8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

5.8.1. Lugar de entrega

- Los ganados vacunos serán entregados en las instalaciones de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CHURIN , ubicado en caserío de Churin, Distrito de San Francisco de Asís , Provincia de Lauricocha, Región de Huánuco. En el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 3:00 pm a 5:30 pm.

Vías de acceso y tiempo de viaje aproximado en vehículo: HUÁNUCO – CASERÍO DE CHURIN



DESCRIPCION	Tipo de vía de acceso	Distancia (Km)	Tiempo (Horas) - Auto
Huánuco – Lauricocha (San Francisco de asís) Caserío de Churin	Asfaltado - Trocha	102 KM	3 Hrs 20 min

5.8.2. Encargado de la recepción del bien,

El responsable de almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.

5.8.3. Verificación del Ganado

Los vacunos serán verificados por el coordinador de planes de negocio.

El contratista deberá coordinar con cinco días (05) días de anticipación de llegada de los ganados vacunos con el responsable de Almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco y El Coordinador de Planes de Negocio.

5.8.4. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de veinte (20) días calendarios computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato u orden de compra.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido relacionado a la actividad económica.
- Estar inscrito al RNP
- No estar impedido para contratar con el estado.



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



38

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal debiendo responder por los ganados entregados.

7.1.1. CONFORMIDAD DEL GANADO

La conformidad de los ganados será otorgada por el Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco. El mismo que deberá adjuntar:

- Guía de remisión.
- Acta de verificación
- Copia de Ficha Técnica
- Copia de Carta de Garantía del ganado.
- Factura al crédito por un periodo de 30 días.
- Acta firmada por el presidente del AEO de fiel cumplimiento de cuarentena.
- Acta de conformidad de Asistencia técnica firmado por el AEO
- Documentos del ITEM 5.4.

7.1.2. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central del Gobierno Regional de Huánuco.
- Informe del Coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarilis Huánuco.

7.2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta: 0560

Específica de gasto: 2.6. 6 1. 1 1

Rubro: 5-15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Tipo de Recurso: 27 – Sub Cuenta FONCOR – Ley 31069

7.3. PENALIDADES

7.3.1. Penalidad por mora:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).

7.4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.5. REQUISITOS DE CALIFICACION



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante **los ocho (8) años** anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/48,750.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes (ganados) similares a los siguientes a la venta de:

- GANADO VACUNO EN GENERAL.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



40

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN MEDICO VETERINARIO Y/O ING. ZOOTECNISTA COLEGIADO Y HABILITADO ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA EN BOVINOS Y ADEMAS SEA JUEZ OFICIAL DE JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO, ESTO LO ACREDITARA CON SU CV Y LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ESTE REQUISITO se solicitará en todos los ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 Y 17) del presente proceso garantizando que se entregue ganado seleccionado por profesionales en la materia.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Ing. Julio Cesar Salazar Calderon
Coordinador(a) de Pliegos de Negocio

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **ADQUISICIÓN DE GANADOS VACUNOS PARA LOS PLANES DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023 - 2025, DE LOS SIGUIENTES CUI: 2675833, 2675834, 2675835, 2675841, 2675844, 2675846, 2675847, 2675849, 2675851, 2675907, 2675852, 2675857, 2675859, 2675860, 2675862, 2675900, 2675901**, que celebra de una parte **GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° **20489250731**, con domicilio legal en **Calicanto N° 145, Amarilis**, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2025-GRH/CS-1** para la contratación de **ADQUISICIÓN DE GANADOS VACUNOS PARA LOS PLANES DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023 - 2025, DE LOS SIGUIENTES CUI: 2675833, 2675834, 2675835, 2675841, 2675844, 2675846, 2675847, 2675849, 2675851, 2675907, 2675852, 2675857, 2675859, 2675860, 2675862, 2675900, 2675901**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE GANADOS VACUNOS PARA LOS PLANES DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023 - 2025, DE LOS SIGUIENTES CUI: 2675833, 2675834, 2675835, 2675841, 2675844, 2675846, 2675847, 2675849, 2675851, 2675907, 2675852, 2675857, 2675859, 2675860, 2675862, 2675900, 2675901**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES**, en **PAGO ÚNICO** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe Contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén Central del Gobierno Regional de Huánuco.

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

- Informe del coordinador de planes de negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional de Huánuco, sito en calle calicanto 145 Amarilis – Huánuco.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por **ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO** y la conformidad será otorgada por el **Coordinador de Planes de Negocio y por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco**, en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (1) AÑO año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹².

soles (S/ 5 000 000,00).

¹² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2025-GRH/CS-1

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹³ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2025-GRH/CS-1

Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2025-GRH/CS-1
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2025-GRH/CS-1

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **ADQUISICIÓN DE GANADOS VACUNOS PARA LOS PLANES DE NEGOCIO PROCOMPITE 2023 - 2025, DE LOS SIGUIENTES CUI: 2675833, 2675834, 2675835, 2675841, 2675844, 2675846, 2675847, 2675849, 2675851, 2675907, 2675852, 2675857, 2675859, 2675860, 2675862, 2675900, 2675901**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2025-GRH/CS-1
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2025-GRH/CS-1
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2025-GRH/CS-1**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ¹⁵
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ¹⁶
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ¹⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2025-GRH/CS-1
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA
EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2025-GRH/CS-1

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.¹⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

¹⁸ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

¹⁹ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2025-GRH/CS-1
 Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
1										
2										
3										
4										

²⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2025-GRH/CS-1
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2025-GRH/CS-1
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2025-GRH/CS-1
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.